



JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCV - N° 232
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.ficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

Edicto O. Juez CyC de 16º Nom de Cba. en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO FRAVER I c/ BOSCH, Imelda Juana - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES - EXP-TE N° 5892841", el Mart. Fernando C. Zoni, M.P. 01-0040, c/dom. Belgrano N°425, 7º "B", Rematará a través del portal subastas.justiciacordoba.gov.ar, Inicio: 17/11/2022 a las 10hs., finalizando el día 25/11/2022 a las 10hs, inmueble DEPARTAMENTO Mat. N° 247171/22, a nombre Imelda Juana Bosch, sito en calle Pje. Zanichelli N° 1867, 7º piso depto. 22, consta de: living comedor c/ balcón, cocina c/lav., 2 dorm. c/placard y uno c/ balcón, baño; Tendero en terraza de uso propio; en buen estado. Todos los Serv. Sup. Cub. Propia de 64ms 12dms cdos., Sup. Descb. Com. De uso excl. de 1ms 80dms. cdos. DESOCUPADO. CONDICIONES: BASE \$2.005.154, finalizado el remate 20% del valor de su compra, com. Mart 3% y 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 72hs., conforme las modalidades de pago previstas en el Portal. Saldo: a la aprobación mediante transferencia electrónica (art. 585 CPA). Post. mín. \$ 100.000. No se admite la compra en comisión. Ante el incumplimiento del ganador, será pasible de la sanción prevista en concepto de cláusula penal por el incumplimiento de su oferta equivalente al (20%) del valor ofertado, según art. 974 y 790, siguientes y concordantes del Código C. y C. de la Nación. Exhibición: 16 y 23 de Noviembre de 10 a 13hs y 14 a 18hs. Informes: Mart. Cel. 351-5526590 martillero.zoni@gmail.com Monto de expensas denunciado \$ 400.382,22.- Fdo: Dra. CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - Secretaria.- Of. 08/11/2022.

3 días - N° 419584 - \$ 3231,75 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2658739 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ PLANETARIO S.A Y OTROS - ORDINARIO - COBRO DE PESOS. RIO TERCERO, 22/09/2022. Téngase presente el valor comercial estimado que posee el bien a subastar en el mercado expresado por la martillera con fecha 20/09/2022 esto es, cincuenta y ocho millones ochocientos mil

(\$58.800.000), en cumplimiento del art. 20 del ACUERDO REGLAMENTARIO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO- SERIE "B" del 22/04/2018 que aprueba las modificaciones al Reglamento de la Subasta Judicial Electrónica. Emplácese a la martillera interviniente a que en el plazo de dos días acompañe los originales de la APS y constatación a los fines de su incorporación a los actuados. Atento constancias de la presente causa y conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reglamentario N° 147, "B", de fecha 9/5/17, el Acuerdo Reglamentario 155 serie b del 22/04/2018 y la Resolución de la Presidencia del TJS nro. 153 del 19/06/2020, AR 1649 Serie A 19/08/2020; sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, con intervención de la martillera designada en autos, Arguello Verónica L. D., M.P.01-0797, el inmueble objeto de la medida cautelar de autos, inscripto a la Matrícula 1461149, de titularidad de los Sres. Giuliano Ariel Eduardo DNI N° 20.324.503 (1 /2) y Sr. Giuliano Marcelo Antonio DNI N° 22.838.636, (1/2), el que se describe como: Fracción de Terreno, Ubic en la Banda Norte del Rio Tercero, Ped. Capilla Rodríguez, Dto. Tercero Arriba, Prov. de Cba. Designado como lote 0264-1529, que mide: el cost. Nor-Nor-Este, 885,38 mt (línea 1-2); el cost. Este-Sud-Este, 1.199mts (línea 2-3) el cost. Sud-Sud-Oeste 61,89 mts(Línea 3-4) 52,91 mts (línea 4-5) 44,58 mts. (línea 5-6); 81,11 mts. (línea 6-7); 26,77mts. (línea 7-8) 83,68mts. (línea 8-9); 136,81 mts (línea 9-10); 37,36 mts (Línea 10-11) 146,73 mts. (línea 11-12) 72,84mts (línea 12-13); 32,69mts. (línea 13-14) 96,53 mts. (línea 14.15) 76,50 mts (línea 15-16) 75,90 mts (línea 16-17) 125,42mts (línea 17-18); el costa. Oeste-Nor-Oeste, 1054,56 mts (línea 18.1) cerrando la figura Superficie total de: ciento quince hectáreas, tres mil setecientos sesenta y dos decímetros cuadrados. Lindando al Nor-Nor-Este Camino Publico; al Este-Sud-Este, con Parcelas 0264-1630, 0264 5030, 0264 1430, al Sud-Sud-Oeste con el Rio Ctalamochita (tercero), y al Oeste-Nor-Oeste con Parcela 0264-1628.- Cuenta en RENTAS N° 3302-4211167. Nomenclatura Catastral 33-02-00264-0-15-29-00000 (sin observaciones formales). Descripción y esta-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 4
Declaratorias de Herederos	Pág. 5
Cancelaciones de Documentos	Pág. 14
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 38
Sentencias	Pág. 38
Usucapiones	Pág. 39

do de ocupación: se trata de una fracción de terreno que puede visualizarse en el plano de geo localización del mismo, al que se accede desde el camino público de ripio, que une Villa Ascasubi con Pampayasta Norte sobre el margen norte del Rio Tercero, donde reside el Sr. Raymundo Teodoro Tisera DNI N° 20.079.997 quien manifiesta que ocupa la vivienda transitoriamente en calidad de empleado. Seguidamente se procede a constatar que en lugar existe una vivienda antigua, muy precaria en muy malas condiciones de habitabilidad. El lugar cuenta con red de energía eléctrica rural en funcionamiento, un molino de viento para extracción de agua e instalaciones muy precarias para depósito de agua potable. El frente del campo paralelo al camino público antes mencionado se encuentra alambrado con cuatro hilos de alambre liso, postes de madera y cemento varillas de madera, conforme surge del acta de constatación acompañada digitalmente en adjunto de fecha 03/11/2021. Que atento a no surgir con claridad en qué calidad ocupa el inmueble el Sr. Raymundo Teodoro Tisera y con el fin de resguardar la transparencia y seguridad que conlleva la venta publica en subasta se suspendió la anteriormente fijada y se ordena realizar nueva constatación. Con fecha 05/05/2022 se llevó a cabo una nueva constatación del inmueble de la cual se desprende: que al presentarse al inmueble mencionado la martillera actuante conjuntamente con el Juez de Paz de Villa Ascasubi, fueron atendidos por el Sr. Miguel Ángel Benjamin Garay DNI 30.850.078, quien manifestó bajo juramento de ley, que ocupa transitoriamente la vivienda, junto a su familia desde que se retiró el Sr. Raymundo Teodoro Tisera, aproximadamente en el mes de febrero del 2022 y lo hace en calidad de préstamo, sin ningún tipo de contrato por parte de los Señores Diego y Harry Brower de Koning. Al pre-

guntarse si tiene alguna documentación que acredite su relación contractual o laboral, indicó que no, que todos fue hecho verbalmente y de común acuerdo. Que al preguntarle si conoce quién es el propietario del campo, manifestó que no, indicando que el trato con los Sres. Brower de Koning. En ese acto se le solicitó al Sr. Miguel Angel Garay que se comunicara con el Sr. Harry Fabricio Brower de Koning, haciéndolo en ese acto, por vía telefónica whatsapp, informando que la comunicación la hace en presencia de la martillera y juez de paz, a lo que responde el Sr. Harry Fabricio Brower de Koning, por audio de whatsapp que se encontraba en la ciudad de Rio Tercero y que su tío Diego se encontraba de viaje fuera de la provincia de Córdoba. Continuando con la constatación se observa que en el lugar existe una vivienda antigua, muy precaria, en malas condiciones de habitabilidad, actualmente ocupada por el ante mencionado Sr. Miguel Ángel Benjamín Garay. El lugar cuenta con la red de energía eléctrica, un molino de viento para extracción de agua e instalación para depósito de agua potable. En la zona no existe gas de red, cloacas ni calles pavimentadas. El frente del campo, paralelo al camino público antes mencionado se encuentra alambrado con cuatro hilos de alambre liso, postes de madera y cemento, varillas de madera. Se informa que los Sres. Harry Fabricio Brower de Koning DNI 37.321.971 en zona rural Villa Ascasubi y Diego Leonardo Jaime Brower de Koning DNI 27.262.123 en calle Alvear N° 111 de la localidad de Villa Ascasubi. Al acompañar este informe al expediente, el tribunal ordena que se proceda a entrevistar a Sres. Harry Fabricio Brower de Koning y Diego Leonardo Jaime Brower de Koning a fin de que indiquen el carácter en el que ocupan y/o explotan el inmueble a subastar. Con fecha 24/05/2022 se constituyen la Martillera Judicial Arguello MP 01-0797 conjuntamente con el Sr. Juez de Paz Sr. Carlos Felipe Gonzalez, en el domicilio de Alvear 11 de la localidad de Villa Ascasubi, manifestando que nadie respondió a sus reiterados llamados. Seguidamente se constituyen en el domicilio zona rural a aproximadamente 7,5 km al sudeste de la localidad de villa Ascasubi, donde fueron atendidos por el Sr. Harry Fabricio Brower de Koning a quien le imponen del contenido y cometido de acto e interrogado a fin de que indique el carácter en el que ocupan y/o explota el inmueble a subastar antes descripto, respondió previo juramento de ley: que fueron dueños desde siempre de la parcela sujeta a remate y hubo una transacción comercial de los Sres. Giuliano, celebrada por su extinto padre, hoy vencida, y han sido siempre junto a su familia, los poseedores de la parcela y en el día de la fecha, a través de su

abogado, se hizo una presentación en tribunales para el presente expediente en donde consta el carácter que tenemos dentro del campo y en su explotación. Manifestó que el Sr. Diego Leonardo Jaime Brower de Koning se encuentra transitoriamente en la Provincia de Buenos Aires. Con fecha 24/05/2022 comparece en estos autos, la Sra. Delvi Rosana Paludi, D.N.I. 14.383.431, con su letrado Dr. Guillermo Galli, expresa que lo hace atento a haber tomado conocimiento de que el inmueble rural que arrienda y ocupa con su familia, pretende ser rematado. Indica que a los fines de la publicidad que deben tener los terceros posibles compradores del inmueble en remate, se debe ampliar las condiciones de la subasta haciendo conocer la circunstancia jurídica en que se encuentra el inmueble. Al respecto señala que lo ocupa desde hace mucho tiempo primero en calidad de propietaria junto con su extinto esposo Sr. Ricardo Brower de Koning y luego como arrendatarios. Que a los fines de un conocimiento acabado y certero de la situación jurídica del inmueble se indica consultar el expediente "Giuliano Ariel Eduardo y otro c/ Paludi, Delvi Rosa y otros - Desalojo_ Expediente 701180)" que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial, Familia y Conciliación de Primera Instancia, Tercera Nominación de la Secretaria N° 06, de esta ciudad de Rio Tercero. Corresponde informar que se encuentra tramitando TERCERIA DE MEJOR DERECHO formulada por DUPONT ARGENTINA S.R.L., acreedor hipotecario por hipoteca vigente en primer grado conforme surge de las presentaciones realizadas en autos con fecha 08/04/2022 y TERCERIA DE MEJOR DERECHO por Dirección General de Rentas que tramita por separado en EXP. N° 11018189, conexo a las presentes actuaciones. Hágase saber que oportunamente, serán ampliados los mayores detalles del bien, conforme la publicidad ordenada en el art. 19 y 22 del anexo AR TJSJ 155 Serie B. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 22/11/2022, a las 11:00 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados y habilitados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 28/11/2022 a las 11:00 hs. (art. 24 anexo cit). Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión (art. 24 anexo citado). Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el monto que le corresponda, previa deducción de los gastos y créditos preferentes, los que deberán ser depositados en un cien por cien (100%), deberá inscribirse como postora (art. 21 segundo párrafo). El inmueble referido saldrá a la venta por la base que se determina

según los elementos objetivos dados por el valor de mercado denunciado por la martillera (\$58.800.000) y la Base imponible que informa la Dirección General de Rentas para el presente año, (\$26.278.263) en el punto medio de ambos valores es decir por la suma de pesos cuarenta y dos millones quinientos treinta y nueve mil ciento treinta y uno con cincuenta centavos (\$42.539.131,5). Se establece un monto incremental de pesos cincuenta mil (\$50.000.) art. 20 y art. 21.AR. 155/2018. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley al martillero tres por ciento (3%) a cada parte (comprador y vendedor), art. 83 Ley 7191, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta en concepto del impuesto para el Fondo para la Prevención de Violencia Familiar, Art 24 y 25 de la Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y las demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Téngase presente la cuenta a la vista para uso judicial abierta para estos autos Nro. 374/ 4440509 y CBU 0200374851000004440592. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y - supletoriamente- a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción (art. 28 anexo reglamento). El tribunal agregará al expediente, a requerimiento de la Martillera, la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del CPCC, compareciendo personalmente, mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación en un plazo máximo perentorio de CINCO (5) días hábiles de concluida la subasta, sin perjuicio de disponer una ampliación en los términos del art. 163 del CPCC, lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo, oportunidad en la que también deberá hacerse constar los siguientes datos personales del adjudicatario: nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, CUIT/ CUIL, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil (y de corresponder, número de nupcias, datos - nombre y apellido - del cónyuge) y domicilio real. Todo ello será asentado en el acta definitiva de subasta, la cual se pondrá a la oficina por el

plazo y a los efectos de ley. Efectuado el pago, y en caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica la prórroga de este plazo por un nuevo período, que en su caso será computado en forma correlativa. No constando el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta (art. 33 anexo reglamentario). Todo ello, a pedido del interesado –martillero/ejecutante- y sin perjuicio de las demás sanciones personales que pudieran corresponder al usuario del Portal, conforme lo dispuesto en el art. 17 del anexo reglamentario. Ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. (art. 34 acuerdo citado). Finalizado el acto de subasta, verificado el pago del porcentaje ordenado, el saldo del precio (80%) deberá abonarse dentro de los 30 días de finalizado el acto de subasta o de vencido cinco (5) días de aprobada la misma, si ello fuera anterior. Si vencieren los treinta días y no se consignara el saldo del precio por parte del comprador en subasta, o venciere el plazo de cinco días luego de aprobada ésta, si ello fuera anterior, deberá abonar un interés equivalente al que resulta de aplicar la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más la alícuota nominal mensual del dos por ciento (2%) sobre el monto del saldo (art. 589 segunda parte CPCC), hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. El depósito del 80% restante – saldo de precio-, cualquiera fuera el monto, sin excepción deberá efectuarse en la cuenta a la vista para uso judicial abierta para los presentes autos mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por los Acuerdos Reglamentarios N° 89 - Serie "B" de fecha 27/09/2011 y A. R. N° 1233 Serie A de fecha 16/09/2014 – punto 27 y Comunicaciones "A" 5212, "B" 10085 y "C" 59003 del Banco Central de la República Argentina) (art. 30 última parte del anexo reglamentario), bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). Verificado el pago en el Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Po-

der Judicial" (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18), durante un plazo mínimo de 7 días corridos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4 y 18 del Anexo Reglamentario, debiéndose instar la carga de la misma por la parte interesada – martillero/ejecutante. Asimismo, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Colóquese edictos en el avisador del Tribunal. Cumplimentese con la publicidad electrónica correspondiente al capítulo I del Título III del anexo del acuerdo reglamentario 155 serie B. Hágase saber al martillero interviniente que el Informe de dominio y gravámenes con Anotación Preventiva para Subasta deberá mantenerse actualizado durante el desarrollo del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma con costas al martillero. Asimismo, conforme se advierte del informe dominial se encuentran anotadas las siguientes medidas correspondientes: 1) HIPOTECA en Primer Grado a favor de DU PONT ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA cuit/ 30-50112696-5- Domicilio en Provincia de Buenos Aires, U\$ 1.000.000 escritura del 04/02/2015 . 2) EMBARGO en autos: Juzg. Civi. Come. Conc. Flia 3 nominación en Banco Provincia de Córdoba SA c/ PLANTAGRO S.A. Y OTROS. ORDINARIO cobro de pesos - Exp. N° 2658739. 3) EMBARGO Juzg. Civil Comer. Conc. Flia 3Nom. En autos: Banco Provincia de Córdoba SA c/ Plan-teagro SA y otros.- ordinario cobro de pesos Exp.2658722 4) EMBARGO JUZG. Civil, Com. Conciliación y Flia. 1ra Nominación en autos Banco Francés SA c/ PLANETAGRO S-A-ABREVIADO- EXP N° 2800663. 5) EMBARGO Juzg. Civ. Com. Con y Flia 3 ra Nominacion en autos Banco Credicoop LTDO. c/ Guiliano Ariel Eduardo y otro. Ejecutivo. Exp. n° 2566252. 6) EMBARGO Juzg. Federal de Villa Maria Sec. Lopez, en autos AFIP C/ Giuliano Marcelo Antonio-Ejecucion Fiscal Exp. n° 8948/2016, 7) EMBARGO e INHIBICION: ordenado por Oficina Única de Ejecuciones Fiscales Segunda Nominación en autos Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Giuliano Ariel Eduardo.- Presentación Múltiple Exp. N° 8075383 notifíquese y Exhórtese a los efectos que hubiere lugar. Se hace saber que con fecha 08/04/2022, el acreedor hipotecario Du Pont ejerce privilegio, TERCERIA DE MEJOR DERECHO, el cual se encuentra trámite conforme surge de las constancias de fecha 02/05/2022 y siguientes de las presentes actuaciones. Asimismo, se informa que la ejecución hipotecaria tramita en autos "DU PONT ARGENTINA SRL C/ GIULIANO, ARIEL EDUARDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02916437-9. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° nominación de

la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Mauro Raúl Bonato, Secretaría Dra. Mariana Maulion civil10ros@justiciasantafe.gov.ar , Balcarce 1651 (CP 2000) Rosario. Que con fecha 07/06/2022 la Dirección General de Rentas inicio TERCERIA DE MEJOR DERECHO, que tramita en Exp. N° 11018189. Hágase saber al martillero que deberá: I).- A las 24 horas de adquirida firmeza el presente proveído que se trata, publicar en el "Portal" una descripción detallada del inmueble de acuerdo al oficio de constatación diligenciado, al menos 6 (seis) fotografías y/o un (1) video. Además, fotografías del informe de dominio, catastral, acta de constatación, localización virtual del inmueble (google maps) a los fines de su exhibición e informes, a cuyo efecto deberá instar al Tribunal a que practique la carga de la subasta electrónica. Además, deberán constar sus datos profesionales y de contacto y todo otro dato que pueda resultar de interés y que surja de las constancias de autos. Ello deberá reflejar adecuadamente el estado, calidad y dimensiones del bien objeto del acto. II).- Al momento de incorporar la descripción del bien, sentará la base, el monto incremental, si existiera algún concepto adicional por su compra y la forma de pago dispuesta por el Tribunal (art. 22 anexo cit.). III).- Responder adecuadamente las consultas de los interesados en el plazo de dos días de realizada la consulta en el "Portal", de manera de que los interesados tengan real dimensión de las características del bien objeto de la venta. IV).- Rendir cuentas dentro del plazo de 10 días, en los términos y bajo el apercibimiento fijado por el art. 13 inc. K de la Ley 7191. V).- Cumplimentar en el término de tres (3) días hábiles lo establecido por el artículo 1°, punto 27 del "Reglamento de la Oficina de Subastas Judiciales y Actos Conexos", remitiendo por correo electrónico a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar la planilla mencionada en el punto) Remitir, en el término de 3 días hábiles, por correo electrónico, a la casilla de correo subastas@justiciacordoba.gob.ar, la planilla mencionada en el punto II) de los Considerandos del Acuerdo Reglamentario N° 124, Serie "B" de fecha 07/10/2014, como archivo adjunto- con el asunto "Informe AFIP" Luego deberá incorporar al expediente una constancia de esa remisión VI).- Acreditar, en el plazo de 5 días de realizada la subasta, el diligenciamiento del oficio de comunicación del remate al Registro de Propiedad en el que deberá informarse el resultado del remate, incluyendo los datos de los tres mejores postores, haciéndolo responsable en los términos del art. 58, Ley 7191 y modif. VII).- Acreditar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles. Si correspondiera, además, el pago del IVA. VIII).- Efectuar los trámites de

inscripción del bien subastado y las comunicaciones a los organismos tributarios para la toma de razón del cambio de titular, en la forma ordenada por el art. 28 del Reglamento de la oficina de subastas (AR 124 Serie B del 07/10/2014). IX).- Cumplimentese las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes, a la Dirección General de Rentas, Municipalidad correspondiente, ocupantes si los hubiere y Martillero interviniente, en los términos establecidos por el art. 571 del CPCC, con consignación del apercibimiento establecido en el art. 27 del capítulo III del Título III del anexo reglamentario 155 serie B, que reza: "(...) los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiéndose transcribir tal apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta (...)" Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.23. RUFFINI Cintia Anahi, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.23

3 días - N° 420620 - \$ 49066,50 - 18/11/2022 - BOE

O. Juzgado Federal N° 3, autos "A.F.I.P. c/ NIELTO ORLANDO ALFREDO s/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 10510/2017), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 23/11/2022, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un SEDAN 4 PTAS marca VOLKSWAGEN modelo BORA TDI año 2006 dominio FKM945. Dr. Agustín Lascano Garzón Agente Fiscal. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero, saldo por depósito judicial o transferencia Electrónica inmediata. Se exigirá protocolo COVID. Dra. Gabriela Data, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 22/11/22 de 16 a 18hs. Informes al martillero T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 420720 - \$ 833 - 17/11/2022 - BOE

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ V.C. CONSTRUCCIONES SRL s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 44996/2019), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 23/11/2022, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Una PICK-UP marca TOYOTA modelo HILUX 4X2C/D SRV 3.0 TDI CUERO E4 año: 2015 dominio PFG995. Dr. Alejandro José Manzanera, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Se exigirá el protocolo COVID a los asistentes. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Re-

visar en calle Colombres 1769 el día 22/11/2022 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruetsubastas.com.ar

2 días - N° 421021 - \$ 1724,80 - 17/11/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El sr Juez de 1° Ins. CC.29-Con Soc 5 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "DEZOTTI, EMILSE SUSANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO expte 1341039) por Sentencia número: 110 De fecha 31/10/2022., se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la sra. Dezotti Emilse susana , D.N.I. 14.339.014, CUIT/CUIL 27-14339014-4, nacida el 08/06/1961, con domicilio real en calle San Luis 262 Laguna Larga, departamento de Río Segundo provincia de Cordoba .-X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 08/02/2023. Resulto sorteado sindico la contadora VENENCIA, SILVIA CRISTINA con domicilio en calle REPUBLICA DEL LIBANO 359 B°GRAL.BUSTOS. teléfono 0351-156804004 Mail sc.venencia@gmail.com ,atención: lunes, Miercoles , y Viernes de 8 a 14s

5 días - N° 420185 - \$ 2461,25 - 22/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom CyC Conc y Soc N° 3 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ARINGOLI, ROSA MARIA PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. 11218082 por Sentencia N° 255 del 26/10/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Rosa Maria Aringoli, DNI 17996.404, CUIL 27-17996404-5 con domicilio real en calle Teniente Morandini N° 265 PB. Dep.to. 9 de la Ciudad de Villa Carlos Paz y procesal, en calle Urquiza n° 40 PB de la ciudad de Córdoba. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes de manera digital ante la Síndico Cra. FRIEDMAN, DAIANA, con domicilio en Hipolito Yrigoyen N° 146, piso 12, of B (Tel 4856549 - 153992346), Ciudad de Córdoba, el día 28/12/2022, de Lunes a Viernes de 10 a 15hs. correo electronico friedmandaiana@gmail.com

5 días - N° 420303 - \$ 2510 - 23/11/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. C.C.FAM.1A-SEC.2 de la Ciudad de Villa Dolores, autos: "SORIA, FEDERICO EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11119996", por Sentencia N° 112 de fecha 12/10/2022 se resolvió: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Federico Ezequiel Soria, DNI 36.604.839, CUIL/T 20-36604839-2, con domicilio real en calle

Ignacio Castellano N° 729, B° San Martín, Villa Dolores. 9) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Alejandra Elisa Blangino con domicilio en Felipe Celli N° 386, Villa Dolores, (TE: 0351- 153857671) (Mail: aleja1701@hotmail.com), atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas, el día 5 de diciembre de dos mil veintidós (05/12/2022).- Fdo: Cuneo, Sandra Elizabeth -Juez.

5 días - N° 420856 - \$ 2277,50 - 24/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom. Civ. y Com., Sec. N° 14, de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "Expediente N° 10088160 - PALANDRI, MAXIMILIANO EZEQUIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la Sentencia N° 23, de fecha 30/08/2022, que resuelve: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Maximiliano Ezequiel Palandri, DNI N° 29.176.677, por él mismo solicitado con domicilio real en calle Pasaje Vitulo N° 123, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, y domicilio procesal constituido en calle San Lorenzo N° 655, Piso 7, Oficina 172 de esta ciudad de Río Cuarto;..." Asimismo, mediante AUTO N° 342, dictado el 09/11/2022, se dispuso: "...X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día doce de Diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022)..." Datos de la Sindicatura: Cr. Jorge BACCINO, Mat. 10.034370, D.N.I. 8.578.222, quien fijó domicilio en calle Las Heras N° 571 2do. Piso, Oficina C, Río Cuarto; TE. 0358-4875577, y correo electrónico danielbaccino@arnet.com.ar.

5 días - N° 421500 - \$ 6574 - 23/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com., Sec. N° 7, de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11113445 - DELMAS, MARIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", se ha dictado la Sentencia N° 41, de fecha 05/09/2022, que resuelve: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. María Belén Delmas, D.N.I. 31930380, C.U.I.T. 23-31930380-4, argentina, nacida el 09/11/1986, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en Pasaje Vitulo 123 de esta ciudad de Río Cuarto, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q...." Asimismo, mediante AUTO N° 342, dictado el 07/11/2022, se dispuso: "...a) fijar como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 19 de diciembre de 2022 (19/12/2022)." Datos de la Sindicatura:

Cr. JORGE O. MERONI, Contador Público Nacional –Mat. 10-05796-8 (CPCECba.), quien fijó domicilio en PJE. PACHECO N° 1965, de la ciudad de Río Cuarto.

5 días - N° 421546 - \$ 6040 - 23/11/2022 - BOE

Juzg. 1^a. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. TORRES, EDUARDO MANUEL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPTE. N°10989100. Por sentencia n° 133 del 01/11/22 se declara la quiebra indirecta del Sr. Torres, Eduardo Manuel, DNI n° 29.252.743, CUIT 20-29252743-9, argentino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Nicolás de Bari N° 5860, B° Los Carolinos, Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Síndica. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente al Síndico. Pedidos de verificación: hasta el día 02/02/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Síndico: Cr. Boyallian, Armando Gabriel, domicilio Av. General Paz 108, 2° Piso (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Cba de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs., y de 15:00hs a 18:00hs. Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado 1^a Inst. y 13^a Nom. Civil y Com

5 días - N° 419506 - \$ 5573,75 - 17/11/2022 - BOE

Macías, Héctor Alberto – quiebra propia simple – n°10894220 Juz 1^a. Inst. y 13° Nom. C.C. Sent 107 declaración de quiebra de fecha 08.09.22 y Auto N° 125 de fecha 09.11.22- reprogramación de fechas. Se declara la quiebra de Héctor Alberto Macías DNI 22.224.246, Dom. Sierras Grandes N° 855, Villa Playa San Roque, de Va Parque Siquiman. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquella para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe a terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho. Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Silvana Andrea Schab M.P. 10-11116-1 con domicilio en

calle Duarte Quiros N° 93, Piso: 3, Of. A de esta ciudad, Tel: 03514225975, Cel 3515110228, y 3517510679. Horario de atención Lunes a Jueves de 9:00 a 13:00 hs y de 14:30 a 17:00 hs. mai: jm@estudiogarayguerra.com.ar y mfa@estudiogarayguerra.com.ar, hasta el día 02.02.23 de manera digital debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Informe individual 03.03.2023. Sentencia de Verificación: 14.04.2023. Informe General 04.05.2023. Fdo: Lucas Dracich – JUEZ

5 días - N° 420312 - \$ 4966,25 - 23/11/2022 - BOE

El Juzg. 1^a. Inst. y 7° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4) hace saber que en autos "VACA MEDINA, PRISCILA MARICEL – QUIEBRA INDIRECTA", EXPTE. Nro. 9256993, se dispuso por SENTENCIA N°167 del 09/11/2022 declarar la quiebra indirecta de la Sra. Priscila Maricel Vaca Medina, DNI 36.138.810, CUIT 27-36138810-6 con domicilio real en Talcahuano N°1159, Dpto.1° B, B° Residencial América, Ciudad de Córdoba; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas procedan a entregarlos a la síndica; Fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo de la sociedad deudora (02.06.2020) y anterior a este resolutorio, materialicen su solicitud de verificación de crédito por ante la Sindicatura hasta el 21.12.2022; Informe Individual: 10.03.2023; Sentencia de verificación de créditos: 10.04.2023; Informe general: 10.05.2023; Intimar a la deudora para que en el término de 24 hs. entregue a la síndica toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Sindicatura: Cra. Esper Elizabeth Frances (Mat. 10-06888-7) con domicilio procesal constituido en calle Simón Bolívar 362, 3 "B" de esta ciudad. E- mail: crazilesper@gmail.com. OF.: 10.11.2022.

5 días - N° 420427 - \$ 7160 - 22/11/2022 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1^a INST. Y 39 NOM. C y C.- Por Sent. N°92 (11/11/22), autos "DIAZ, JULIO CESAR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- QUIEBRA INDIRECTA

(EXPTE.8708659)" se resolvió: Declarar la quiebra indirecta del Sr. DIAZ, JULIO CÉSAR, DNI N° 33.388.152, con domicilio real en Manzana 175, Lote 1, B° Villa Cornú Anexo y constituido en calle Belgrano 157, Loc.16; ambos de la Ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. los entreguen al Síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Acreedores posteriores al 11/09/2019, solicitar la verificación de sus créditos conforme arts. 200 y 202 LCQ. Inf. Gral.:20/12/2022.- Fdo.M.Victoria Hohnle: Secretaria.

5 días - N° 420788 - \$ 6424 - 22/11/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

CÓRDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil, Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Saccucci Juan Carlos. En autos caratulados: "Saccucci Juan Carlos - Declaratoria de Herederos" Expediente N° 11112510, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25/10/2022. Firmado: Dr. Arevalo Jorge Alfredo Juez 1RA Instancia - Dr. Pasini Mariano Jose Prosecretario Letrado.

30 días - N° 416761 - \$ 16020 - 15/12/2022 - BOE

ARROYITO. El Sr Juez de 1er Instancia: MARTINEZ DEMO Gonzalo, del JUZ.1°INS.C.C.CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA, en los autos caratulados: "DELGADO ANGEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11113246" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. VALSAGNA Juan Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419071 - \$ 236,50 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7° Nominación de Córdoba, en autos caratulados ESPECHE, EDGAR FAVIO RODOLFO C/ CHINELLATO, NORBERTO GABRIEL - ACCIONES DE FILIACION

EXPTE. No 11305294, cita y emplaza por el plazo de veinte días a los sucesores del Sr. Umberto Primo Chinellato, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Cba. 24/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Jueza: FERRERO Cecilia María - Secretaria: NEGRETTI Carola Inés.

5 días - N° 419304 - \$ 875 - 17/11/2022 - BOE

El Juez de 1° inst. 34 Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO RONCO, en los autos caratulados RONCO, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, expte. 11040654, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Corvalan, Juan Orlando - Prosecretario letrado.

1 día - N° 419593 - \$ 211,75 - 17/11/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Flia, Control, Men., y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VILLARREAL, Nelson Bernardo para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "VILLARREAL, NELSON BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11119716, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Cura Brochero, 07/11/2022.- Fdo: José María Estigarribia, Juez de 1ª Instancia; Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.-

5 días - N° 419715 - \$ 1463,75 - 18/11/2022 - BOE

BELL VILLE El Sr Juez de 2DA Instancia y 2 nominación CC.fam secretaria n° 4 de Bell Ville a cargo de la Dra. BOGGIO Noelia, En los autos GIOBERGIA, Oscar Omar, Declaratoria de Herederos 11070865 ; cita y emplaza a los herederos ,acreedores y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante Oscar Omar GIOBERGIA , para que en un plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley (art 2340 Código Civil)ofic.02-11-2022 fdo Dra. Boggio Liliana pro Secretaria. Dra. Valeria GUIQUET JUEZA.

1 día - N° 420480 - \$ 658,40 - 17/11/2022 - BOE

La Jueza del JUZG. 1A INST. C. C. FAM. 1A - SEC.2 - VILLA DOLORES en los autos caratulados "BRINGAS, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11209825" ha dispuesto lo siguiente: "Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los

bienes quedados al fallecimiento del causante BRINGAS JOSE ANTONIO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados atento haber denunciado sus domicilios (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda.- Notifíquese." Fdo.: LARGHI de VILAR, María Alejandra (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA), CUNEO, Sandra Elizabeth (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 420134 - \$ 494,50 - 17/11/2022 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Deán Funes, Sec. 1, Cita y emplaza herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Castro Francisco Saturnino DNI N° 6.374.315, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CASTRO, FRANCISCO SATURNINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10328143" a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Mercado, Emma del Valle -juez- Olmos Valeria E. -Secretaria. Oficina: 21/12/2021.

1 día - N° 420137 - \$ 319,75 - 17/11/2022 - BOE

SS Juez de Primera Instancia en lo C.C.C. y Flia. 2da Nominación, de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARIA CRISTINA CORDOBA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "CORDOBA MARIA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10245790)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 08/11/2022. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez; SCALA Ana María, Pro-Secretaria letrada.-

1 día - N° 420195 - \$ 591 - 17/11/2022 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N° 2 de Villa Dolores, Cba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11326560 - SOSA, ROQUE SIMON Y OTRO C/ SUCESORES DE SIMON ROQUIS ROMERO, Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION- ACCIONES DE FILIACION", cita y emplaza a los Sucesores de Simón Roquis Romero (D.N.I. 11.281.358), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

FDO. SANDRA E. CUNEO JUEZA. MARIA ALEJANDRA LARGHI SECRETARIA. Oficina, 04-11-2022. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.04.

1 día - N° 420294 - \$ 317,50 - 17/11/2022 - BOE

El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 47° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Natalia Marina Merlo. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Alicia Sara Darling Spillmann, DNI: 3.481.632, para que, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "SPILLMANN, ALICIA SARA DARLING - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10334536.-

1 día - N° 420307 - \$ 253,75 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, Dr. MONJO Sebastián, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes, Dante Francisco CAVANNA (D.N.I. N° 6.404.043) y de Berta Nímia PUCHETA (D.N.I. N° 3.605.726) para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "CAVANNA, DANTE FRANCISCO- PUCHETA BERTA NIMIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (exp. 11355713). Iniciado el día 25/10/2022 Secretaria: N° 8. Villa María. 10/11/2022.-

1 día - N° 420324 - \$ 349,75 - 17/11/2022 - BOE

En autos "MUJICA, MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11067161 que tramita por ante el JUZGADO 1° Inst 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María Secretaría n° 7, se ha dictado la siguiente resolución Villa María, 08/11/2022.....Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARIA MAGDALENA MUJICA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo:Dra.BUFFONIVanina (Prosecretaria)

1 día - N° 420377 - \$ 355 - 17/11/2022 - BOE

VILLA MARIA: El Juez de 1ª. Ins. y 1ª.Nom. Civ. Com. y Flia. de VILLA MARIA, Dr. Álvaro Vuco- vich, en autos caratulados: "MATTIO RICARDO

MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 11363651); CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Mattio, Ricardo Miguel, para que en el término de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1- Dra. GONZALEZ, Alejandra Beatriz. VILLA MARIA, 09/11/2022.-

1 día - N° 420502 - \$ 215,50 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano en autos "ORTIZ, DOMINGA SILVERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE - 11149459" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Dominga Silveria Ortiz, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial.- Oficina: 01/11/2022.-

1 día - N° 420534 - \$ 286,75 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 35 Nom en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GARAY, RAMONA JOAQUINA, en autos: " VELOSO GALLEGO O GALLEGOS, ELIEL - GARAY, RAMONA JOAQUINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 11375895 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 9 de Noviembre de 2022. Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres -Juez - CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIA

1 día - N° 420648 - \$ 249,25 - 17/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. 4° Nom. Civ. Com. y Flia. de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RUBEN BALBAS para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BALBAS RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 11374168)" iniciado el 02/11/2022. Secretaría: N° 8. 11/11/2022

1 día - N° 420778 - \$ 169 - 17/11/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrial., Niñez Y Juv., Pen. Juvenil y Faltas- Secretaría única de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "GAGLIARDI, ALFREDO - SERATTI, MAFALDA MARIA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11144806) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Alfredo GAGLIARDI, D.N.I. N° 03.461.068 y de la Sra. Mafalda Maria SERATTI, D.N.I. N° 07.156.998, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Morteros, 10/11/2022. Fdo. Dra. DELFINO, Alejandrina Lia - Jueza y Dra. OTERO, Gabriela Amalia - Secretaria.-

1 día - N° 420741 - \$ 394 - 17/11/2022 - BOE

El Juez de JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 en autos "MARTÍNEZ, BEATRIZ DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10940712, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por (5) días en el Boletín Oficial(art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CARRASCO Alicia Susana PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 420748 - \$ 1343,75 - 24/11/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TERESA JOSEFA COMPIANI, D.N.I. 614.648, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del CCyC de la Nación), en los autos "COMPIANI, TERESA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.11301190). Bell Ville, 10/11/2022.- Fdo.: Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia - Jueza; Dra. NIEVA, Ana Laura - Secretaria.-

1 día - N° 420755 - \$ 370 - 17/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 48° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EVA ROLDAN, DNI N° 10.045.838 en autos caratulados ROLDAN, MARIA EVA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 11096735 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art

659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 13/10/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel- Prosec. HEREDIA Paola Daniela.

1 día - N° 420853 - \$ 487 - 17/11/2022 - BOE

SS Juez de Primera Instancia en lo C.C.C. y Flia. 2da Nominacion, de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. CLARA ISOLINA LUNA, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "LUNA CLARA ISOLINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11258885)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 24/10/2022. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, Juez; SCARAFIA Maria Andrea, Secretaria.

1 día - N° 420761 - \$ 284,50 - 17/11/2022 - BOE

SS Juez de Primera Instancia en lo C.C.C. y Flia. 1da Nominación, de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sr. RAMON ANTONIO LOPEZ, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en autos "LOPEZ RAMON ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°11337620)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 26/10/2022. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, Juez de 1° Instancia; NISHIOKA Leonardo Shigeki, Pro -Secretario Letrado.-

1 día - N° 420762 - \$ 307,75 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 5° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dr. MONFARRELL, Ricardo Guillermo, en autos caratulados: "COCIMANO, MARÍA DELIA - GONZALEZ, PEDRO CANTALICIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 4911367, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. PEDRO CANTALICIO GONZÁLEZ, DNI 6355322, para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Monfarrell, Ricardo Guillermo - Juez 1° Inst.- Reynafe, Florencia Pia - Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 420773 - \$ 3592 - 22/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 23° No. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Derna, en los

autos caratulados "AGUIRRE, INES ROXANA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10847916, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora INES ROXANA MAGDALENA AGUIRRE DNI N° 28 852 892, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, Juez; DERNA Maria Virginia, Secretaria. Córdoba, 09/11/2022

1 día - N° 420785 - \$ 319 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. juez de 1° Inst. y 23° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Elsa González para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RADICCI LUIS ANTONIO- GONZALEZ, ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N° 6036274" bajo apercibimiento de ley, Cba, 11 de Noviembre de 2.022.- Fdo: Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel E., Dra. DERNA Ma. Virginia, Sec.

1 día - N° 420787 - \$ 250,75 - 17/11/2022 - BOE

El Sr J1^a Inst.C.C.FAM.3^a-SEC.5 Río Tercero, a cargo del Dr. VILCHES JUAN CARLOS, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA, LUCIANO JONATHAN DNI 44.898.811, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. CARÁTULA: "VILLAGRA, LUCIANO JONATHAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 11263812 fecha de inicio 20/09/2022)". Fdo: MARTINA Pablo Gustavo, Juez. - VILCHES Juan Carlos, Secretario. Río Tercero 10 de octubre de 2022.

1 día - N° 420793 - \$ 335,50 - 17/11/2022 - BOE

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia Sec. 1, en los autos caratulados EXPTE SAC: 11160112 - FERNANDEZ, JUAN JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 20/10/2022. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Juan Jorge FERNANDEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por

un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- Fdo. MERCADO, Emma del Valle - Juez; OLMOS, Valeria Evangelina - Secretaria.-

1 día - N° 420841 - \$ 421 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 32° Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Natividad GOROSITO, DNI F N° 9.150.039 en autos: "GOROSITO, JULIA NATIVIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 5859892, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Cba 26/10/2022 Fdo. Fdo. Bustos Carlos Isidro (Juez) y Rivero María Eugenia (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 420802 - \$ 323,50 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO. El juez de 1° Inst. y 30 Nom. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGRO, JOSEFA MARIA, D.N.I. 3.603.087, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "MAGRO, JOSEFA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Epte. 11310270. Fdo. ELLERMAN Ilse - Juez-CABAÑERO GIOJALAS Maria Consuelo - Prosecretario.

1 día - N° 420808 - \$ 226,75 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARRADORE SERGIO RODI, DNI 10.975.464, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos "CARRADORE, SERGIO RODI - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11310731", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 07/11/2022.- Firmado: Dra. ASNAL, Silvana del Carmen, juez; Dra. BORGHI PONS, Jessica Andrea, secretaria.

1 día - N° 420809 - \$ 295,75 - 17/11/2022 - BOE

El juez del JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM en los autos caratulados GALVAN JORGE DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10382519. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE DAVID GAL-

VAN DNI 07.981.474, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento. CORDOBA, 25/10/2022. FDO: FLORES Francisco Martin - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / GORDILLO Maria Belen - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 420813 - \$ 246,25 - 17/11/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra. Instancia y 40^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Domingo Giraud e Hidelweis Magdalena Gaido, en los autos caratulados "GIRAUDE, OSCAR DOMINGO - GAIDO, HIDELWEIS MAGDALENA S/ Declaratoria de Herederos" - Expediente Electrónico N° 10927804 - por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/08/2022. Mayda, Alberto Julio, Juez. Angiula, Carina Andrea, Secretaria.

1 día - N° 420816 - \$ 236,50 - 17/11/2022 - BOE

Carlos Paz-El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. en Civil, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA BEATRIZ DEL VALLE BARRIONUEVO DNI 24.226.988, en autos caratulados "BARRIONUEVO, ANA BEATRIZ DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N° 11291334 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Dr. Andrés Olcese-Juez.Dr. M.Fernanda Giordano-Secretario.

5 días - N° 420818 - \$ 1321,25 - 24/11/2022 - BOE

CARLOS PAZ. Edicto Rectificador por 1 día. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. de Carlos Paz. Sec. Giordano de Meyer, en autos CRUZ, ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. N° 11310427 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALBERTO CRUZ D.N.I.4039525, para que en el término de 30 días siguiente al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en boletín oficial en los términos del art.2340 CCCN.C.Paz 5/10/22.fdo. Bittar Carolina.Prosec. Olcese.Juez.

1 día - N° 420826 - \$ 313,75 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Ins. y 51 Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "AVILA, LUIS ARNULFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9639374, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ARNULFO AVILA, D.N.I. 05.092.983, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Massano, Gustavo Andres (Juez). Cordoba, 28/10/2022.-

1 día - N° 420832 - \$ 215,50 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A Ins. Civ. Com. 41A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aurelio SALESKY DNI n° 7.315.353, en autos caratulados: "11106814 - SALESKY, AURELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCYN)" Córdoba, 19/10/2022. Fdo: Juez/a: CORNET Roberto Lautaro; Secretario/a: FERREYRA Maria Ines.

1 día - N° 420837 - \$ 261,25 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A Ins. Civ. Com. 15A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Saavedra, DNI 16.285.566, en autos caratulados: "10487226 - SAAVEDRA, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)" Córdoba, 21/10/2022. Fdo: Juez/a: GONZALEZ Laura Mariela; Secretario/a: MOYANO Valeria Cecilia.

1 día - N° 420838 - \$ 275,50 - 17/11/2022 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BENERO ROSA PÉREZ en autos caratulados "PÉREZ, BENERO ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11356327, para que dentro del término de treinta días corridos contados desde la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Of. 10/11/2022. Fdo.: GUIQUET, Valeria C. – JUEZA. NIEVA, Ana L. - SECRETARIA.

1 día - N° 420839 - \$ 238 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a

la herencia o bienes dejados por los causantes CASIMIRA VAZQUEZ, en autos caratulados "VAZQUEZ CASIMIRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11210562", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, Juez de 1ra. Instancia. CHIARAMONTE Paola Elizabeth. Pro-Secretaría Letrada.-

1 día - N° 420848 - \$ 302,50 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA TERESA MANELLI GIRAUDO, en autos caratulados MANELLI GIRAUDO, MARTA TERESA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10743801 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: FLORES Francisco Martin - Prosec: BUZZI Romina Belen.

1 día - N° 420851 - \$ 239,50 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquín, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVADERA ARNALDO TORIBIO en autos caratulados RIVADERA ARNALDO TORIBIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10272030 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín 20/05/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: MACHADO Carlos Fernando - Sec: CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 420852 - \$ 250,75 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Luis Vargas, DNI 12.692.054 en autos caratulados VARGAS, JOSÉ LUIS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11045644 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/10/2022. Sec: Pucheta Gabriela María – Juez: Sueldo Juan Manuel.

1 día - N° 420854 - \$ 210,25 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VELEZ, ELISA ANTONIA en autos caratulados VELEZ,

ELISA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10452101 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/11/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Massano Gustavo Andrés.

1 día - N° 420855 - \$ 222,25 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 30 ava. Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de - Catalina Rosa Bizzocchi o Catalina Rosa Bizzochi o Catalina Rosa Bizzahi o Catalina R. Bizzocchi, en autos "11271991 - BIZZOCCHI, BIZZOCHI O BIZZAH, CATALINA ROSA O CATALINA R - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días corridos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 01 Noviembre de 2022.- Dra. Cabañero Giojalas Maria Consuelo Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 420867 - \$ 316 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 30 ava. Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de - Catalina Rosa Bizzocchi o Catalina Rosa Bizzochi o Catalina Rosa Bizzahi o Catalina R. Bizzocchi, en autos "11271991 - BIZZOCCHI, BIZZOCHI O BIZZAH, CATALINA ROSA O CATALINA R - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días corridos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 01 Noviembre de 2022.- Dra. Cabañero Giojalas Maria Consuelo Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 420868 - \$ 316 - 17/11/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LAMBERTUCCI, ANITA DELIA, en autos caratulados: Lambertucci Anita Delia - Declaratoria de Herederos - Expte. 11358980, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 10/11/2022. Fdo José M. Tonelli, Juez; Virginia Del Valle Saavedra, Prosec.

1 día - N° 420892 - \$ 256,75 - 17/11/2022 - BOE

RIO CUARTO, Por disposición del Juez de 1º Instancia 7º Nominación C.C.C y FLIA secretaria n° 14, Dr. BUITRAGO, Santiago, se cita por el término de treinta días a partir de la última publi-

cación, a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la herencia del señor Víctor Eugenio GALLO, DNI N° 6.110.918, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11329543 - GALLO, VICTOR EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. FDO. Dr. BUITRAGO, Santiago.-

1 día - N° 420911 - \$ 215,50 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO: Deán Funes- El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de CARO, MERCEDES CARLOS Y/O CARLOS DNI 6.362.183 y PEREZ, SISTA LEONOR Y/O SIXTA LEONOR DNI 1.230.512, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos "CARO, MERCEDES CARLOS Y/O CARLOS - PEREZ, SISTA LEONOR Y/O SIXTA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10937745", bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 10/11/2022. Fdo. Emma del Valle Mercado, Juez; María Fernández Narvaja, Secretaria.-

1 día - N° 420912 - \$ 440,50 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. ROMERO Arnaldo Enrique Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. MEDINA María Lujan, en autos caratulados "CONTRERAS, LILIAN ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11359819" CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante Lilian Antonia CONTRERAS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MEDINA María Lujan; PROSECRETARIO/A LETRADO VILLA MARIA, 03/11/2022.-

1 día - N° 420917 - \$ 407,50 - 17/11/2022 - BOE

Deán Funes- El Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, Juzgado con domicilio en calle 9 de Julio 221 de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Fernando Francisco SANABRIA DNI 16.217.637, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de

edictos comparezcan a estar a derecho en autos "SANABRIA FERNANDO FRANCISCO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 11205859, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 20/10/2022. Fdo. Emma del Valle Mercado, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria.-

1 día - N° 420928 - \$ 357,25 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial Familia Segunda Nominación Secretaria 4 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos respecto de los bienes y herencia dejados por el causante Sr. Luis María Heer DNI 5797785 en los autos caratulados: "HEER LUIS MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", (SAC 11281083), para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco, 28/09/22. Fdo. Chialvo Tomás Pedro (Juez) González Hugo Raúl (Secretario).

1 día - N° 420931 - \$ 331,75 - 17/11/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación, Sec. N° 14, de Río Cuarto, sito en la calle Balcarce esquina Corrientes – Cuerpo 1 – Planta Baja, en los autos caratulados "7038343-CANVAROLO, ALICIA MARIA-SANTARONE, RAUL OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante este tribunal, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Raúl Oscar Santarone DNI 10.460.609, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de noviembre de 2022.-

1 día - N° 420950 - \$ 298 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE: "DAGA, SERGIO OMAR - DAGA, GUILLERMO FEDERICO - DAGA, SERGIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 11071841 - DAGA SERGIO OMAR, D.N.I. N° 16.157.042. RIO TERCERO, 10/11/2022. "...Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Sergio Omar DAGA, DNI. N° 16.157.042. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo con-

signar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad del causante (art. 2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interviniente. Dese intervención y córrasele vista al Ministerio Fiscal que por turno corresponda." FDO: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - BORGHI PONS Jessica Andrea SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 420951 - \$ 728,50 - 17/11/2022 - BOE

Por orden de la señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1° instancia y 12° nominación en autos "TOSETTO, HENEDINA MAGDALENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10760949" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. parr. CCCN). Firmado digitalmente por LINCON Yessica Nadia, Jueza y MANCINI María del Pilar, Secretaria.

1 día - N° 420957 - \$ 648,80 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Cba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se coincidieren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DAYANA MELISA BULCHI (DNI 32.238.855) en los autos caratulados "BULCHI, DAYANA MELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP 8739273, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA, (art. 2340 del CCCN) Fdo. Digitalmente. BERTAZZI Juan Carlos Juez de 1era. Inst. Fecha: 2022.11.11 – CHECCHI María Verónica Secretaria Juzgado 1era. Inst. Fecha: 2022.11.11

1 día - N° 420998 - \$ 368,50 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11136625 - MINUDRI, JOSEFA PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/11/2022. Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de JOSEFA PALMIRA MINUDRI, DNI N° F 1.791.894.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo aperi-

bimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.02 MONTAÑANA Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.02

1 día - N° 420997 - \$ 889,75 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 2º Nominación, Dr. González, Héctor Celestino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Naldini, Nelis Inés D.N.I. N° 4.130.740, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "PASINI CARLOS JOSE- NALDINI NELIS INES- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11319075", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Barnada Etchudez de Muller, Roxana- Secretaria Juzgado 1 Instancia- González Héctor Celestino Juez/a 1ra Instancia. Río Segundo, 11/11/2022.

1 día - N° 421001 - \$ 362,50 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Cristóbal Francisco GOMEZ, DNI 6465174 en autos caratulados GOMEZ, CRISTOBAL FRANCISCO - MARTINEZ, ANTONIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 10714993 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15/06/2022. Fdo. VIDELA María Lorena Secr. Juzg. 1ª Inst. - BUSTOS Carlos Isidro Juez de 1ª Inst.

1 día - N° 421023 - \$ 556 - 17/11/2022 - BOE

CORDOBA, 04/11/2022. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA LAURA REGONDI DNI N° 10.773.758. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión REGONDI, MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expte 11267864, JUZG 1A

INST CIV COM 10A NOM, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135.-Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra.-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ZUCCHI Maria Alejandra.-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421025 - \$ 670 - 17/11/2022 - BOE

COSQUÍN: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia 1ª Nominación Secretaría N° 2 de esta ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado, en estos autos caratulados "MANZANO HUGO ERNESTO - GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11082732, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO ERNESTO MANZANO - DNI 6.670.826 fallecido el día 04/03/2006 y de MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ - DNI 1.241.807 fallecida el día 15/11/2021, para que dentro de los (30) treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC).- Dr. Carlos Fernando Machado - Juez.- Secretaría N° 2.- Cosquín, 10/11/2022.-

1 día - N° 421044 - \$ 495,25 - 17/11/2022 - BOE

La Señora Juez de 1º Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Carlos Eduardo Bertinetti DNI 6649074, en los autos caratulados: "BERTINETTI, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10005233) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 11/11/2022. WALTHER, Nadia (Jueza) GOY Ana María (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 421061 - \$ 253,75 - 17/11/2022 - BOE

El Juez Civ y Com de 1 INST.C.C.FAM.7A-SEC.14 de Río Cuarto, con fecha 31 de octubre de 2022 en los autos caratulados "VIOTTI, DIONISIO LORENZO O DIONICIO LORENZO - DÍAZ, ELSA ANITA O ELSA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 11301198" ha dispuesto: "Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter expresado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de los Sres. VIOTTI, DIONISIO LO-

RENZO O DIONICIO LORENZO y DÍAZ, ELSA ANITA O ELSA ANA. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Proveyendo al escrito que antecede, téngase presente lo solicitado; estése a lo dispuesto en el presente proveído. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese." Fdo. BUITRAGO Santiago, juez/a de 1ra. instancia; SABER Luciana María, secretario/a juzgado 1ra. instancia.

1 día - N° 421111 - \$ 850 - 17/11/2022 - BOE

VILLA MARIA, JUZG. 1A.I.C.C.FLIA.1A.NOM. VILLA MARIA, SEC.2. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALFREDO JUAN MONETTI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MONETTI ALFREDO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (11290175)" Fdo VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ, VALAZZA Renato Antonio, Pro Secretario Letrado

1 día - N° 421118 - \$ 253 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 15º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JULIO RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 11355763 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO RAMON RODRIGUEZ DNI. 6.511.649, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) Fdo: LAURA MARIELA GONZALEZ-JUEZA; CECILIA SOLEDAD CARRERA-PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 14/11/2022.-

1 día - N° 421219 - \$ 611 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS ABRAHAM DNI 6.475.759 en los autos caratula-

dos: "AGUIRRE GRACIELA ELENA – AGUIRRE JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6059505", para que en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- FDO: DRA. MARIANA ANDREA LIKSENBERG – JUEZ – DR. VICTOR MANUEL MEACA – SECRETARIO.-

1 día - N° 421348 - \$ 537 - 17/11/2022 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra RAMONA INOGENCIA LUPION, en autos caratulados "LUPION RAMONA INOGENCIA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 11098344) – para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. San Francisco, 21/07/2022. Fdo. Dr. Carlos I. VIRAMONTE Juez; Dra. Alejandro GONZALEZ Secretario (Sec 6).-

1 día - N° 421363 - \$ 622 - 17/11/2022 - BOE

Juez de la Inst. y 51 Nom. civil y Com. Ciudad de Cba en autos; Floreani Edgar Raúl-Declaratoria de Herederos-exp. Sac nro 10808000, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Floreani Edgar Raúl para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín Oficial (art. 2340 del CCC)... Córdoba, 24/5/22, firmado Dr. Massano, Gustavo Andrés- Juez de 1 inst.. Publicado 09/09/2022. BOE. 1 día - N° 404604 - Córdoba, 14/11/2022... publíquense edictos rectificatorios por el término de un día. Firmado Dra Mora María Guadalupe-Prosecretaria letrada.

1 día - N° 421396 - \$ 724 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10832992 - GRASINI, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS RIO SEGUNDO, 14/11/2022. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda incoada en autos: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de LUIS ANGEL GRASINI DNI 6.415.023. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por

un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.14 DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 421666 - \$ 1163,60 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a instancia de 5º nom. C. Y C. de la ciudad de cordoba cita y emplaza a los herederos, del Sr. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 8918496 - TORANZO, CESAR MAXIMILIANO Y OTRO C/ DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL - ORDINARIO", para que en el plazo Veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/07/2022 – DE JORGE Maria Sol (prosecretaria).-

5 días - N° 421419 - \$ 2608 - 23/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C.yF. de la 2da. Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HILARIO DOMINGO ANDROVETTO por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 C.C.C.).- Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Angeles RABANAL (Secretaría Juzgado 1ra. Instancia).- Autos caratulados "ANDROVETTO, Hilario Domingo – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 11165901).- Marcos Juárez, 15 de Noviembre de 2022.-

1 día - N° 421439 - \$ 583 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 41º Nom Civil y Com de Cba, en autos: "CORONEL CESAR DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11284410" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de CESAR DANIEL CORONEL, DNI 8.056.865 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CORNET Robero Lautaro. CORDOBA 28/10/2022

1 día - N° 421492 - \$ 506 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5 A Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Teresita Lucía Haniewicz DNI 5.801.455, en los

autos caratulados: "HANIEWICZ, TERESITA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS , Exp N: 11321912, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Cba 25/10/2022-Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. MONFARRELL Ricardo Guillermo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 421548 - \$ 870 - 17/11/2022 - BOE

RIO TERCERO, 05/10/2022. J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2...CANO, LAURA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 11140374 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LAURA BEATRIZ CANO DNI N° 23.973.168, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C. en relación al coheredero denunciado no compareciente... FDO: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA - CUASOLO María Gabriela, SECRETARIO.

1 día - N° 421550 - \$ 750 - 17/11/2022 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 11º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SÁNCHEZ, CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE - 11265383" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Alberto Sánchez (DNI 11.561.460), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. ORIGLIA Paola Natalia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) BRUERA Eduardo Benito (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Córdoba, 10/11/22.

1 día - N° 421723 - \$ 687,20 - 17/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez en lo C. C. y Fam. de 1ra. Inst. y 1era. Nom. de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ENCALADO, DANIEL RICARDO", para que en

el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). "EXPEDIENTE: 11249556 – ENCALADO DANIEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Oficina, 11 de Noviembre de 2022. GUTIERREZ Bustamante, Ma.José– Secretaria. Dr. TONELLI, José María– Juez. Juzgado 1ra Inst.-1era Nominación.

1 día - N° 421724 - \$ 818 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Comercial, Con, Fam, de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLMO EULOGIO PEREYRA, DNI: 6.639.178 y NILDA TEREZA O TERESA RIERA, DNI: 4.128.008 en autos caratulados "Pereyra, Olmo Eulogio – Riera, Nilda Tereza o Teresa - Declaratoria de Herederos (Exp. N° 11274662)", para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 02 de noviembre de 2022. Fdo: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andres - Juez – CAPDEVILA, María Soledad – Secretaria.

1 día - N° 421738 - \$ 801,20 - 17/11/2022 - BOE

Río Cuarto, 14/11/2022. La Sra. Jueza de 1º Inst., 6º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 12, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPTE. SAC: 7909483 -BESSO, RURY ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rury Elena BESSO, DNI 10585123; para que el termino de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN y del art. 152 del CPCC. Fdo: MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ARAMBURU Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 421740 - \$ 933,20 - 17/11/2022 - BOE

Río Cuarto, 14/11/2022. La Sra. Jueza de 1º Inst., 6º Nom. en lo Civ y Com. Sec. 12, de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPTE. SAC: 10281828 -JOFRE, CARLOS ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Abel Jofre, DNI 14520504; para que el termino de treinta días a partir de la última

fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL y tomen participación, bajo apercibimientos de ley, en los términos y conforme lo establecido en el art. 2340 del CCCN y del art. 152 del CPCC. Fdo: MARTINEZ Mariana -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ARAMBURU Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 421743 - \$ 936,80 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM- CORDOBA, EN AUTOS BROTON GABINO-BROTON, RICARDO GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10653295). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gabino Broton DNI N° 6.471.779 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.) Hágase saber así mismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. BROTON GABINO -BROTON, RICARDO GABINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 10653295).

1 día - N° 421756 - \$ 1008,80 - 17/11/2022 - BOE

EDICTOS.- RIO CUARTO.- El Sr. Jueza en lo Civ. y Com. de 1º Instancia y 7º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Sra. Ceschini Elda María, D.N.I.: 2.030.849, en los autos caratulados: "CESCHINI ELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11318886; para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.- Río Cuarto, 01/11/2022.- FDO: SANTIAGO BUITRAGO, JUEZ.-

1 día - N° 421757 - \$ 828,80 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia. de 44º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. López Peña, María Inés, en Autos "RECHE, PEDRO ENRIQUE - SANCHEZ, BLANCA NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE N° 10975674, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de RECHE, PEDRO ENRIQUE y SANCHEZ, BLANCA NIEVES, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC).- Oficina: 25 de Octubre de 2022.-

1 día - N° 421769 - \$ 766,40 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO HUGO MOYANO DNI 6.495.558 y CAROLINA ZAPATA DNI 2.723.920 en autos caratulados MOYANO, PEDRO HUGO - ZAPATA, CAROLINA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11024047 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 04/11/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: BONALDI Hugo Luis Valentin.

1 día - N° 421775 - \$ 640,40 - 17/11/2022 - BOE

San Francisco, por disposición del juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de 1º Nom. Sec. N° 1, de la quinta circunscripción judicial, con asiento en San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, se ha resuelto: cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, Sr. Mario Gabriel Peña, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "PEÑA, MARIO GABRIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 11414534. 14/11/2022. Tramita: Estudio Jurídico Tortosa /Peña.

1 día - N° 421793 - \$ 676,40 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, en autos "GUDIÑO, RAFAEL LORENZO - TELLO, SUSANA ELVIRA" - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exte. N° 11043005 cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUDIÑO RAFAEL LORENZO DNI 6.417.065 y TELLO SUSANA ELVIRA, DNI 4.129.653. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a contar de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. FDO CORVALÁN Juan Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba 10-11-2022

1 día - N° 421795 - \$ 641,60 - 17/11/2022 - BOE

CORDOBA, 06/04/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 22 Nom en autos caratulados "CHALUP CASTRO LIDIA BRATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10384718 . Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Hágase saber en tal publicación que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos)"

1 día - N° 421815 - \$ 966,80 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18A Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados "ROJO, GUILLERMO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (EXPEDIENTE NRO. 10451798), ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 04/07/2022. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GUILLERMO MIGUEL ROJO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Altamirano, Eduardo Christian, Juez de 1ra. Instancia.-

1 día - N° 421831 - \$ 938 - 17/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22A Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "TURRO, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°10844477, atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Córdoba 14/11/2022. Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban. Juez de 1º Instancia. MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretario/A Letrado

1 día - N° 421841 - \$ 791,60 - 17/11/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de

esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ06 N°48 y la sesión, suscripto en fecha 17 de Enero de 2013 entre PILAY S.A PILARES S.RL U.T y Sr. Puchetti, Dante Ernesto DNI 22504447. sido extraviado por el mismo.

3 días - N° 419154 - \$ 480 - 22/11/2022 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA, JUSTO RUFINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512250; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MORA, JUSTO RUFINO D.N.I.: 7.357.016, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418200 - \$ 2491,25 - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERLO, FELIPE RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10750602; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MERLO, FELIPE RUBEN D.N.I.: 2.782.203, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418228 - \$ 2495 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NEGRI ANTONIO EGIDIO JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPE-

DIENTE N° 5961156 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NEGRI ANTONIO EGIDIO JOSE para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418332 - \$ 2232,50 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, MANUEL SALVADOR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5961154 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, MANUEL SALVADOR para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418336 - \$ 2221,25 - 18/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ VICTORIO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274597, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 24 4 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ VICTORIO RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502304662022.

5 días - N° 419440 - \$ 4325 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA DANIEL JULIO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5960966 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUNA DANIEL JULIO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418339 - \$ 2168,75 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES FELIX ARMANDO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5960974 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TORRES FELIX ARMANDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418343 - \$ 2191,25 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 6056724 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales

N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DOMINGA DE LAS MERCEDES para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418347 - \$ 2292,50 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAVIZZA JUAN ALFREDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5961579 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RAVIZZA JUAN ALFREDO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418351 - \$ 2195 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAMEN LANOIR EFEL– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5962223 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GAMEN LANOIR EFEL para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418355 - \$ 2168,75 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GA GOMEZ AQUILINO– PRE-

SENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5962203 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GOMEZ AQUILINO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418357 - \$ 2157,50 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINA OFELIA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL," EXPEDIENTE N° 5961159 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ARGENTINA OFELIA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418363 - \$ 2240 - 18/11/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY MIGUEL GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 11274601, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY MIGUEL GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502337182022.

5 días - N° 419448 - \$ 4332,50 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BADRA LUCIA DEL CARMEN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961190 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BADRA LUCIA DEL CARMEN para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418375 - \$ 2210 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, Vistor Hugo – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 6056823 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DIAZ, Victor Hugopara que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418376 - \$ 2168,75 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAYDANA JUAN CARLOS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961739 que se tramitan en la Sec de Gestión

Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MAYDANA JUAN CARLOS para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418378 - \$ 2187,50 - 18/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, PEDRO ANTONIO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961160 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HECTOR EMILIO, SUCESION INDIVISA DE GIORDANO JOSE, SUCESION INDIVISA DE IUDICELLO DE CRESTA NATALIA SANTOS MARIA para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 418381 - \$ 2772,50 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Paz Ismael Arturo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494370) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/10/2020.- Agreguese. Por presentado, por parte en el caracter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Paz Ismael Arturo, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de lya Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional

de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Paz Ismael Arturo. Suspendase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Marcos Juárez, 27/04/2021.- Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. A lo solicitado, oportunamente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419686 - \$ 9290 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Cao Luis Antonio y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9015612) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 15/09/2022. Reanúdense los plazos procesales. Por iniciada la presente demanda en contra de la SUCESION INDIVISA DE LUIS ANTONIO CAO y sus herederos, JUAN EDUARDO CAO D.N.I 14.833.624, LUIS ALBERTO CAO D.N.I 16.737.485 y MONICA BEATRIZ CAO D.N.I 18.196.525 EN SU CARACTER DE HEREDEROS DE LUIS ANTONIO CAO. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación

y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Recaratúlese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: Marcos Juárez, 27/12/2019. Agréguese.- Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento lo informado por la parte actora, donde surge que el demandado Sr. Luis Antonio Cao ha fallecido, en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Requiráse por Secretaría Civil de este Tribunal, informe sobre el estado de los autos caratulados Cao Luis Antonio. Declaratoria de Herederos iniciada con fecha 27/02/2014, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos, remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese.).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419689 - \$ 8750 - 18/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10113458 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE, ORDOÑEZ SIRO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 09/09/2022.- Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el

presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc.2 del CPCC.-, CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 09/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 420003 - \$ 860,50 - 17/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ AURELIA BENITA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249371, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419141 - \$ 2228,75 - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JESUS RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889883; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, JESUS RAMON D.N.I.: 6. 680.063, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de abril 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418547 - \$ 2502,50 - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, PEDRO PA-

BLO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11278955; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, PEDRO PABLO D.N.I.: 12.509.816, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418841 - \$ 2525 - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, JORGE BERNARDINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10889822; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MORENO, JORGE BERNARDINO D.N.I.: 6.414.101, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de abril de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418847 - \$ 2532,50 - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, JESUS ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10717070; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, JESUS ESTEBAN D.N.I.: 7.956.054, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 418848 - \$ 2525 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO BEATRIZ DEL VALLE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249362, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419124 - \$ 2228,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CERICOLA HILDA MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249363, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419126 - \$ 2213,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARMONA MIGUEL SILVENTRE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249364, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419128 - \$ 2228,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORI FRANCISCO JUAN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249366, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419132 - \$ 2202,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FAZEKAS JUAN ADOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249367, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419138 - \$ 2210 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RAMON RENE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249368, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en

el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419139 - \$ 2206,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA JUAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249372, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419143 - \$ 2202,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE MARIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249374, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419144 - \$ 2198,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE KASTLI DE BUSTOS CANDIDA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249378, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419156 - \$ 2228,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA CARLOS ANIBAL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249379, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419158 - \$ 2217,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANDALIO JUAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249381, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419163 - \$ 2206,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN BENJAMIN CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249383, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución

y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419167 - \$ 2217,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TERRONE SUSANA ESTELA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249384, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419168 - \$ 2217,50 - 18/11/2022 - BOE

Se notifica a CASEZA S.A. (EF) que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ CASEZA S.A. (EF) - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°6023321, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n:Córdoba, 07 de febrero de 2022. Certifíquese la no oposicio:n de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.FDO: ROTEDA Lorena, CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/02/2022. FDO: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 419170 - \$ 2326,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BONO DOMINGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249386, De conformidad a lo

dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419171 - \$ 2183,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VAUDAGNA NORBERTO OSMAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249387, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419176 - \$ 2225 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROATTA PEDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249392, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419179 - \$ 2183,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BONO DOMINGO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249386, De conformidad a lo

SION INDIVISA DE MALDONADO JOSE COR-SINO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249393, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419181 - \$ 2221,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHIESA DOMINGO AMERICO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249394, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419184 - \$ 2221,25 - 18/11/2022 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 2ª Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HARRIAGUE CARLOS ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 8819889", dicto el presente decreto: "Río Cuarto, 01 de marzo de 2021.- Téngase presente. A lo solicitado, provéase: Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del

CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118". Otro decreto: "Río Cuarto, 21 de Septiembre de 2021. A lo solicitado, previamente atento las constancias de autos, notifíquese el proveído de fecha 1/3/2021 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo. Juy, Luciana Verónica – prosecretaria letrada.- PLANILLA DE EJECUTIVOS FISCALES: Tasa de justicia: \$1353,50; Aportes: \$678,00; Monto del capital demandado: \$4.992; Intereses (Art.90 y 91 del C.Trib):\$7628,95; Subtotal para cálculo de honorarios profesionales: \$14.652,45; Honorarios profesionales: \$5.04688; Honorarios de carpeta: \$1.892,58; Monto de la liquidación: \$21.591,91; Honorarios de ejecución de la sentencia: \$5.046,88; Monto total de la liquidación: \$26.638,79. Río Cuarto, 10 de diciembre de 2019.-

1 día - N° 419595 - \$ 1309 - 17/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ BENITO CARLOS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249396, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419189 - \$ 2217,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA FRANCISCO RAUL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249402, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419201 - \$ 2210 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE POLLO HIPOLITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11249403, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419204 - \$ 2191,25 - 18/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACHAVAL MARGARITA EMITERIA SIXTA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10055316, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 23/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 419221 - \$ 2000 - 18/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ OSMAR ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- -EXPTE N° 10055318, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 23/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a

estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 419228 - \$ 1958,75 - 18/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TROBATO CARMELITA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10055345, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 29/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 419248 - \$ 2161,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS JUANA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242310, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 419251 - \$ 2195 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RAPALLINI ALFREDO TOMAS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242311, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para

que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419254 - \$ 2247,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ VICTOR NICANOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242312, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419257 - \$ 2240 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI PEDRO LUDOVICO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242314, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419259 - \$ 2236,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORGHI ELDA EVE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242316, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del

capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419264 - \$ 2217,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON INES ORTENCIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242318, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419266 - \$ 2243,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA GREGORIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242321, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419267 - \$ 2210 - 18/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALCANTE REGINALD - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10055346, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021.

Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LA-BOULAYE, 29/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 419276 - \$ 2153,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO JOSEFA ROSARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242323, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419376 - \$ 2243,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242324, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419378 - \$ 2213,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO NIEVES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242325, De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419386 - \$ 2232,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CONTI MARIO ANTONIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242330, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419393 - \$ 2232,50 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAYMES REYNOSO ROSA ELVIRA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242331, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419396 - \$ 2258,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA HOR-

TENCIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242332, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419399 - \$ 2251,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAZA VITALIANO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242333, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419401 - \$ 2213,75 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Avarello Angel Pablo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9564831) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/09/2022. Téngase presente la notificación efectuada. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro

Secretaría Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 23/10/2020. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, donde surge que el demandado Avello Angel Pablo ha fallecido, y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio. Requierase por Secretaría Civil de este Juzgado informe sobre el estado de los autos caratulados Avello Angel Pablo.- Declaratoria de Herederos, iniciada con fecha 17/12/2014, nombre y domicilio de los herederos, y en su caso remita copia certificada del Auto de Declaratoria de Herederos remitiéndose las presentes actuaciones vía SAC.- Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaría Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419498 - \$ 7801,25 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO SERGIO MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242334, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 419403 - \$ 2228,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA CARLOS TIMOTEO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242335, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 419405 - \$ 2243,75 - 18/11/2022 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BILAVCIK ELSA MATILDE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11242338, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese

5 días - N° 419458 - \$ 2232,50 - 18/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDO JOSEFA YOLANDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745803)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARDO JOSEFA YOLANDA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 419538 - \$ 2468,75 - 17/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, JESUS ESTEBAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPE-

DIENTE N° 10717070, que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE NAVARRO, JESUS ESTEBAN D.N.I.: 7. 956.054 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 419585 - \$ 2528,75 - 18/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ JOSE ENRIQUE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745816)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RUIZ JOSE ENRIQUE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 419605 - \$ 2450 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Paz Ismael Arturo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11214071) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/09/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongamos excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419687 - \$ 5097,50 - 18/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, RAMON ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10512227, que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, RAMON ANTONIO D.N.I.: 6.506.709 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 419626 - \$ 2521,25 - 18/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCANTARA FLORENCIO: 10317314", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del venci-

miento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 419668 - \$ 3181,25 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Gauna Juan José – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 10840019) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/03/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongamos excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419688 - \$ 5007,50 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Cao Luis Antonio y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494382) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/09/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de los Sres. Juan Eduardo Cao, Luis Alberto Cao y Mónica Beatriz Cao en carácter de herederos del Sr. Luis Antonio Cao. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el

art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Recaratúlese. Tómesese razón en el SAC.Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 15/09/2022. Agréguese la extensión certificado de deuda. Estése a lo proveído con fecha 21/09/21, debiendo extenderse la presente ejecución a la Sucesión Indivisa de Luis Antonio Cao y citarse a todos los demandados por edictos y en los domicilios denunciados, ampliándose el plazo de comparendo por el término de veinte días. Recaratúlese. Notifíquese conjuntamente con el proveído mencionado. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongamos excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419691 - \$ 7418,75 - 18/11/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Cao Luis Antonio y otros – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9793644) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/09/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Reanúdense los plazos procesales. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de los Sres. Juan Eduardo Cao, Luis Alberto Cao y Mónica Beatriz Cao en carácter de herederos del Sr. Luis Antonio Cao. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Recaratúlese. Tómesese razón en el SAC.Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela

Bruera – Pro Secretaria Letrada.- OTRO decreto: MARCOS JUAREZ, 15/09/2022. Agréguese la extensión certificado de deuda. Estése a lo proveído con fecha 21/09/21, debiendo extenderse la presente ejecución a la Sucesión Indivisa de Luis Antonio Cao y citarse a todos los demandados por edictos y en los domicilios denunciados, ampliándose el plazo de comparendo por el término de veinte días. Recaratúlese. Notifíquese conjuntamente con el proveído mencionado. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 419692 - \$ 7403,75 - 18/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA EDUARDO LUJAN - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10055360, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 29/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 419709 - \$ 2161,25 - 22/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALCANTE REGINALD - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 10055346, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 29/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 419718 - \$ 2153,75 - 22/11/2022 - BOE

Se notifica a , que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTANA RAFAEL OMAR: 10493653", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

5 días - N° 419832 - \$ 3031,25 - 18/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10124539 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, MARIA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 03/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-, CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a dere-

cho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 03/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419986 - \$ 845,50 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119775 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, JORGE RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 09/08/2022. Agréguese a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de los demandados de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a Paola Lorena Pereyra y Esteban Renato Pereyra para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.08.10 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419975 - \$ 636,25 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119820 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ECHENIQUE, MAXIMO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26 de agosto de 2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC., CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta

la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/8/2022.
Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Pao-
la Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419988 - \$ 859 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119817 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ, ROQUE VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE. RIO CUARTO, 30/11/2021. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el oficio diligenciado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral que se acompañan. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado Sr. Roque Vicente LOPEZ para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419991 - \$ 693,25 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119801 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVIDUAL DE ARIAS, JOSE EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-, CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado.

Oficina, 04/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 419993 - \$ 841,75 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119797 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CORSETTI, JORGE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26/08/2022.- Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la actora, trábese embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de que la parte demandada resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada en autos, con más el 30% para intereses y costas, a cuyo fin ofíciase al Banco Central de la República Argentina. Para el caso que la cuenta caja de ahorro sea del tipo "cuenta sueldo", deberá abstenerse de tomar razón de la medida (conf. art. 147 LCT, 3º párrafo, reformado por Ley 27.320). Del mismo modo, deberá de abstenerse de tomar razón de la medida sobre fondos que resulten inembargables, haciendo énfasis en las "pensiones por discapacidad", en atención a la especial vulnerabilidad de los sujetos involucrados. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos, debiéndose transcribir lo precedentemente dispuesto en el oficio a librarse. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/

es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. A tales fines, procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. , CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419996 - \$ 2207,50 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10113463 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVIDUAL DE ZALAZAR, VICTOR PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 09/09/2022.- Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-, CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 09/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 419998 - \$ 862 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10113431 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVIDUAL DE CUESTA, RAMON WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 24 de septiembre de 2021. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CUESTA, RAMON WALTER en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley

9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 420005 - \$ 535,75 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10110531 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ NUÑEZ, GERMAN ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26/08/2022.- Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de que la parte demandada resulte titular, hasta cubrir la suma reclamada en autos , con más el 30% para intereses y costas, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Para el caso que la cuenta caja de ahorro sea del tipo "cuenta sueldo", deberá abstenerse de tomar razón de la medida (conf. art. 147 LCT, 3º párrafo, reformado por Ley 27.320). Del mismo modo, deberá de abstenerse de tomar razón de la medida sobre fondos que resulten inembargables, haciendo énfasis en las "pensiones por discapacidad", en atención a la especial vulnerabilidad de los sujetos involucrados. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el impor-

te del embargo, cesen sus efectos, debiéndose transcribir lo precedentemente dispuesto en el oficio a librarse. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. A tales fines, procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. , CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 420008 - \$ 2203,75 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10130874 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAGGINI, SULMI CARMELINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto, 26 de agosto de 2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC., CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/8/2022. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 420009 - \$ 857,50 - 17/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10124567 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA, PAULA EVARISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Río Cuarto,

03/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-, CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 03/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 420010 - \$ 848,50 - 17/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI PIETRO, SALVADOR ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11098693; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DI PIETRO, SALVADOR ANTONIO D.N.I.: 12.245.703, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 08 de Agosto de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 420057 - \$ 4410 - 18/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLITANO, MAURICIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE N° 9726808, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOU-

LAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 420102 - \$ 2135 - 23/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO, GUILLERMO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTÉ N° 9726813, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 420104 - \$ 2112,50 - 23/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, RAMON FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTÉ N° 9726800, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/04/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PRO-SECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 420106 - \$ 2093,75 - 23/11/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARDITA RAFAEL CARLOS ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 5961388 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - PB) de

conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ARDITA RAFAEL CARLOS ALBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Hernan Andres Passerini, Procurador Fiscal.

5 días - N° 420172 - \$ 2090 - 22/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA LUIS HECTOR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA LUIS HECTOR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10487041, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2022. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 420406 - \$ 2367,50 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALKOVIC DELIA OLIANA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALKOVIC DELIA OLIANA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10520225, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2022. Agréguese. Por cumplimentado el proveído que antecede. A lo demás: Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 420408 - \$ 2585 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE CLARA SILVIA que en los autos caratulados "Di-

reccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CLARA SILVIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11019475, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2022. Por adjunta cédula, publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 420410 - \$ 2476,25 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10718769, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/10/2022. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 420412 - \$ 2453,75 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA ANTONIA y SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO Y OTRO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728456, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/10/2022. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 420414 - \$ 2521,25 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REARTES MARCIALA MARIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES MARCIALA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10405958, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/10/2022. Téngase presente lo manifestado respecto del nuevo domicilio de la parte demandada denunciado en autos. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Hágase saber a la presentante que en lo sucesivo deberá seleccionar el tipo de escrito electrónico correspondiente a la pretensión requerida. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea, CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/10/2022. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 420416 - \$ 3680 - 23/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALARZA JUSTO HERNAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775891, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GALARZA JUSTO HERNAN la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/11/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a

partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 420615 - \$ 5183,75 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GORDILLO NORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO NORA - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 9999999, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de octubre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo: LOPEZ Ana Laura. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/10/2022. Fdo: LOPEZ Ana Laura

5 días - N° 420418 - \$ 2663,75 - 23/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARMA ENRIQUE ARMANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000154, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JARMA ENRIQUE ARMANDO: CORDOBA, 02/11/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9024 y sus modificatorias.- A los fines de garantizar el adecuado ejercicio del derecho de defensa, atento haberse demandado a una sucesión indivisa ampliase la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese a domicilio fiscal y por edictos.-Otro decreto: Córdoba, 27 de abril de

2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 420645 - \$ 6192,50 - 23/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ZABALA MELISA BEATRIZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10051221) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/11/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO (22759).

1 día - N° 420727 - \$ 359,50 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ALFREDO GIL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10775893, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ACOSTA ALFREDO GIL la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 03/11/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y

emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 420677 - \$ 5168,75 - 23/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MELLINI CARLOS ALBERTO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELLINI CARLOS ALBERTO: 10531331”, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal.”

5 días - N° 420679 - \$ 3185 - 23/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ CECILIA ROSA – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. 9697355) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y

exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO - PROSECRETARIO/A LETRADO (22174)

1 día - N° 420683 - \$ 516,25 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA DE MUÑOZ LUISA GLADYS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10530965, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SILVA DE MUÑOZ LUISA GLADYS la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 26/10/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 420709 - \$ 5243,75 - 23/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OLANO ANTONIO ALEJANDRO – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. 10051482) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de septiembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N°

9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO (22787).

1 día - N° 420731 - \$ 348,25 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DO-CAMPO, FLORENCIO ANTONIO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOCAMPO FLORENCIO ANTONIO: 10179059”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal.”

1 día - N° 420733 - \$ 652 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAZAN MARIA ANGELICA – Presentación Múltiple Fiscal” (Expte. 10054144) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO (22821)

1 día - N° 420734 - \$ 503,50 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZERDA ROQUE ANTENOR S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10535827, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE ZERDA ROQUE ANTENOR la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/10/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MARSHALL MASCO Efrain - Prosecretario.

5 días - N° 420736 - \$ 4471,25 - 23/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALO XAVIER NUÑEZ – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10054146) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO (22823)

1 día - N° 420737 - \$ 503,50 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GODOY FAVIO ADRIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10054153) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notifica-

ción. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO (22830)

1 día - N° 420738 - \$ 502 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARIAS BLANCA DORA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10054161) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO (22838)

1 día - N° 420739 - \$ 501,25 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VEGA NICOLAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10054177) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO (22871)

1 día - N° 420742 - \$ 338,50 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON ALFREDO HORACIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10057973) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la si-

guiente resolución: CORDOBA, 28/03/2022. Proveyendo a las presentaciones de fecha 23/03/22 y 25/03/22: Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO (22922).

1 día - N° 420747 - \$ 560,50 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CISTERNA JOSE GUILLERMO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10058003) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO (22953)

1 día - N° 420750 - \$ 506,50 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BOTTA CARLOS JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10063371) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO (23061)

1 día - N° 420752 - \$ 340,75 - 17/11/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / NOVARESE DA-

VID EZEQUIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6477544, Córdoba, 11 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a NOVARESE DAVID EZEQUIEL, DNI N°30472444, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 420767 - \$ 460,75 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VARELA MARIA ISABEL – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10069501) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/11/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO (23142)

1 día - N° 420771 - \$ 362,50 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARQUEZ ADRIANA LILIANA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10069541) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO (23182)

1 día - N° 420772 - \$ 505 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CONTRERA LUCIANO DIEGO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10119067) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO (23308)

1 día - N° 420774 - \$ 355 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI, DANIEL OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMUCHASTEGUI DANIEL OSCAR: 10181641", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 420775 - \$ 652 - 17/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BONEL ROBERTO LUIS que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BONEL ROBERTO LUIS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10730592), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/02/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019.-Tratándose la

demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- FDO. digitalmente: VIGLIANCO VERÓNICA ANDREA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE BONEL ROBERTO LUIS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 420794 - \$ 1048,75 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PREVITERA SEBASTIAN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10125332) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO (23533)

1 día - N° 420779 - \$ 502,75 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS: 10672187", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SARMIENTO 359 - VILLA DOLORES - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 420801 - \$ 637,75 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PAZ GASTON MARTIN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10138200) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO (23641)

1 día - N° 420782 - \$ 502 - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ OYOLA NORA DEL VALLE – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 10138230) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO (23675)

1 día - N° 420783 - \$ 504,25 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY, MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY MARIO: 10463325", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dic-

tado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 420784 - \$ 631 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA CECILIO GREGORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CECILIO GREGORIO: 10672177", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 420795 - \$ 650,50 - 17/11/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HECTOR HUGO que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HECTOR HUGO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10522159)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/11/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos..... FDO digitalmente GURNAS SOFIA IRENE. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ HECTOR HUGO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 420806 - \$ 820,75 - 17/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERONESI NELA - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°9488771" cita y emplaza a los herederos de VERONESI NELA y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 420840 - \$ 2573,75 - 24/11/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21ªCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MERINO NIEVES YOLANDA que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERINO NIEVES YOLANDA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (7342637)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 8/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA.

1 día - N° 420903 - \$ 361 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE DONIYAN, OSSANNA, que en los autos caratulados:

"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DONIYAN OSSANNA: 10463332", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 420935 - \$ 633,25 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPINI, ANIBAL CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPINI ANIBAL CARLOS: 10438216", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 420974 - \$ 651,25 - 17/11/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POLIZZI JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLIZZI JUAN: 9778864", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB

- CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 421010 - \$ 631 - 17/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUANA ELVA - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5995717, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ JUANA ELVA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 421051 - \$ 2116,25 - 24/11/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 7ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE BERNARDI LUIS - EJEC FISCAL- EXPTE 9796659 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 14/11/22. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BERNARDI, LUIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto

Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.15. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.15.

1 día - N° 421803 - \$ 1307,60 - 17/11/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIANELLI ROQUE OSCAR PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 8706370, Liquidación 500906842019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GIANELLI ROQUE OSCAR, DNI 4.873.336, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO. Río Tercero 04/11/2022.

1 día - N° 421062 - \$ 487,75 - 17/11/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA AGUSTIN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10736692, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA AGUSTIN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 421074 - \$ 767 - 17/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINET CELIA INES - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10400743" cita y emplaza a los herederos de PELLEGRINET CELIA INES, CUIT 27-05619415-6 de con-

formidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 421088 - \$ 2690 - 24/11/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244,P.B, Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8765032" cita y emplaza a los herederos de CABRAL MIGUEL ANGEL, CUIT 20-13963142-1 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 421124 - \$ 2663,75 - 24/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 5° Nom., Parrello Mónica en autos CASTELLANO, MARTA SUSANA - AUTORIZACIONES - LEY 10.305 – Expte 11204197 el 16/09/2022 en demanda incidental de autorización para salir del país resolvió: " ..Cítese y emplácese al Sr. Gustavo Luciano Ibarra a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial, siendo a cargo del compareciente atento lo previsto por el art. 48 de la ley 10. 305.Fdo: Parrello Mónica (Jueza) Michel Valeria (Prosecretaria)

4 días - N° 418913 - \$ 1141 - 18/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730171, con domicilio del Tribunal en

calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a:SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO, la siguiente resolución:"CORDOBA, 13/05/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta , PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421174 - \$ 922 - 17/11/2022 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIEYRA, DANIEL GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9812532, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, se ordena: "cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 26 de agosto de 2022. Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421671 - \$ 1083,20 - 17/11/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OMAR HERMINIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156992, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OMAR HERMINIO: CORDOBA, 27/10/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente la aclaración respecto del domicilio de la demandada.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 421885 - \$ 1538 - 17/11/2022 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECERRA, LUCIO EVELIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10725057, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)". RIO CUARTO, 11/08/2022. Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421679 - \$ 1080,80 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, Sec. 5, en autos: "AUDRITO, ATILIO JOSE Y ZABALA CARMEN ISBELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 402763", con fecha 20/10/2022, cita y emplaza a los sucesores y herederos del fallecido señor Hugo Alberto Audrito, D.N.I. 6.564.067 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. López, Selene Carolina Ivana (Jueza). Bergia, Gisela Anahí (Secretaria).

5 días - N° 419118 - \$ 1400 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 7ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ALICIA - EJEC FISCAL- EXPTE 10713099 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27/04/22. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o

representantes legales de DOMINGUEZ, ALICIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. A la medida cautelar peticionada atento que la parte demandada es una sucesión, aclare. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.28. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.28.

1 día - N° 421816 - \$ 1355,60 - 17/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LASPINA, DIEGO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10731578, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 26 de agosto de 2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421683 - \$ 1076 - 17/11/2022 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OROZCO, OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10717743, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19)." RIO

CUARTO, 14/09/2022. Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421684 - \$ 1055,60 - 17/11/2022 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO, CRISTIAN GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10733652, OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, se ordena: "Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19)." Río Cuarto, 05 de septiembre de 2022. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 421687 - \$ 1059,20 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 7ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RITA RAMONA - EJEC FISCAL- EXPTE 10713102 a resuelto lo siguiente: Río Cuarto, 27/04/22. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FERREYRA, RITA RAMONA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. A la medida cautelar peticionada atento que la parte demandada es una sucesión, aclare. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.04.28. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.28.

1 día - N° 421812 - \$ 1367,60 - 17/11/2022 - BOE

El Juez de 1era.Inst., Civ.,Com., y de Conc. de 2da. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante CITA Y EMPLAZA

a los herederos del co-demandado SR. MARIA SABINO O SABINO SANCHEZ a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga en los autos caratulados "VILLALOBO JULIO CESAR C/ SABINO SANCHEZ Y OTRO-ORDINARIO-Expte.No. 1770400-", bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Castellano Maria Victoria-Secretaria-. Oficina 03 de octubre de 2.022. Fdo. CASTELLANO, Maria Victoria-Secretaria.

5 días - N° 416841 - \$ 1778,75 - 17/11/2022 - BOE

EDICTO VILLA CARLOS PAZ. Pcia Córdoba, en autos: "VARGA, JULIO ARGENTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - (EXPTE. N° 8731614)", que tramitan por ante el Juzg. Civ. Com. Conc. Y Familia 1a NOM.-SEC.1 Dra. GIORDANO MARIA FERNANDA - Carlos Paz (Ex Sec 2) - José Hernández 35 - Villa Carlos Paz - Se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Finocchiaro y Cono Felipe, Finocchiaro y Cono José y Finocchiaro C, Sr. Brito Jesús (titular del lote mat 173199) y Fernández Walter Eduardo (titular lote mat 0622370). Respecto de Sucesión indivisa de Valles Ambrosio Nicolás, Suc Indivisa de Comet Salomón (titulares lotes mat 0876561, 1495218), para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Una Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se designa como Lote 10, Manzana 2, mide: 50m frente por 50m fondo, Sup. 4500m2, Linda; al N con lote11, al E con lote 7m, al S lote 9 y al O con calle Nilo. Designado oficialmente al dominio F°10958/1950-26854/1979 -hoy matrícula 1758473- , Nomenclatura Catastral 230455380117030000, Nro. De cuenta 2304-0497221/4 - Conforme el plano de mensura suscripto por Ing Pons Hernan Gabriel y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0576-0007699/2018. Conforme informe de Catastro N°8731614 figuran como colindantes: Brito Jesus, Suc Indivisa de Valles Ambrosio Nicolas, Suc Indivisa de Comet Salomon y Fernández Walter Eduardo. En dicho informe el inmueble figura inscripto a nombre de Finocchiaro C. Fdo: GIORDANO María Fernanda - SECRETARIA

10 días - N° 417195 - \$ 11402,50 - 30/11/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9929962 - MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ SAAVICO SA - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 07/02/2022. Atento constancia de autos, lo manifestado con fecha 23/04/2021 y cédula de

notificación acompañada con fecha 08/06/2021: cítese y emplácese a la parte demandada por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152 y 162 del CPC). FDO. MARTINEZ DEMO Gonzalo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VALSAGNA Juan Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 418923 - \$ 1520 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en autos: "SEGUY, MARTIN DARIO C/ AUDRITO, HUGO ALBERTO – EJECUTIVO – EXPEDIENTE N° 9631563", con fecha 20/10/2022, cita y emplaza a los sucesores y herederos del fallecido señor Hugo Alberto Audrito, D.N.I. 6.564.067 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Bentancourt, Fernanda (Juez). Cabrera, Pabla Viviana (Secretaria).

5 días - N° 419113 - \$ 1332,50 - 17/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "GONZÁLEZ, FRANCISCO CÁNDIDO - ADOPCION DE MAYORES DE EDAD" Expte. 10320358 radicados en el Juzg. de Familia de 4° Nom. de la Cdad. de Cordoba se dicto: "CORDOBA, 29/09/2021 (...) Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la demanda de adopción planteada. Imprimase el trámite de Juicio Común previsto por el Art. 75 y ss., de la Ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de la Sra. María Delicia González, para que comparezcan a estar a derecho y en el plazo de seis días contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la nueva ley foral (...) Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad al art. 165 del CPCC." Fdo. Ma. Constanza FIRBANK (Juez). Ma. Dolores UGALDE (Secretaria).

5 días - N° 419121 - \$ 2656,25 - 17/11/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Y Com. 48ª Nom, sito en calle Caseros 551 – 1º piso de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CORONEL, NICOLAS IVAN C/ FRANCO, JUANA Y OTRO - ORDINARIO – ESCRITURACION – Expte. 11245463", cita y emplaza a los herederos de la codemandada Sra. JUANA FRANCO (LC 0.977.823) para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de rebeldía. - Fdo.: Dra. Maria Josefina Matus – Secretaria. – Dra. Raquel Villagra – Jueza.-

5 días - N° 419153 - \$ 1081,25 - 17/11/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES (JUJG.2A NOM)-RIO CUARTO, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7317200 - ALBELO, RODOLFO OMAR C/ BOTTINO, MATIAS RICARDO - EJECUTIVO", se dicto la siguiente reolucion: "RIO CUARTO, 22/09/2022. Téngase presente lo manifestado en relación al fallecimiento del actor, debiendo acompañar la respectiva partida de defunción a fin de acreditar el extremo invocado. Sin perjuicio de ello, suspéndase el trámite de la causa. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Rodolfo Omar Albelo (DNI 13.949.680), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 97 del CPCC). Notifíquese. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PANELLA Claudina Rita: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 419247 - \$ 2506,25 - 18/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 3° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana López, Sec. 5, en autos: "INCIDENTE DE FIJACION DE CANON LOCATIVO DEDUCIDO POR ROSA O. AUDRITO, CARMEN D. AUDRITO E ISBELA G. AUDRITO C/ HUGO A. AUDRITO, EN AUTOS: AUDRITO, ATILIO JOSE Y ZABALA CARMEN ISBELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – INCIDENTE - EXPEDIENTE N° 2389118", con fecha 20/10/2022, cita y emplaza a los sucesores y herederos del fallecido señor Hugo Alberto Audrito, D.N.I. 6.564.067 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. López, Selene Carolina Ivana (Juez). Bergia, Gisela Anahí (Secretaria).

5 días - N° 419293 - \$ 1966,25 - 18/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41A Nom. en lo Civil y Com. De la Ciudad de Córdoba CORNET Roberto Lautaro en autos caratulados: "CUEVAS, VICTOR NIEVES C/ SCHALLER, ALCIDES PERFECTO - ORDINARIO – OTROS - (EXPTE. N° 10272196), cita y emplaza a los herederos de Alcides Perfecto Schaller a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.

Fdo. Córdoba, 04/10/2022. CORNET Roberto Lautaro: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CANO Valeria Paula: PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 419347 - \$ 1703,75 - 17/11/2022 - BOE

La Comuna de Colonia San Pedro LLAMA a LICITACION PUBLICA, a los efectos de la contratación para la OBRA DE ACUEDUCTO COLONIA SAN PEDRO, conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivos. Apertura de sobres: MIERCOLES (30) DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 10hs en la Dirección de Obras Publicas y Privadas de Comuna San Pedro. El presupuesto oficial es de pesos Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Dieciocho con 16/100.- (\$141.729.118,16.-) Los Pliegos se adquieren abonando pesos veinte mil (\$20.000) y se encuentran en la Dirección de Obras Publicas y Privadas de la Comuna. Las propuestas se deben entregar a la Arq. Mariana Mangini, Directora de Obras Publicas y Privadas. La garantía de la propuesta es equivalente al 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

15 días - N° 419461 - \$ 14214 - 06/12/2022 - BOE

TRIBUNAL: Civil y Comercial de 35ª. Nominación Cba. Capital. Autos caratulados: EL AUDITOR S.A. C/ ROVICO S.A. - ABREVIADO – EXPE. No. 8928409 - Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 02/11/2022. ... cítese y emplácese a la demandada ROVICO S.A. para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de los arts. 507 y 509 del C.P.C. A dicho fin, publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco días (art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARONNA Nadia Yanina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 419511 - \$ 2521,25 - 23/11/2022 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. 3, en autos: "FLORES, NAHIR Y OTRO C/ REIMONDI, FEDERICO AGUSTIN – ORDINARIO- Expte. N.º 7392856" mediante decreto de fecha 18/10/2022 cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la perita médica oficial Liliana Silvia Meyer, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en resguardo de los derechos que pudieran corresponderle por honorarios profesionales y a obrar en la forma que más les convenga, bajo aper-

cibimiento de ley. Asimismo, se notifica por este medio el decreto de fecha 31/08/2022 mediante el cual se dicta el decreto de autos para resolver en definitiva el presente juicio. Fdo.: GHIBAUDO Marcela Secretaria. CALDERON Lorena - Jueza.- Of. 07/11/2022. Conste.-

5 días - N° 419643 - \$ 2315 - 22/11/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 7° Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago -Oficina Cobros Particulares-, en autos: "SEGUY, MARTIN DARIO C/ AUDRITO, HUGO ALBERTO – EJECUTIVO – EXPEDIENTE N° 2382068", con fecha 28/10/2022, cita y emplaza a los sucesores y herederos del fallecido señor Hugo Alberto Audrito, D.N.I. 6.564.067 para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Buitrago, Santiago (Juez). Horodeski, Telma Natalia (Prosecretaria).

5 días - N° 420135 - \$ 1370 - 23/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "CAÑADAS, ALBERTO MARTIN C/ MEDINA, RAUL ERNESTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" EXPEDIENTE SAC: 9028924 - ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común – Juzgado de Cobros Particulares Juzg. N°1; sito en calle Caseros 551-Subsuelo sobre calle Caseros, de la Ciudad de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: "Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al Sr. MEDINA, RAUL ERNESTO, D.N.I. 8.295.064, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Fdo VOCOS Maria Eugenia. Prosecretario. Letrado. Fontaine Julio Leopoldo Juez de 1° instancia.

5 días - N° 420472 - \$ 3353,75 - 28/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. del Juzg. Civ. Com. de 20° Nom. de Córdoba en autos "AVENDAÑO, JULIO CESAR - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO - EXPTE 4573888" ordena: "Cba., 8/11/22 cítese a JULIO CÉSAR AVENDAÑO, DNI NRO. 40.402.420, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial,

bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del Art. 165 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-Fdo. Arevalo Jorge Alfredo Juez y Vera Alejandro Orlando Prosecretario.

5 días - N° 420844 - \$ 1340 - 24/11/2022 - BOE

EDICTO El Sr. Juez de 1era. Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez cita y emplaza en los autos caratulados "SANCHEZ Magdalena- Testamentario-Expte 8140137" a los herederos de MATIAS RUIZ DNI 6.568.687 para que dentro de los veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 7 de Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez - Juez, Dr. Rosetti José Leonardo Prosecretario

5 días - N° 421745 - \$ 3328 - 24/11/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RIVAROLA, MARIA ESTHER-USUCAPION" -EXPTE N° 10261865, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/10/2022. A la presentación precedente: Atento la partida de defunción acompañada, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos de la Sra. María Esther Rivarola, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC. Sin perjuicio que las partes denuncien nombre y domicilio de los herederos si lo conocieren. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- Juez de 1ra. Instancia- VARELA, Viviana Beatriz- Prosecretaria Letrado.-

5 días - N° 421850 - \$ 5008 - 24/11/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

HUINCA RENANCO, 30/11/2021. A mérito de la modificación introducida por la ley 9576, al art. 7 de la ley 9024, y teniendo en consideración lo ordenado con fecha 14/12/2020, certifíquese la no oposición de excepciones., CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30 de noviembre de 2021.- Huinca Renancó, 30 de noviembre de 2021. , DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por

la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Lucas Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.02 ARDUSSO María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.02. OTRO DECRETO: HUINCA RENANCO 2/11/2022; acredítese la notificación del decreto del 30/11/2022 a los SUCESORES DE EDUARDO TOLEDO, Sres SANTIAGO TOLEDO, ELVA TOLEDO de RETAMAR, JOVA TOLEDO de BATTISTON, FABIANA TOLEDO de RETAMAR, SUCESORES de VICENTE TOLEDO de DUARTE, MAXIMA BERNARDA TORRES de TOLEDO, VÍCTOR CESAR TOLEDO y SUCESORES de EDUARDO SILVESTE TOLEDO, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 último párrafo de la ley 9024 y 152 del CPCC. exto Firmado digitalmente por: MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.02.

5 días - N° 420252 - \$ 8398 - 18/11/2022 - BOE

RIO SEGUNDO,10/11/22. Proveyendo a la presentación de fecha 09/11/2022: Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado de la Sra. Giraudo Griselda y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Giraudo Griselda a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento constancias de autos, de las que surge que la declaratoria de herederos de la causante tramita por ante el Juz. de 1 Ins. y 2 Nom. de la Ciudad de Río Segundo, autos caratulados "GIRAUDO, GRISELDA DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS, -Expte.N° 7901370", exhórtese a los fines de que se informe si se ha dictado auto de declaratoria de herederos, y/o en su caso, nombre y domicilio de los herederos. Fecho, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. ALFIERI DAVID Lucila Del Valle,PROSECRETARIA LETRADO; DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 420473 - \$ 3278,75 - 23/11/2022 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "RIOS EDGARDO FABIAN – USUCAPION, EXPTE. N° 6579289", ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: 140. CORDOBA, 14/10/2022. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Edgardo Fabián Ríos, DNI

18.408.286. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como Lote de terreno y sus mejoras, de 12.633,85 mts. Cdos. dentro de otro de mayor dimensión, sito en el extremo sudoeste de otro lote de mayor superficie del cual forma parte, que se encuentra ubicado en suburbios noreste del Municipio de esta Capital de Córdoba. La mayor superficie es de 4 hectáreas 6.410 mts. Cdos, y se encuentra identificado con en DGR, con cta. N° 11010221522/2, nomenclatura catastral C 18-S 02-Mza 001-P 026, inscripto a nombre de Francisco A. Solano A. Ferreyra, al D° 15.621, F° 18337, T° 74, Año 1.938. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerado. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo. Dr. Falco Guillermo Edmundo – Juez.

10 días - N° 417505 - \$ 9017,50 - 02/12/2022 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Y Com., sec. 5, de la ciudad de Río Cuarto, en autos "FERREYRA JULIA DOMINGA Y OTRO- MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. 10372445", cita y emplaza a los herederos de Emeregildo Fernandez DNI 2.956.753: Haydee Calixta Alvarez de Fernandez, Víctor Cleto Fernandez y Vilma Esther Fernandez y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Mat. 1.792.187, designado como fracción de terreno ubicada en PUEBLO TORRES, Estación VICUÑA MACKENNA, Pedanía La Cautiva, DEPTO. RIO CUARTO, designada como LOTE 20 de la Manzana 140 "b", mide: 10,00 mts. de frente por 22,00 mts. De fondo, o sea una SUPERFICIE de 220 mts. 2; lindando: Noreste, con Pasaje público; al sud fondos del lote 3, al este lote 1 y el oeste lote 19; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 6 de octubre de 2022. Fdo: LOPEZ SELENE CAROLINA IVANA (Juez)- MARCHESI ANABELLA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 412604 - s/c - 17/11/2022 - BOE

En autos "OLIVA OSCAR Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1281640) que se tramitan por ante el JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1° Nominación de la ciudad de COSQUIN, donde se CITA Y EMPLAZA a LOS SUCESORES DEL

SR. SANTIAGO VERA – Sres: Leonina Passera de Vera; Mafalda Judith de maria Vera, Atilio Herminio Vera, Delfor Santiago Vera, Elio Arnaldo Vera y Santiago Antonio Vera - y a los Sres. Rufino GOMEZ; María Nigelia HEREDIA de GOMEZ; Isabel MAC CSARY de PELIKAN o MCCSARY de PELIKAN; Benito C. GONZALEZ; y Ana SIEIRO de TRENCHI, o Ana SIERO de TRENCHI, y los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble se identifica como: "Una fracción de campo, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicada en el paraje situado en el lugar denominado Arroyo de Cuno Puto, el que forma parte de la comunidad de ese nombre ó Totoralejo en Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que según croquis confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Omar Rueda, Matrícula Profesional 3465 – que fuera designada como PARCELA 152-4280 por la Dirección de Catastro en Mensura de Posesión - con una superficie total de TREINTA HECTÁREAS TRESCIENTOS VEINTE METROS ONCE DECÍMETROS CUADRADOS (30 Has. 0320,11m2), posee forma de polígono irregular, y mide y linda: partiendo del extremo Norte y del punto 1, en líneas quebradas de dos tramos, la primera, con ángulo interno de 124° 45', línea 1-2, noventa y dos metros sesenta y seis centímetros, la segunda con ángulo interno de 162° 04', línea 2-3, trescientos cincuenta y ocho metros un centímetro con Parcela 152-4380 de los cesionarios; al Este, en líneas quebrada de cuatro tramos, la primera, con ángulo interno de 102° 40', línea 3-4, ciento treinta y cinco metros nueve centímetros; la segunda, con ángulo interno de 159° 31', línea 4-5, ochenta y un metros cincuenta centímetros; la tercera con ángulo interno de 172° 55', línea 5-6, doscientos dos metros cincuenta y seis centímetros y la cuarta, con ángulo interno de 210° 21', línea 6-7, ciento veinte metros veintiún centímetros, lindando estos rumbos con Arroyo de Cuno-Puto; al Sud-Este, en línea quebrada de siete segmentos, el primero con ángulo interno de 161° 52', línea 8-9, cincuenta y cinco metros setenta y seis centímetros, el tercer segmento, con ángulo interno de 42° 24', línea 9-10, treinta y ocho metros veintiocho centímetros, el cuarto segmento con ángulo interno de 155° 13', línea 10-11, ciento dieciséis metros cuarenta y tres centímetros; el quinto segmento, con ángulo interno de 197° 55', línea 11-12, cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros; el sexto segmento, con ángulo interno de 214° 30', línea 12-13, ciento trece metros noventa y cinco centímetros y el séptimo segmento, con ángulo interno de 197° 31', línea 13-14, treinta y cuatro

metros ochenta y nueve centímetros, lindando en todos estos tramos con Sucesores de Santiago Vera; al Sud-Oeste, en línea quebrada de nueve tramos, el primero, con ángulo interno de 72° 23', línea 14-15, cuarenta y ocho metros diez centímetros; el segundo tramo, con ángulo interno de 181° 47', línea 15-16, cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros; el tercer segmento con ángulo interno de 169° 41', línea 16-17, cincuenta y tres metros cuarenta y uno centímetros; el cuarto segmento, con ángulo interno de 191° 36', línea 17-18, treinta y cuatro metros seis centímetros; el quinto segmento, con ángulo interno de 179° 38', línea 18-19, cuarenta y seis metros diez centímetros; el sexto tramo con ángulo interno de 176° 56', línea 19-20, treinta metros cuarenta y un centímetros; el séptimo tramo con ángulo interno de 217° 20', línea 20-21, veintisiete metros diecisiete centímetros; el octavo segmento, con ángulo interno de 177° 15', línea 21-22, cincuenta metros sesenta y cuatro centímetros; y el noveno segmento, con ángulo interno de 135° 28', línea 22-23, veintitrés metros sesenta centímetros, lindando en estos rumbos con Arroyo Totoralejos; al Norte Nor Oeste en una sola línea con ángulo interno de 73° 35', línea 23-24, doscientos veinticinco metros cincuenta y seis centímetros, con Arroyo Totoralejos; su costado Oeste, en línea quebrada de tres segmentos, el primero, con ángulo interno de 274° 17', línea 24-25, ciento ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros; el segundo segmento, con ángulo interno de 173° 56', línea 25-26, setenta metros cincuenta centímetros; el tercer segmento, y cerrando la figura, con ángulo interno de 145° 47', línea 26-1, ciento ochenta y un metros cuatro centímetros, lindando estos segmentos con Arroyo Totoralejos. Este campo se encuentra dentro de una superficie mayor designada como parcela 152-4080, cuyo número de cuenta en rentas es 230120412405.- Fdo: CAFFERATA, Juan Manuel -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GIMENEZ, Mariana Inés. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 413021 - s/c - 17/11/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "PUSEK MAXIMILIANO Y OTRA - USUCAPION" (Expte N°: 11295593), se cita y emplaza a los herederos de la señora Rosenda López y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense

edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Corrientes N°: 831, Provincia de Córdoba, designado como Lote 101, de la manzana catastral 057, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "1" con ángulo interno de 90°32'39", y rumbo Sudeste, hasta el vértice "2" (línea 1-2), mide 20,00 m, colindando con Resto Parc. 031, Prop. de: José Buenaventura Origlia; Rosenda Lopez y Catalina Moya, Mat. N° 1.771.645, Cta. N° 36-03-0.594.805/1, desde el vértice "2", con ángulo interno de 89°27'21", hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 8,39 m, colindando con Parc. 057, Prop. de: María Teresa Origlia, D°48906. F°57984. T°232. A°1950, Cta. N° 36-03-0.931.333/6 desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 20,00 m, colindando con Parc. 030, Prop. de: Oscar Alberto Maujo, Mat. N° 892.785, Cta. N° 36-03-0.594.806/0, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00'00", hasta el vértice inicial (línea 4-1), mide 8,20 m, colindando con calle Corrientes, cerrando la figura con una superficie total de 165,90 m2. Inscripto a nombre de Rosenda López en Mat. 1771645, Nom Catastral 3603040204057031, N°: de cuenta 360305948051 BELL VILLE 11 de octubre de 2022.- Fdo Dra García O' Neill Virginia.-

10 días - N° 413063 - s/c - 24/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º. Nom. En lo Civil, Com., Conc. y de Flia., de Bell Ville, Secr. N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura Nieva, en los autos caratulados: "DUTTO, Ariel Enzo y otro-Usucapión" (Expt. 741530), cítese y emplácese para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, dentro de un periodo de treinta (30) días, en el Boletín Oficial, y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el termino de veinte (20) días contados a partir de la última publicación (conf. Art. 165 del CPC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los Sres. Avelino MALDONADO y Sra. Zara PIÑAL y/o a sus sucesores bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: UNA FRACCION DE TERRENO, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía de Bell Ville, Unión, Córdoba, se designa LOTE 34, mide:-su frente al Noroeste (línea A-B), 30 Metros su lado Sudeste, es una línea quebrada compuesta por dos secciones:- la primera (línea B-C), 10,58 y la segunda (línea C-D) 8,50 metro; y al Sudoeste (línea

A-D), 19,25 metros y línea (D-D) 28,51 metros 2; tiene superficie total de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS (566,10 m2). Inmuebles afectados:1) Parc. 02 MFR 1233282: Parcela 3603040103008002, Rentas de Córdoba cuenta N° 3603-0313489/8.2) Parc. 3603040103008020: Lote 20, Rentas de la Provincia cuenta N° 3603-2362038/1.-3) 3603040103008023: Lote 23 cuenta en Rentas de la Provincia N° 3603-0362041/1. Los colindantes son: Al Este: Parcela 06 de Erminia Lucia Barbosa, al S con Zara Piñal: al E lote 11b, al O con L. de Madero. Al Oeste: Parcela 13 de Christian o Crhstian Ariel AUDAGNA, y Yanina Maricel GRUCCI.-Dpto. Unión Fdo: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET Juez/a- Dra. Ana Laura NIEVA-Secretario/a.19/10/2022.-

10 días - N° 421863 - s/c - 15/12/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "URUS, NESTOR JAVIER Y OTRO – USUCAPION N° 1345558", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y SIETE.- Villa Cura Brochero, veintiséis de agosto de dos mil veintidós.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Néstor Javier Urús, argentino, nacido el 04 de abril de 1967, D.N.I N° 18.324.128, CUIL/CUIT N° 20-18324128-2, y María Nicolasa Aguilar, argentina, nacida el 13 de octubre de 1971, D.N.I N° 22.443.652, CUIL/CUIT N° 27-22443652-7, casados entre sí en segundas nupcias, ambos con domicilio en calle Bonete N° 1160 de la ciudad de la Rioja, Provincia de la Rioja, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 1 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 26, Manzana 05, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pueblo 36, C. 01, S. 02, Mz. 13, P. 026, ubicado en calle El Champaquí s/n°, de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 31,45 m. (línea A-B) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 1, en posesión de Gabriel Ernesto Falco (Expte. 05934/05), al Este el lado mide 64,30 m. (línea B-C) y linda con Sucesión de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 4 y 5, en posesión de Rita Alicia Soria (Expte. 70541/02), al Sur el lado se divide en una línea quebrada de dos tramos: siendo el primero de 9,74 m. (línea C-D), y el segundo de 12,23 (línea D-E) y linda con Sucesión

de Ernesto Cordeiro F° 13.458 A° 1.935 Parcela 16, en posesión de la Federala Sociedad en Comandita por Acciones, al Oeste el lado se divide en una línea quebrada de dos tramos: siendo el primero de 35,85 m. (línea E-F), y el segundo de 31,67 (línea F-A) y linda con calle El Champaquí. Todo lo cual encierra una superficie de Dos Mil Cuarenta y Ocho metros cuadrados con Sesenta y Tres decímetros cuadrados (2048,63 ms.2); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-037507/2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1760804/0 a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro.- 2º).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el informe N° 7763 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... el inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia a nombre de Sucesión de Ernesto Cordeiro al F° 13458 del año 1935 como lote 17 de la manzana 5. No obstante esta información no pudo ser verificada en el Registro General de la Provincia por cuanto de la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) surge que el asiento de dominio se encuentra totalmente deteriorado, asimismo, advirtiéndose legible una marginal del plano y planilla (N° 9164), se solicitó copia de la misma, sin que se haya podido ubicar el lote de autos... Conforme lo expuesto, no puede asegurarse la afectación ni la subsistencia del dominio citado" (art. 789 del C. de P.C.).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Of. 20/10/22.-

10 días - N° 414803 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "RUIZ, SEBASTIÁN ALBERTO – USUCAPION – EXPTE N°1359519" ha resuelto citar y emplazar a María Ana Aguirre de Clavero o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados:

al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: María Isabel López de Bustos, Andrés Pérez, Osvaldo Garazza, Luis Antonio Cuello, Baudilio Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-; con relación al siguiente inmueble: na fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "El Carrizal", Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Alejandro M. Lavisse, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de Febrero de 2011 en Expte. N° 0033-50844/09, se designan como LOTE 2043-3004, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 81,07mts. (línea 1-2); luego 146,39mts. (2-3); 6,57mts. (3-4); 69,71mts. (4-5); 4,97mts. (5-6); y 139,14mts. (6-7); desde allí y con dirección Oeste, 159,91mts. (7-8) y 131,87mts. (8-9); desde ese punto y con dirección Sud-oeste, 57,91mts. (9-10); 142,27mts. (10-11); desde allí y con dirección Sud, 88,02mts. (11-12); 31,26mts. (12-13); 62,86mts. (13-14); 24,56mts. (14-15); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 10,60mts. (15-16); 54,06mts. (16-17); 36,10mts. (17-18); 42,11mts. (18- 19); 19,50mts. (19-20); 24,08mts. (20-21); 30,55mts. (21-22); 8,80mts. (22-23); 5,76mts. (23- 24); desde allí y con dirección Norte, 4,93mts. (24-25); 66,14mts. (25-26); 32,77mts. (26-27); 11,30mts. (27-28); 13,95mts. (28-29); 7,76mts. (29-30); 8,06mts. (30-31); desde allí y con dirección este, 7,50mts. (31-32); 7,75mts. (32-33); 7,47mts. (33-34); desde dicho punto y con dirección Sud-este, 6,84mts. (34-35); 25,91mts. (35-36); 10,86mts. (36-37); 10,88mts. (37-38); desde ese punto y con dirección Este, 15,32mts. (38-39); y 127,91mts. (39-1), cerrando la figura; lo que totaliza una Superficie de DIECISIETE HECTÁREAS, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (17 has. 736,30mts.²); y linda: al Norte, con posesión de María Isabel Lopez de Bustos; al Sud, con camino público; al Este, con posesión de Fernando Daniel Aguirre; y al Oeste, en parte con Posesión de Luis Antonio Cuello y en parte con Posesión de Osvaldo Garazza.- Oficina, 11 de octubre de 2022.-

10 días - N° 415135 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Sr, Juez en lo CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. – JESUS MARIA en autos "DELLA SCHIAVA NELSO RUBEN Y OTRO – USUCAPION" EXPTE. N°707031, ha dictado la sentencia N°287: "JESUS MARIA, 23/09/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por los Sres. Della Schiava, Nelson Rubén y Della Schiava, Rene

Raúl, y en consecuencia declarar que adquirieron por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble descrito como Lote ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Cañas, de la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TRES (003) de la manzana TREINTA Y CUATRO (34), Parcela 1.632-5.061 que mide y linda: Tiene una superficie de seis hectáreas seiscientos sesenta y seis metros cuadrados. Al Nor-Este- Tramo AB, partiendo del poste A con rumbo sureste, de cuatrocientos setenta y dos metros con setenta y ocho centímetros, en el vértice A, el ángulo es 90° 00' 00" y el vértice B, el ángulo es 89° 26' 38", colinda con parcela 1632- 5161 a nombre de Garnica De Mateos Marta Lidia. Luego sigue con una línea al sureste, el tramo BC de ciento veintiséis metros, en el vértice C el ángulo es 90° 26' 34", colinda con calle N° 18 con el nombre de L. Canceani. Luego sigue una línea al Sudoeste tramo CD de cuatrocientos setenta y un metros con cincuenta y seis centímetros, ángulo en D de 90° 06' 48", colindando con parcela 1632-6061 a nombre de David Marchetti, parcela 1632-7061 a Expediente SAC 707031 - Pág. 8 / 9 - N° Res. 287 nombre de Roberto Straszorier, parcelas 1632-5960 y 1632-5060 a nombre de Miguel Carlos Griguol. Luego en dirección Noroeste presenta una línea quebrada en cinco tramos, tramo DE de cuarenta metros, ángulo en E de 269° 53' 12", luego tramo EF de treinta y un metros, ángulo en F de 90° 06' 48", estos dos tramos colindan con posesión de Blanca Antonia Bergagna, parcela sin designación, luego sigue el tramo FG de cuarenta y cinco metros, ángulo en G de 90° 00' 00", colinda este tramo con calle N° 14 con el nombre de Raimundo Coseani, luego sigue el tramo GH de treinta y un metros, ángulo en H de 270° 00' 00" y por último el tramo HA de cuarenta metros, ángulo en A de 90° 00' 00", colindan estos últimos dos tramos con la posesión de Oscar Valentín Bergagna, parcela sin designación todo según plano de mensura que acompañan y que se dirigiera en contra del Valentín Bergagna, quien apareció en las medidas preparatorias como sujeto pasivo de esta acción. Se deberá tener presente la cesión de derechos litigiosos propuesta en autos.- II. Se determina como fecha del comienzo del cómputo de la prescripción adquisitiva el día 27.09.1982 según fuera expuesto en la demanda (arg. art. 1905 CC y C).- III. Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto.- VI. Las costas se imponen por el orden causado y difiero la regulación de los honorarios de los Dres. Esteban Martos, Gabriela A. Cortéz Uliarte y Juan Carlos Tejada hasta tanto propongan base económica y los del Sr. Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Ing. Jorge Alberto Ti-

ner hasta tanto se practique la regulación de los honorarios de los citados profesionales. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" Y OTRA: AUTO N° 825: "JESUS MARIA 29/09/2022 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia n° 287, de fecha 23/09/2022. En el sentido que debe decir Nelso Ruben Della Schiava, Esteban Sebastián Martos, Gabriela Anahí Cortez Euliarte y Juan Carlos Tejada. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 415386 - s/c - 28/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "INZABELLA CARINA ANDREA Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expte 1183984, , que se tramitan por ante la Secretaría N°1, de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sres. Alfredo PUCHUL o Alfredo PUHUL, Manuel SOTO y sucesora de Armenia CEOLA de SOTO, Sra. Alicia CARNEVALE Y SOTO, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de diez días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros interesados Sres. MONICA LILIANA ALVAREZ, JORGE OMAR LEMA, CARLOS VELAZQUEZ y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a : Una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. 0579-002144/11el 09/3/2012, afecta en forma total a la Parcela 020, hoy Parcela 026 resto de los Lotes oficiales 8 y 9 de la Manzana 62c, hoy Lote Oficial 26 de la Manzana Oficial 62c, con nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 020, Parc 026, ubicado sobre Ruta Nacional 38 s/n°, B° 9 de Julio, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba. El dominio consta en la matrícula F° R° N° 960.276 a nombre de CEOLA de SOTO Armenia y PUCHUL Alfredo, empadronado en la cuenta N° 2301-0629366/5 a nombre de los mismos; medidas y colindancias: Al SO, el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 85° 37', y un rumbo de SE a NO, mide quince metros con veintidós centímetros, sobre la Ruta

Nacional 38, Al NO, el lado B-C, que partiendo del punto B, con un ángulo interno de 92° 49', y un rumbo de SO a NE, mide catorce metros con ochenta y cuatro centímetros, y colinda con la parcela 21 (Lotes 8 y 9 Parte), a nombre de ALVAREZ MONICA LILIANA, Matrícula Folio Real n° 1.166.003. Al NE, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 101° 36', y un rumbo de NO a SE, mide quince metros, y colinda con la Parcela 1 (Lote 9 Parte), a nombre de LEMA JORGE OMAR, Matrícula Folio Real n° 1.166.002. Al SE, el lado A-D, que partiendo del punto D, con un ángulo interno de 79° 58', y un rumbo de NE a SO, mide diez y ocho metros sesenta y un centímetros, y colinda con la Parcela 19 (Lotes 8 y 9 Parte), a nombre de VELAZQUEZ CARLOS, Matrícula Folio Real n° 1.210.335. Todos estos límites anteriormente descriptos, encierran una Superficie Total del Terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (250,29m2). La Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín le asignó al lote mensurado, la parcela número VEINTISEIS (Parcela 26).- Cosquín 26 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 415480 - s/c - 28/11/2022 - BOE

En los autos caratulados "Bazán, Luis Mariano c/ Oviedo, Nicolás-Usucapión. Expte.N° 5468534" que se tramitan ante el Juzg. 1° Inst. y 15° Nom CyC de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, se ha dictado la siguiente resolución: 20/09/2019... Admitase la presente demanda de usucapación... Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo: Dra.Laura Mariela Gonzalez Robledo. Juez. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en Barrio Villa Azaláis, Suburbios Norte del Municipio de esta Capital y que se designa como Lote 12 de la Manzana "Y" y consta de 8,80 metros de Frente por 19,20 metros de fondo, encerrando una superficie de 168,96 metros cuadrados, ubicado en la calle Gelly y Obes (ex cerrito) N° 2470 de Barrio Villa Azaláis. Mide y limita: Al Nor-Este: lado AB= 19,20 mts., que linda con Parcela 19, Lote 12 de Nicolás Oviedo. Al Sud-Este: lado BC= 8,80 mts., linda con Parcela 19,Lote 12 de Nicolás Oviedo. Al Sud-Oeste: lado CD= 19,20 mts., linda con parcela 28, Lote 10 "a" de Francisco Ragonessi y Elbo Roberto Talamoni. Al Nor-Oeste: lado DA= 8,80 mts, limita con calle Gelly y Obes. Obra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio

33.783, Folio 38.102, Tomo 153, Año 1948, hoy convertido en la Matrícula N° 1.575.296. siendo su titular registral el sr. Nicolás Oviedo.

10 días - N° 415552 - s/c - 28/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. De 1era Nominación de la Ciudad de Jesús María, Belitzki Luis Edgar, en los autos caratulados "PALMA CARANDAY S.A. - USUCAPION – Expte. N° 456733", ha ampliado el proveído de fecha 12/03/2018.Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a la demandada, titular registral, Sres. JUAN BAUTISTA POPULIN, MARÍA POPULIN, SUCESORES DE ELDA ANGÉLICA POPULIN O POPULIN DEL NEGRO DE CRAGNOLINI- fs.210-, VASCO PIVA, SEGISMUNDO SEGUNDO y/o SEGISMUNDO POPULIN, MIRTA MARÍA POPULIN, CATALINAPOPULIN DE CIACON Y MARÍA POPULIN DE AGNES, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes,(Griselda Stagnari, Levit Stagnari, G.R. de Peschiutta; Dardo Reyna, Anibal Parma, M. Londero de Cherry, Alcides Esteban Cherry, Guillermo Raul Cherry, Gerardo Humberto Cherry, Amelia María Cherry; Giocondo Bellotto, Susana Leonor Bellotto; Juan Luvino, María Luvino, Bartolo Luvino, Gladys E. Casas; Elda Angelica Populin de Gragneolini, Cristina Rodriguez Reyna; Horacio Mariano Noves, Ruben Raul Noves, Luis Roberto sanchez; Adelia Micolini de Bornancini; Sergio Cragnoloni, Rosario del Valle Royá de Cragnoloni.) en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria" JUDICIALES AÑO CV - TOMO DCXLII - N° 121 CORDOBA, (R.A.), VIERNES 29 DE JUNIO DE 2018 BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Colonia Caroya en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Colonia Caroya, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos

prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.- Fdo.: SARTORI José Antonio: Juez. RIVERO María Eugenia Prosecretaria.- Descripción del inmueble a usucapir: Un predio compuesto de tres parcelas ubicado en el Departamento Colon, Pedanía Cañas, de la Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, conforme planos de mensura para juicio de usucapión realizado por el Ing. Edgardo M. Copetti los que se encuentran desarrollados en los Exptes. De la Provincia: a) N° 0033-015565/2006; b) N° 0033-15566/2006 y c) N° 0033015567/2006 con fecha de aprobación 23 de noviembre de 2006, y cuyas designaciones catastrales son: A) Expte. 0033-015565/2006, pertenece al departamento 13, pedanía 02, pueblo 09, circunscripción 01, Sección 03, Manzana 048, Parcela 002 y cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B4, Parcela 002. El inmueble consta de las siguientes dimensiones que surgen del citado plano; Lado Sur-Oeste Línea 1-2: 95,23 m. Lado Nor-Oeste Línea 2-3: 110,50 m, Lado Nor-Este, Tramo 3-4: 95,23 y Lado Sur-Este Línea 1-4: 110,50m, lo que hace una superficie de 10.522,92 metros cuadrados, definido como Lote 2 y que linda al Sur-Oeste con parte de los lotes A y B hoy ocupada por calle N°41, al Nor-Oeste con Lote A, hoy ocupada por calle Pedro Patat, al Nor-Este con parte de los lotes A y B, hoy ocupada por calle 40 y al Sur-Este con lo de Adelia Micolini de Bornancini. B) Expte. N° 0033-15566, propiedad según denominación catastral provincial, pertenece al Departamento 13, Pedanía 02, Pueblo 09, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 047, Parcela 002, cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B2/B3, Parcela 002, el inmueble consta de las siguientes dimensiones, que surgen del referido plano formada por los siguientes lados: Lado Sur-Oeste Línea 1-2: 79,23m, Lado Nor-Oeste conformada por una línea quebrada de 5 tramos, tramo 2-3: 56,12m, tramo 3-4:18,20m, tramo 4-5: 92,97m, tramo 5-6: 18,40m, tramo 6-7: 89,45m; Lado Nor-Este, Línea 7-8: 95,23m; Lado Sur-Este formada por una línea quebrada de 3 tramos a saber, tramo 8-9: 182,60m, tramo 9-10: 16,00m y tramo 10-1: 56,50m, lo que hace una superficie de 20.159,22 metros cuadrados, definido como lote 2 y que linda al Sur-Oeste con la parcela 7 de Sergio Cragnolini y Rosario del Valle Royá de Cragnolini y parte de los lotes A y B hoy ocupados por calle José Alfredo Nanini N° 43; al Nor-Oeste con parte del lote A hoy calle Pedro Patat y la parcela 1 de Juan Luvino, María Luvino y Bartola Luvino de la manzana 47 y Parcela 1 perteneciente a Giocondo Bellotto, 2 de Elena María Londero de Cherry, Alcides Esteban Cherry, Guillermo Raul Cherry, Gerardo Humberto Cherry y Amelia Cherry; 3

Anibal Parma, 4 de dardo Reyna y 5 de Griselda Stagnari; Al Nor-Este con lote A y B hoy ocupado con calle 41, y al Sur-Este con Adelia Micolini de Bornancini y Parcela 7 de Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Royá de Cragneolini. C) Expte. N° 15567/2006, propiedad según denominación catastral provincial pertenece al Departamento 134, Pedanía 02, Pueblo 09, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 045, Parcela 009 y cuya denominación catastral municipal es: Manzana 15 B1, Parcela 009, inmueble consta de las siguientes dimensiones que surgen del plano supra referido: La propiedad indicada está formada por una figura irregular formada por los siguientes lados: al Sur-Oeste lado 1-2: 64,65mts; Lado Nor-Oeste línea quebrada en tres tramos 2-3: 50,26mts, 3-4: 14,00mts y 4-5: 60,12mts; Lado Nor-Este, Línea 5-6: 79,23mts; al Sur-Este, lado determinado por línea 6-1: 110,50mts., lo que hace una superficie de 8.021,23 metros cuadrados y colinda al Sur-Oeste con Av. San Martín y parcela 7 de Horacio Mariano Noves y Rubén Raúl Noves, Al Nor-Oeste con parcela 7 de Horacio Mariano Noves y Rubén Raúl Noves y calle Pedro Patat, al Nor-Este con parte del lote A-B, hoy ocupado por la calle José Alfredo Nanini y al Sur-Este con parcela 8 perteneciente a Sergio Cragneolini y Rosario del Valle Royá de Cragneolini y parcela 5 de Elda Angélica Populín de Cragneolini. Las fracciones del inmueble objeto de usucapión que se pretende, comprende las respectivas parcelas de cada una de ellas, los siguientes dominios afectados y sus respectivos números de cuenta: PORCION DOS – LOTE A: Una fracción de terreno ubicado en Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, provincia de Córdoba, que está indicada en croquis que señala su título encerrada en la figura señalada con las letras a), b), c), d), e), f), n), m), i), y j) hasta a), con una superficie de veintiún mil novecientos veintiocho metros cuadrados, ocupando la parte Oeste del croquis, lindando: Al Norte calle pública; al Oeste calle pública y los lotes 1) de R. y M. Noves, 2) de Ernesto Visintin, 3) de Tisiano Polesel, 4) de Tisiano Polesel, 5) de Antonio Cragneolini, hoy de E.D Cherry, 6) de Giocondo Belloto y 7) de Domingo Sanson; al Sur con Lote 1) de Ry M. Noves (ya citado) y calle ancha; y al Este, la PORCION B, indicada también en croquis. Los titulares registrales de parte de esta porción que se intenta usucapir (30%) son los siguientes según Matrícula Real N° 1559145- por conversión art. 44 ley 17.801, Resolución General N°9 de fecha 30/07/10 - que convierte a los antecedentes registrales obrantes bajo dominio N°: 23.978; Folio N°: 36.305; Tomo: 146 del año 1970; y Dominio N° Folio: 2729, Tomo 11 del año 2007, corresponde a: 1) María POPULIN 10%; 2) Juan

Bautista Populín 10%; 3) Elda Angelica Populín del Negro 2,5%; 4) Vasco Piva 2,5%; 5) Gama Piva 1%; 6) Mirta María Populín 1%; 9) Aida Adela Populín 1% - se encuentran comprendidas en la parcela 001 – Designación Oficial Porción 2 Lote A, de la cuenta en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba N°: 130207361608.- PORCION TRES – LOTE B: Una fracción de terreno ubicado en Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colon, provincia de Córdoba, señalada en croquis en su parte Este, encerrada en las letras n), g), ll), l), k) y m) hasta n), con superficie de veintiún mil novecientos veintiocho metros cuadrados, lindando: Al Norte calle pública, al Oeste la porción A del mismo croquis, al Sur calle ancha y lote 8, y al Este con parte del lote 10 de propietarios desconocidos. Titulares registrales de dicha porción que se pretende usucapir en (6/7 avas partes) que surgen del Folio Real N° 1561237 (13), que surge por conversión de los dominios: Dominio N°: 26.704 Folio N° 31.843 Tomo 128 del año 1956, y Dominio 8973 Folio 11233, Tomo 45 del Año 1963; 1) Segismundo Populín, 4/14 avas partes; 2) Juan bautista Populín 2/14 avas partes; 3) Catalina Populín de Giacon 2/14 avas partes; 4) María populín de Agnes 2/14 avas partes; 6) Elda Angelica Populín del Negro de Craneolini o Cragneolini 1/14 avas parte; y 7) Vasco Piva 1/14 avas partes. Se encuentra comprendido en la parcela 002 – Designación Oficial – lote 15 Fracción B, empadronada en la dirección General de Rentas en la cuenta N° 130207361624.- Fdo Belitzki Luis Edgar: Juez. -

10 días - N° 415719 - s/c - 28/11/2022 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de nominación, Sec. N° 1 de la ciudad de La Carlota, en los autos caratulados "MARTINEZ, DOMINGO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 762526)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir y en especial a la Sra. GRACIANA SANTMIEL y todo sus herederos el inmueble que a continuación se describe: "FRACCION DE TERRENO designado como LOTE DE CHACRA designado como LOTE UNO, de la localidad de La Carlota ubicado en Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, con una superficie total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, afecta la forma de un rectángulo que mide: 217 mts de frente a Este sobre calle Mitre, igual medida en su contrafrente Oeste por 225 mts de fondo frente a calle 11 de Diciembre ambos de la MANZANA OCHENTA. Todo según mensura efectuada por el Ing. Civil Ricardo Maldonado, M.P. 1249/9

Visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial Número 0588-2960/12 con fecha 09 de agosto de 2012, el inmueble se encuentra emplazado en la localidad de La Carlota Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, en la esquina de calles 11 de Diciembre y Mitre, conforme a Plano citado se designa como LOTI CUARENTA Y DOS de la MANZANA OCHENTA, con SUPERFICIE TOTAL DI CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS que afecta la forma de un rectángulo, el que mide y linda: por el lado Norte con la Parcela 021 de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964), con la Parcela 002 de Osvald Isidro, García (Folio 369 de 1985) y con Parcela 009 de Graciela Claudia, Schie (Matrícula 245-017), al Este con calle Mitre, al Sud con la calle 11 de Diciembre y al Oeste resto de una parcela s/d de Francisco Miguel Brune (Folio 20.676 de 1964). La present posesión afecta en forma total a la parcela 42 de la Mz catastral 80 (Mz Oficial 080) co antecedentes de dominio en el Folio N° 320 del Año 1925 a nombre de Graciana Santmiel y empadronado al mismo titular a la cuenta N° 1801-0082091/7.

10 días - N° 415833 - s/c - 22/11/2022 - BOE

RIO TERCERO- El Sr. Juez de 1ª INST.C.C.FA.M.3A-SEC.6 - En autos caratulados: "CACERES, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/09/2022. (...) "Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramon Varela DNI 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. - " Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A de 1ra. Instancia. Dra. PEÑA Maria Soledad- PROSECRE-

TARIO/A LETRADO. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Strada", Ped. Santa Rosa. DPTO. CALAMUCHITA. Prov. de Cba., y que se designa como LOTE N°13 de la MANZANA 1 "D". Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M.P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20.00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33.00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani Maria Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20.00 m. linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33.00 m. linda con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como DPTO: 12, PED: 02, PBLO: 28, C: 01, S:01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660.00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N°120215430672. Inscrito en el Registro General de la Provincia Matricula N° 870115 (12-02) CALAMUCHITA"

10 días - N° 416296 - s/c - 30/11/2022 - BOE

En autos"EXPEDIENTE SAC:6185781-MONTE-RRUBIO, JOSE GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 6 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que

constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A la anotación de litis: Oficiase debiendo acompañar formulario respectivo editable a los fines de su control y suscripción...El inmueble que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo ubicado en calle M. Larrazabal N° 5873, barrio Coronel Olmedo, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, designado como designado como lote Nro. TREINTA Y SEIS (36), manzana VEINTIDÓS (22) -Designación Oficial como lote VEINTICINCO (25), manzana VEINTIDÓS (22)-, que mide 10 mtrs. de frente por 30 mtrs. 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 305,00 mtrs.2; lindando: al norte con el lote 25, al sud con la parcela 23, al este con la parcela 16, y al oeste con calle M. Larrazabal, y que se encuentra inscripto en el folio real matricula N° 910310. Nomenclatura catastral:1101012628024024. Número cuenta: 110111155402." Texto Firmado digitalmente por: VALDES Cecilia Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 416346 - s/c - 30/11/2022 - BOE

BELL VILLE: EL Señor JUEZ DE 1º INSTANCIA y 1º NOM. CCCYF. de BELL VILLE, DR. Sergio Enrique SANCHEZ, cita y empláza a los herederos del señor Gregorio Córdoba y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, en la manzana comprendida por las calles Rio Negro, Jujuy, Bv. Eva Perón y Psje. Wilson, y se designa como Lote Cien, que mide y linda: su lado Nor-Este (línea B-C) treinta y cuatro mts. cincuenta y cinco centímetros, con Psje. Wilson; al Sud-Este (línea C-D), veintiséis mts., con resto de parcela 04 de Gregorio Córdoba -Matricula N° 1.070.682-; al lado Sud-Oeste (línea D-A) treinta y cuatro mts. cincuenta y cinco centímetros, en pate con Parcela 09 de Nelida Suárez de Ferreyra -F 6198 Tº 25 Aº 1978 y Fº 6199 Tº 25 Aº 1978- y en parte con parcela 02 de Maria Eugenia Imàn -Matricula N° 794.195-; y al Nor-Oeste (línea A-B), veintiséis mts., con Parcela 03 de Juan Jòse Romero -Matricula N° 603.151-; totalizando una superficie de Ochocientos Noventa y Ocho mts. Veinticinco Decímetros Cuadrados.- Sus ángulos miden en: "A" 90°37', en

"B", 89°23', en "C", 90°37', y en "D", 89°23', inscripto en matricula al n° 107682, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: CORDOBA Gregorio Florentino s/ USUCAPION- (Expte. 7493035), de Secretaria n° 1.

10 días - N° 416463 - s/c - 17/11/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2a Nom (Ex Sec.2) - Tribunales de Rio Segundo, con asiento en la ciudad de Rio Segundo, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en los autos caratulados: "PAVON, ADRIAN OSVALDO-USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; (Expte nro. 10417469), ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/10/2022. Agréguese. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la demanda presentada con fecha 06/09/2022: admítase la demanda de usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la demandada Cooperativa Vivienda el Progreso Limitada y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: inmueble ubicado en el departamento de RIO SEGUNDO, pedanía ARROYO DE ALVAREZ, municipio de LUQUE, sobre calle Luis Juárez 969, designado como Lote 20 en el la matricula y como lote nro. 100 en plano de Mensura, (haciendo ambos referencia al mismo inmueble) de la Manzana 53, que responde a la siguiente descripción:- Partiendo del vértice "1" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 12,70 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 21,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 12,70 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 21,00 m; encerrando una superficie de 266,70 m². La posesión afecta en forma total al lote 20 Mz 53 inscripto en Matricula 1667745.- Toda encierra una superficie de METROS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA CENTIMETROS. - Colindantes: de frente al Sudoeste, lado 1-2, con calle LUIS JUAREZ; al Noroeste, lado 2-3, con Parcela 025, Matricula 1.667.746 Cta. N° 27-04-2181414/4, Cooperativa de Vivienda El Progreso Limitada; al Noreste, lado 3-4, en parte con Parcela 005, Matricula 246.513, Cta. N° 27-04-2181394/6, a nombre de Marcos Enrique Alladio, Américo Leonardo Alladio, Nicolas Alfredo Santiago Alladio y María Victoria Alladio; y parte de

la parcela 006, Matrícula 246.565 Cta. N° 27-04-2181395/4, a nombre de María Victoria Alladio; y al Sureste, lado 4-1, con Parcela 027, Matrícula 461.281, Cta. N° 27-04-2181416/1, a nombre de Atilio Dante Pangel y Sara Irene Apez.- Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad.- El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de "COOPERATIVA DE VIVIENDAS EL PROGRESO LIMITADA" a la matrícula 1667745; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.10.17.

10 días - N° 416526 - s/c - 28/11/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "10889908 - LOSTE, RAUL OSVALDO - USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzgado de Primera en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas, titular Dr. Gómez, Secretaria C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 17/10/2022. Agréguese y téngase presente. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 21/07/2022): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra ERINA CINGOLANI o ERINA CINGOLANI de LLERA, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Atento informe del Juzgado electoral agregado en fecha 09/06/2022 e informe del RENAPER agregado con fecha 05/10/2022, cítese de comparendo a la parte demandada y titular

registral Sra. ERINA CINGOLANI o ERINA CINGOLANI de LLERA, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –conforme informe de Catastro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiese. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- La demanda afecta a los inmuebles descriptos según títulos: 1°) FRACCION DE TERRENO, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo de Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Cordoba, y mide: 50 mts en sus costados E. y O y 25 metros en sus costados N. y S. o sea una superficie de 1250 mts. 2 y que linda al NN. Con parte de la Quinta 2, adjudicada a la Heredera ROSA ANDREo de AIRA; al S calle de por medio Quinta N° 5; al Este calle de por medio quinta N° 3 y al O. con parte de la quinta N° 2, adjudicada al heredero Ricardo AIRA, identificada en la DGR en la cuenta N° 190506128963, e inscripta en la

matrícula 963250, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana, y 2°) FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, plantado y clavado, que es también parte de la QUINTA N° 2 de la Suerte 10, ubicada en el pueblo Camilo Aldao, Colonia Elisa, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Pcia de Córdoba, y mide 50 mts. en sus costados E y O, por 25 mts. en sus costados N y S, o sea una superficie total de 1250 mts. 2, y linda al Norte y Oeste parte de la quinta N° 2; al S. calle de por medio quinta Número 5 y al Este parte quinta N° 2, identificada en la DGR en la cuenta N° 190506128971, e inscripta en la matrícula 960832, a nombre de CINGOLANI DE LLERA ERINA, de nacionalidad Italiana.- Según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CAMILO ALDAO, que parte de la Quinta N° 2 de la Suerte 10, que se designa como lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00m; encerrando una superficie de 2500,00mts.2. Y linda con: Lado A-B con Calle Presidente Roque Saenz Peña; lado B-C con Calle Ruiz de Paz; Lado C-D con parcela 7 de LOSTE Raul Osvaldo, matrícula 19-1300159; lado D-A con parcela 6 de TOMATIS Carla Andrea, matrícula 19-1300158."- Of. 27/10/2022.texto firmado digitalmente por Carolina Mabel Caminotti.- 27-10-2022.-

10 días - N° 416794 - s/c - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA.-El ?Señor Juez 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, y Familia de Villa María, Sec. N° 1, en autos caratulados: "GIANNONE, EDUARDO SERGIO – USUCAPION-Expte. 8466486" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 64. Villa María, 20/09/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Eduardo Sergio GIANNONE, D.N.I. N°11.308.892, argentino, nacido en fecha 16/09/1954 y que su CUIL/T es 20-11308892-4, empleado municipal, con domicilio en calle 25 de mayo n°27 de la ciudad de Tío Pujio, de estado civil casado con la señora Silvia Fabiana CASTRO, D.N.I. N°22.648.262, ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la parcela que se designa catastralmente (16) Dpto. Gral. San Martín, (06) Pedanía Yucat, (21) localidad de Tío Pujio, circunscripción 01, sección 02, manzana 038,

parcela 006 y se identifica como lote 6 de la manzana oficial 15. Se encuentra en estado baldío y posee frentes hacia calles Sarmiento y hacia la calle Facundo Quiroga de 38,00 m y un fondo de 55,00 m. Se encuentra a 95,70 m S/N de la calle San Lorenzo, sobre Facundo Quiroga y a 95,10 s/m sobre Sarmiento. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 27/06/2019. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Eduardo Sergio GIANNONE, D.N.I. N°11.308.892, argentino, nacido en fecha 16/09/1954 y que su CUIL/T es 20-11308892-4, empleado municipal, con domicilio en calle 25 de mayo n°27 de la ciudad de Tío Pujio. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Difírase la regulación de honorarios de la letrada interviniente para la oportunidad en que se peticione por el interesado. Protocolícese y hágase saber.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamín- Juez.

10 días - N° 417153 - s/c - 30/11/2022 - BOE

VILLA MARIA-El Señor Juez de 1^a.I.C.C.FLIA 2^a.NOM.VILLA MARIA, Sec. 4, en los autos caratulados "COCCO LELIO FRANCISCO JOSE—USUCAPION"—EXPTE. 9528198 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 101. VILLA MARIA, 04/10/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Sr. Lelio Francisco Jose Cocco, continuada por Eduardo José COCCO, Mónica María COCCO y Graciela Margarita COCCO, en el carácter de únicos y universales herederos de sus padres señora Neda Catalina COMANDÚ ó Neda Catalina COMANDU y LELIO FRANCISCO JOSE COCCO y luego transmitida por cesión a la Sra. Fiorella Buffa de Ancarani, argentina, nacida el 18 de agosto de 1980, D.N.I. N° 27.870.389 (C.U.I.T./L.23-27870389-4), casada en primeras nupcias con Esteban José ANCARANI, domiciliada en calle Las Fresias Nro. 105, Barrio La Reserva, de la ciudad de Villa Nueva. II) Declarar a la nombrada en último término titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según plano de mensura de posesión y estudio de título como lote de terreno ubicado en la localidad de La Playosa, departamento General San Martín, pedanía Algodón, provincia de Córdoba, designado como lote 13 de la manzana oficial n° 14. Medidas: en el costado Nor-Este segmento AB mide 50 mts lindado con calle pública; Sur-Este,

segmento BC mide 93,80 mts lindando con parcela n° 27360-2068 propiedad de Ramón López, cuenta 1601-1776287/1- F° 257 año 1912; en el costado Sud-Oeste, segmento CD mide 50 mts lindando con parcela n° 2 propiedad de González de Peñalosa, cuenta 1601-0688392/8 F° 140 año 1920; en el costado Nor-Oeste segmento DA mide 93,80 mts cerrando la figura y lindando con parcela n° 12 propiedad de María Alicia López, cuenta 1601-0176177/8 matrícula 267401, encerrando una superficie de 4.690 mts2. El plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, MP 1639, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 23/12/2010, Expte provincial n° 0588-1500- 2010. Descripción según título: La presente posesión afecta en forma parcial la matrícula generada por conversión n° 1740679, de la cual surge que el inmueble se describe como una fracción de terreno, ubicado en La Playosa, Pedanía Algodón, departamento Teresa Abajo, hoy General San Martín, formado por la quinta 37 de la chacra 3 que mide 100 mts por costados y linda: al N con la quinta 32, al S con la quinta 40, al E con la quinta 36 y al O con la quinta 38. Antecedente dominial: folio 357 año 1910, orden 517; cuenta: 16-01-1828680-1, nomenclatura D16 Ped1 Pue27 C36 Mz216 P800, titular: Rosa Sosa, mayor de edad, domicilio en Prov. Córdoba, porcentaje 100% Nomenclatura catastral asignada: 16-01-13-01-05-014-011-000 y Municipal (C01 S005 M14 P13 (160130105014013000000) III) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. IV) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. V) Establecer la fecha en que se produjo la adquisición del dominio por usucapión en el día 17/03/2007. VI) Imponer las costas por el orden causado. VII) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada Daniela Lingua, MP 4-089, en la suma equivalente a cuatro (4) jus. Protocolícese y notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-juez-

10 días - N° 417286 - s/c - 30/11/2022 - BOE

San Francisco. En autos caratulados "POMBA, MARTA OFELIA Y OTROS - USUCAPION - EXPTE. 3584150" el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Segunda Nominación, Secretaria N° 3, Dr. Chialvo Pedro Tomas, ha dictado la siguiente resolución "San Francisco, once de octubre de dos mil veintidós. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO 1°) Admitir la

demanda promovida por la señora Marta Ofelia POMBA, D.N.I. N° 3.882.198, Sra. Nancy María FERRARIS, D.N.I. N° 17.800.981; Sr. Hugo Ruby o Hugo Rudy FERRARIS, D.N.I. N° 18.542.082 y la Sra. Mónica del Valle FERRARIS, D.N.I. N° 23.040.434 y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: FRACCION DE TERRENO de su propiedad, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y con las paredes medianeras totalmente pagas, que es parte del lote n°4 de la MANZANA NN°27 de villa "Lavarello"; Estación Porteña, cuya fracción que se enajena, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión inscripto en el Reg. de Prop. bajo el n°19498 del Protocolo de "Planos" y n° 43367 del Protocolo de "Planillas", se particulariza como LOTE N°2. Se ubica a los 14,50 mts. hacia el E. de la Esquina N. O. de su manzana y mide 18 mts. de frente al N. sobre calle Bernardo de Irigoyen, por 15 mts. de fondo de N. a S., LO QUE TOTALIZA UNA SUP DE 270 MTS.2 y que linda: al N., con la expresa calle Bernardo de Irigoyen; al S., con M. P. de Ruffino; al E., con José Bernotto y al O., con el lote n° 1 del citado plano de mensura y subdivisión. Dominio que consta inscripto a nombre del demandado. Antecedente dominial N° 7450 al folio 11417 del año 1970, Matrícula N° 868380, Cuenta Tributaria N° 300103350992, Nomenclatura Catastral 30-01-47-02-01-020-003., cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapión ha sido efectuado por el Ing. Carlos Alberto Fontanini, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 04.07.2016. 2°) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 28 de Octubre de 2004. 3°) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre los señores Marta Ofelia POMBA, D.N.I. N° 3.882.198, Nancy María FERRARIS, D.N.I. N° 17.800.981; Hugo Ruby o Hugo Rudy FERRARIS, D.N.I. N° 18.542.082 y Mónica del Valle FERRARIS, D.N.I. N° 23.040.434, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 4°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-- CHIALVO, PEDRO TOMAS - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.-

10 días - N° 417455 - s/c - 18/11/2022 - BOE

Jesús María. En los autos caratulados "SAHAR, CAROLINA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Exp- te. N° 8366437, que se tramitan ante el juzgado de 1ra Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. 1°Nom. de JESUS MARIA, a cargo del Juez Dr.

BELITZKY Luis Edgard, a cargo de la Secretaria Dra. BELVEDERE Elizabeth, se ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 29/09/2022. A la petición de fecha 27.09.2022: Agréguese el comprobante de pago de tasa de justicia y aportes previsionales. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las previsiones especiales de los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, atento a los domicilios denunciados (art. 163 CPCC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, en los términos del art. 784 del CPCC. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC). Exhibanse los edictos en la Municipalidad y juzgado de paz correspondientes y colóquese el cartel indicativo (art. 786 CPCC), a cuyo fin oficiese. A tales efectos, hágase saber que deberá presentar los proyectos respectivos como archivo adjunto para la suscripción por el Tribunal. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, Juez De 1ra. Instancia - BELVEDERE Elizabeth, Secretario Juzgado 1ra. Instancia. Inmueble a USUCAPIR, ubicado en zona rural en Calle Pública s/n (Camino Real), en Dpto. Totoral, Pedanía Río Pinto, designado como "LOTE 584950-380950, (Parcela 584950-380950), que según Expte. 0033-097928/2015, de la Dirección De Catastro, se describe como sigue: Partiendo del vértice 1 con ángulo de 143°46' y rumbo Sud -Este, hasta el vértice 2 mide 92,57m, colindando con camino público, desde el vértice 2 con ángulo de 50°03' hasta el vértice 3 mide 7,15m, desde el vértice 3 con ángulo de 200°42' hasta el vértice 4 mide 254,43m, desde el vértice 4 con ángulo de 181°17' hasta el vértice 5 mide 228,52m, colindando en estos tres tramos con Parcela sin designación, desde el vértice 5 con ángulo de 86°36' hasta el vértice 6 mide 396,08m colindando con parcela 584346-379333, desde el vértice 6 con ángulo de 57°35' hasta el vértice 1, cerrando la figura, mide 539,55m, colindando con Parcela 585116-380637, encerrando la figura una superficie de 11 HAS 0362,60M2. Según el plano referido, dicha fracción de terreno posee la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: 34-

05-1611—1087. La mensura afecta al lote 1611-1087, en forma parcial, empadronada en la cuenta Nr. 3405-2424594-4 a nombre de la Sucesión Indivisa de Núñez Luisa María. Esta fracción no se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia.

10 días - N° 417468 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Josefina Matus de Libedinsky en autos BRANDAN FREYTES, MARIA CONSTANZA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte nro. 10041441 cita y emplaza a la demandada Celina Macias de Méndez y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba (último domicilio conocido), para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de terreno ubicada en Villa Rivera Indarte, suburbios Nor-Oeste, Departamento Capital, designado como LOTE VEINTE, compuesto de quince metros de frente al Oeste, por cincuenta metros de fondo, linda al Norte y Este, con propiedad del mismo vendedor Sr. Argañaras, al Sud, calle en medio, también del vendedor: y al Oeste calle de por medio con propiedad de señor Augusto Caeiro. Superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Leonardo Pinelle MP 1384/1 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte 0033-105290/2017 con fecha 11.12.2017 ha quedado designado como Lote 15, ubicado sobre calle San Marcos Sierra 7918 Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, Pcia. De Cba.-

10 días - N° 417487 - s/c - 02/12/2022 - BOE

El Sr. JUEZ/A civil y comercial de primera instancia 41 Nom. De la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "GALLO, Guillermo Esteban USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN-" – Expte.: 5235459" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 13/10/2022. ... Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto y oficiese a fin de la anotación de la litis con relación al objeto, a fin de dar a conocer la pretensión (art. 1905 del CCyCN). Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco (5) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Firmado: CORNET, ROBERTO LAUTARO. JUEZ/A de primera instancia. FERREYRA, MARÍA INÉS. SECRETARIO/A primera instancia. Los inmuebles objeto de usucapión se describen: 1) Lote de terreno N° 230, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente al Sud-Este con calle; por 31 ms. 40 cms. de fondo, al Sud-Oeste con el lote 228; 20 ms. al Nor-Oeste, con lote 231; 31 ms. 40 cms. al Nor-Este, con lote 232, sup. total de 628mts cdos. Afecta en forma total a la Mat. N° 144.426, siendo titular registral el Sr. Víctor María Eugenio Vélez. 2) Lote de terreno N° 232, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente, por 31 ms. 40 cms. de fondo, una sup. total de 628 ms. cdos. Lindando al Nor-Este con el lote 234, al Sur-Este con calle pública; al Sur-Oeste con lote 230; y al Nor-Oeste con lote 233. Afecta en forma total a Mat. N° 1.756.695, siendo titular registral COREMA S.R.L. 3) Lote de terreno N° 233, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente por 31 ms. 40 cms. de fondo, haciendo una sup. total de 628metros cdos., lindando al Nor-Este con el Lote 235; al Sur-Este, con Lote 232, al Sur-Oeste con lote 231, y al Nor-Oeste, con calle pública. Afecta en forma total a Mat. N° 1.756.698, siendo titular registral COREMA S.R.L. 4) Lote de terreno N° 234, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. capital, mide 20 ms. de frente, por 31 ms. 40 cms. de fondo, una sup. total de 628 ms. cdos. Lindando al Sur-Este con calle pública, al Nor-Este con lote 236, al Nor-Oeste con lote 235 y al Sur-Oeste con lote 232. Afecta en forma total a Mat. N° 1.756.502, siendo titular registral la Sra. María Ofelia de la Cruz Viramonte. 5) Lote de terreno N° 235, ubicado en Granja de Funes, Arguello, suburbio Noroeste, dpto. ca-

pital, mide 20 ms. de frente, por 31 ms. 40 cms. de fondo, haciendo una sup. total 628 ms. cdos. Lindando al Nor-Oeste con calle; al Sur-Oeste, con lote 233; al Sur-Este, con lote 234; al Nor-Este con lote 236. Afecta en forma total a Mat. N° 95232 siendo titular registral García y Bonetto – Empresa constructora S.R.L.

10 días - N° 415682 - s/c - 29/11/2022 - BOE

Córdoba, 20 de octubre de 2022. La señora Juez de 1° Inst. y 49° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "OCAMPO, NORA ANDREA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 9821525)", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/07/2022. Agréguese comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Arguelles, Rubén Darío, D.N.I. 31.222.570,- Arguelles, Jorge Luis, D.N.I. 33.536.134, Arguelles, Sandra Janet, D.N.I. 34.546.494 y Oviedo, Enrique, D.N.I. 6.421.169 para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). FDO.: MONTES, Ana Eloísa (JUEZ), AGNOLON, Elena Veronica (PROSECRETARIA LETRADA). Nota: se trata de un inmueble ubicado en el departamento capital, Municipio Córdoba, lugar Quintas de Italia, calle y numero avenida Valparaíso 7265, designado como Lote 116 de la Manzana sin designación oficial, que se describe como sigue: parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A con un ángulo de 90° 19' y rumbo Este hacia el vértice B mide 205,68 mts. (lado A-B) colindando parcela 17, titular registral Oviedo, Enrique, según Folio 478 vto., A° 1906, N° de cuenta 110120179322, desde vértice

B con ángulo 89°57' hasta el vértice C, mide 13,41 mts. (Lado B-C) colindando con parcela 13, titular registral Arguelles Rubén Darío, Arguelles Jorge Luis, Arguelles Sandra Janet, según MFR N° 478873, n° de cuenta 110102902670; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta vértice D mide 180,80 mts. (lado C-D) colindando con parcela 16, titular registral Media Planning S.A., según MFR 5319, N° de cuenta 110107023704; desde el vértice D con ángulo de 179° 28' hasta el vértice E mide 24,94 mts. (Lado D-E) colindando con parcela 16, titular registral Media Planning S.A., según MFR N° 5319, N° de cta. 110107023704, desde el vértice E con ángulo de 90°16' hasta el vértice inicial mide 12,99 mts. (Lado D-A), colindando con parcela 17, titular registral Oviedo Enrique, según F° 478 VTO, A° 1906, N° de cta. 110120179322, hoy ocupado por Av. Ciudad de Valparaíso, cerrando la figura con una superficie de 2736,61 mts2. FDO. Dra. Sartori Stefania Lourdes (Prosecretaria)

10 días - N° 417521 - s/c - 02/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, secretaría a cargo de la Dra. TRONCOSO, Fanny Mabel en autos: "GARCIA, MARIE-CLAUDE SEBASTIENNE ROSE- USUCAPION" (Expte. N° 2292699), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS. CURA BROCHERO, 28/10/2022. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la Sra. Marie-Claude Sébastienne Rose, francesa, nacida el 02 de junio de 1944, Pasaporte N° 17AV346522, Cuit/Cuit N° 30-50001091-2, divorciada, con domicilio en calle Torre Nilson N° 1153, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, el que se configuró con fecha 10 de Abril del año 1964, de un inmueble integrado por los Lotes 499033-312039 y 498493-311864, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 02, Hoja 204, P. 499033-312039 y 498493-311864, ubicado en el lugar Toro Muerto, Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que constituyen una sola unidad poseída y no podrán ser transferidos en forma independiente. Describiéndose de la siguiente manera: Lote N° 499033-312039: con una superficie de 23 has. 446,45 ms.2 que: al Norte el lado se divide en ocho tramos, 19-20 que mide 68,30 m., 20-21 que mide 29,40 m., 21-22 que mide 60,90 m., 22-23 que mide 104,41 m., 23-24 que mide 49,75 m., 24-25 que mide 60,44 m., 25-26 que mide 46,55 m. y 26-27 que

mide 44,02 m.; al Este el lado se divide en trece tramos, 27-28 que mide 34,54 m., 28-29 que mide 29,80 m., 29-30 que mide 32,44 m., 30-31 que mide 143,71, 31-32 que mide 32,94 m., 32-33 que mide 19,93 m., 33-34 que mide 55,41 m., 34-35 que mide 27,27 m., 35-36 que mide 37,74 m., 36-37 que mide 49,90 m., 37-38 que mide 45,60 m., 38-39 que mide 39,60 m. y 39-D que mide 44,82 m.; al Sur el lado se divide en tres tramos, D-C que mide 394,36 m., C-B que mide 51,01 m. y B-A que mide 52,05 m.; al Oeste el lado se divide en cinco tramos, A-15 que mide 75,40 m., 15-16 que mide 62,00 m., 16-17 que mide 78,60 m., el 17-18 que mide 79,70 m., y 18-19 que mide 73,70 m., cerrando la figura, lindando al Norte con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Juan Nachmi, al Este con Parcela sin designación, Dominio sin detectar, ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), al Sur con Arroyo Las Pircas, y al Oeste con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; Lote N° 498493-311864: con una superficie de 25 has. 1.223,00 ms.2 que: al Norte el lado se divide en tres tramos, I-J que mide 51,19 m., J-K que mide 44,73 m., y K-L que mide 402,14 m.; al Este el lado se divide en catorce tramos, L-40 que mide 84,83 m., 40-41 que mide 25,50 m., 41-42 que mide 88,60 m., 42-43 que mide 60,14, 43-44 que mide 19,00 m., 44-45 que mide 107,35 m., 45-46 que mide 133,75 m., 46-47 que mide 62,85 m., 47-48 que mide 85,00 m., 48-49 que mide 61,55 m., 49-50 que mide 179,70 m., 50-51 que mide 17,05 m., 51-52 que mide 45,60 y 52-53 que mide 68,17 m.; al Sur el lado se divide en cuatro tramos, 53-54 que mide 65,47 m., 54-55 que mide 23,42 m., 55-56 que mide 62,72 m., y 56-1 que mide 36,55 m.; al Oeste el lado se divide en catorce tramos, 1-2 que mide 134,09 m., 2-3 que mide 48,50 m., 3-4 que mide 58,60 m., 4-5 que mide 23,76 m., 5-6 que mide 29,00 m., 6-7 que mide 40,00 m., 7-8 que mide 172,00 m., 8-9 que mide 58,00 m., 9-10 que mide 42,00 m., 10-11 que mide 51,00 m., 11-12 que mide 53,00 m., 12-13 que mide 43,00 m., 13-14 que mide 36,28 m., y 14-I que mide 52,29 m. cerrando la figura, lindando al Norte con Arroyo Las Pircas, al Este en parte linda con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Francisco Guzmán (hoy sus sucesores), y en parte con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Carlos Oliva, al Sur con parcela sin designación, Dominio sin detectar ocupado por Eva Margarita Crembil (hoy sus sucesores), y al Oeste linda en parte con Parcela 204-7902 Cta. N° 2803-0.690.056/3 Dominio sin detectar, posesión de Pedro Misael Mercado e Irene Ana Bernardi Ex.0033-16947/2006, y en parte con parcela sin

designación, Dominio sin detectar ocupado por Juan Nachmi; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 2014 en Expte. Prov. N° 0033-091.154/2014 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0312021/4, a nombre de Clavero Juan L. y Otra.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la presente sentencia, atento a que el Informe Judicial N° 9236 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, indica que no afecta dominio, como así tampoco derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OFICINA, CURA BROCHERO, 28/10/2022.

10 días - N° 417538 - s/c - 05/12/2022 - BOE

Bell Ville, en los autos caratulados "HEREDIA LORENA MARIA DEL VALLE – USUCAPION (EXPTE N°: 11288278)" que se tramitan ante este Juzgado de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. Secretaría N° 2, se cita y emplaza a los herederos de los titulares registrales, señores Juan Berardo, Carlos Nicolas Berardo, José Berardo, Bartolo Berardo, Delfino Berardo, Elma Inés Berardo, Atilio Berardo y Domingo Berardo, -los sucesores de los mismos son los Sres. Miguel Angel Bertero, Edgar Elso de Paul, Jorge Ardelio de Paul y Nelly Elvira de Paul y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-109649/2018, de fecha 29/01/2019 confeccionado por el Ing. Civil Martín Verón, ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, calle Bv. Buenos Aires y Callejuela Callao s/n designado como Lote 100 de la Manzana Oficial N°. 13 al sud de la vía férrea, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste con un ángulo en dicho vértice de 90°00 llegamos al vértice "2" (lado 1-2) de 24,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00 lado 2-3 de 55,00 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00 lado 3-4 de 24 m; a partir de 4 con un ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 55 m encerrando

una superficie de 1320,00 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv Buenos Aires; lado 2-3 con Parc 3 propiedad de Corso Felix M.F.R. 1.070.925; lado 3-4 con Callejuela Callao y lado 4-1 con Parc 11 propiedad de MAROCCHI José Pedro Juan F° 17198 A° 1972.- Se encuentra empadronado con el Número de Cuenta: 360302041934 y tiene la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: 3603320201025002.- FDO. Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado

10 días - N° 417867 - s/c - 23/12/2022 - BOE

Bell Ville. 28/10/2022. El Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC, Sect. N° 3 en autos: "TOEDTLI, GRACIELA SUSANA Y OTROS - USUCAPION" (Exp. te. 11311557). Cita y emplaza a Santiago Strub y/o sus sucesores y/p a quienes se confieren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho. El inmueble en cuestión se describe, según plano de mensura y de posesión, Según plano de MENSURA DE POSESION, todo de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo Lucas GROSSI, M.P. 1889/X, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0576-008825/2021 con fecha 11/06/2021, que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Al sud de la vía férrea del plano del Pueblo de SAN MARCOS SUD, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 2, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 25,50 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00 lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00; lado 4-3 de 25,50 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00 lado 4-1 de 55,00m; encerrando una superficie de 1402,50 m2. Y linda con: lado 1-2 con Bv. Córdoba; lado 3-2 con Pare. 2 Prop. de Mansilla José Manuel, Mat. F° Real 1.228.051, Cta. N° 36.03.1555159/1; lado 4-3 con Pje. Belgrano; y lado 4-1 con Calle Chubut. Según título se describe: Inmueble ubicado en calle Chubut entre calles Córdoba y Belgrano de la localidad de San Marcos Sud. Dicho inmueble se designa como Lote uno de la Manzana dos en la designación Municipal, nomenclatura Municipal 36.03.32.02.01.008.001; dicho inmueble consta de 25,50 metros en sus costados Norte y Sur por 55 metros en sus costados Este y Oeste; haciendo una superficie de 1402 mts.2. Lindando al Norte con Calle Córdoba, al Este con terreno de Santiago Strub, al Sur con calle Belgrano y al Oeste con calle Chubut. El inmueble se encuentra registralmente a nombre de Santiago

Strub. Dicho inmueble se haya inscripto en el registro General de Propiedades de la Provincia al número de matrícula 1.795.329. Notifíquese.- Firmado digitalmente por: GUIGUET, Valeria Cecilia-JUEZ; NIEVA, Ana Laura- SECRETARIA LETRADO.-

10 días - N° 417892 - s/c - 30/11/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 14/10/2022. La Sra. Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Graciela Maria Vigilanti, en autos: "PATRONITI, RUBÉN DARÍO Y OTRO – USUCAPION" (EXPTE. N° 10169162), ordenó: I) Cítese y emplácese a la demandada Sra. Villar de Carnicer Elsa Noemy para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, líbrese Cédula Ley 22.172. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir (ubicado sobre calle 14 S/N, Barrio Diego de Rojas, de la comuna de Villas Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 29 de la Manzana 9, que comprende una superficie de 450 m2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 31-08-1139730-9 a nombre de Villar Elsa Noemy C.U.I.T. 23-02803013-4. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente a la Matrícula 863.991 (31) a nombre de Elsa Noemy VILLAR de CARNICER en la proporción de 100 %), por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. (...)NOTIFÍQUESE.-

10 días - N° 417957 - s/c - 12/12/2022 - BOE

EDICTOS. RIO TERCERO. La Sra. Jueza del J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10042335 - RIVAROLA, ROBERTO VICTORIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza al colindante José Z. Rivarola y a los sucesores del colindante José Jesús Rivarola, para que en el plazo de veinte

días comparezcan, haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, como así también, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento. Inmueble a usucapir: LOTE CIENTO UNO, ubicado en el departamento CALAMUCHITA, pedanía SANTA ROSA, comuna AMBOY, de esta Provincia de Córdoba, el que conforme plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por los agrimensores Diego Gastón Alemano y Cristhian Gabriel Schonfeld, visado por Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0033-119077/2020, afecta parcialmente la parcela designada catastralmente como 12-02-02544-0-2965, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 12-02-0256765/2, e inscripta en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio 15629, Folio 19426, Tomo 78, Año 1940, a nombre de Raquel Ramos de Sánchez (hoy convertida a matrícula N° 1818981), y responde a la siguiente descripción: Polígono que partiendo del vértice 1 con un rumbo sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 104°26'59" y una distancia de 12.42 m llegamos al vértice 2, lado 1-2; a partir de 2, con un ángulo interno de 175°45'14"; lado 2-3 de 179.22 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 121°20'14"; lado 3-4 de 64.07 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 178°39'41"; lado 4-5 de 49.84 m. a partir de 5, con un ángulo interno de 149°55'46"; lado 5-6 de 290.73 m. a partir de 6, con un ángulo interno de 179°40'10"; lado 6-7 de 85.30 m. a partir de 7, con un ángulo interno de 180°23'30"; lado 7-8 de 32.34 m. a partir de 8, con un ángulo interno de 179°59'41"; lado 8-9 de 75.94 m. a partir de 9, con un ángulo interno de 178°59'28"; lado 9-10 de 35.08 m. a partir de 10, con un ángulo interno de 179°50'44"; lado 10-11 de 88.91 m. a partir de 11, con un ángulo interno de 177°40'25"; lado 11-12 de 11.25 m. a partir de 12, con un ángulo interno de 186°09'03"; lado 12-13 de 70.92 m. a partir de 13, con un ángulo interno de 177°17'01"; lado 13-14 de 418.19 m. a partir de 14, con un ángulo interno de 80°14'48"; lado 14-15 de 8.17 m. a partir de 15, con un ángulo interno de 183°53'20"; lado 15-16 de 162.20 m. a partir de 16, con un ángulo interno de 181°16'23"; lado 16-17 de 84.00 m. a partir de 17, con un ángulo interno de 96°00'52"; lado 17-18 de 116.00 m. a partir de 18, con un ángulo interno de 179°01'55"; lado 18-19 de 111.16 m. a partir de 19, con un ángulo interno de 179°06'02"; lado 19-20 de 120.15 m. a partir de

20, con un ángulo interno de 181°47'01"; lado 20-21 de 51.89 m. a partir de 21, con un ángulo interno de 178°37'59"; lado 21-22 de 157.75 m. a partir de 22, con un ángulo interno de 180°19'20"; lado 22-23 de 62.61 m. a partir de 23, con un ángulo interno de 182°13'28"; lado 23-24 de 53.16 m. a partir de 24, con un ángulo interno de 172°10'57"; lado 24-25 de 29.76 m. a partir de 25, con un ángulo interno de 193°10'41"; lado 25-26 de 12.12 m. a partir de 26, con un ángulo interno de 169°39'04"; lado 26-27 de 19.65 m. a partir de 27, con un ángulo interno de 215°56'38"; lado 27-28 de 4.13 m. a partir de 28, con un ángulo interno de 146°31'32"; lado 28-29 de 41.88 m. a partir de 29, con un ángulo interno de 176°02'23"; lado 29-30 de 83.48 m. a partir de 30, con un ángulo interno de 194°23'34"; lado 30-31 de 12.09 m. a partir de 31, con un ángulo interno de 171°46'46"; lado 31-32 de 69.73 m. a partir de 32, con un ángulo interno de 169°30'35"; lado 32-33 de 22.38 m. a partir de 33, con un ángulo interno de 185°20'34"; lado 33-34 de 56.69 m. a partir de 34, con un ángulo interno de 182°28'07"; lado 34-35 de 76.20 m. a partir de 35, con un ángulo interno de 181°01'09"; lado 35-36 de 60.56 m. a partir de 36, con un ángulo interno de 173°56'35"; lado 36-37 de 7.95 m. a partir de 37, con un ángulo interno de 175°22'21"; lado 37-1 de 13.20 m. Encerrando una superficie de 302469.87 m². Y linda lado 1-2 con 12-02-02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940 Raquel Ramos de Sanchez (ocupado por calle existente); lado 2-3 con Resto de Parcela 12-02-02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940 Raquel Ramos de Sanchez (en posesión de Juan Carlos Calderon); lado 3-4 y 4-5 con Resto de Parcela 12-02-02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940 Raquel Ramos de Sanchez; lado 5-6 en parte con Parcela 008 N° Cta.: 12-02-4028738-8 M.F.R. 1.510.200 Rucci María Alejandra, en parte con Parcela 009 N° Cta.: 12-02-4028739-6 M.F.R. 1.510.201 Rucci María Alejandra, en parte con Parcela 010 N° Cta.: 12-02-4028740-0 M.F.R. 1.510.202 Rucci María Alejandra, en parte con Parcela 011 N° Cta.: 12-02-4028741-8 M.F.R. 1.510.203 Rucci María Alejandra, en parte con Parcela 100 N° Cta.: 12-02-4155861-0 Ref.: Descripción Parcelaria - N° M0246 – Mensura de Posesión Página 2 de 2 M.F.R. 1.601.222 Rivarola Roberto Victoriano, en parte con Parcela 108 N° Cta.: 12-02- 4155869-5 M.F.R. 1.601.226 Rivarola Roberto Victoriano, en parte con Parcela 002 N° Cta.: 12- 02-0677789-9 D°2341 F°3960 T°16 A°1997 Avila Miguel Antoni; los lados 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10- 11, 11-12 y 12-13 con Resto de Parcela 12-02-02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940 Raquel Ramos

de Sanchez; lado 13-14 en parte con Parcela 005 N° Cta.: 12-02-0677778-3 M.F.R. 925379 Avila Miguel Antonio, en parte con Parcela 006 N° Cta.: 12-02-0677787-2 D°18238 F°21452 T°86 A°1952 Rivarola Jose Z, en parte con Parcela 007 N° Cta.: 12-02-0677791-1 D°18238 F°21452 T°86 A°1952 Jose Jesus Rivarola; los lados 14-15, 15-16, 16-17 con Resto de Parcela 12-02-02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940 Raquel Ramos de Sanchez (ocupado por Camino Existente librado al uso Público); los lados 17-18, 18-19, 19-20, 20-21, 21-22, 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27 y 27-28 con Resto de Parcela 12-02-02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940 Raquel Ramos de Sanchez; lado 28-29 con Parcela 12-02-02544-0-27-64 N° Cta.: 12-02- 1731056-9 M.F.R.: 1.031.125 Rivarola Guillermo Norberto Torres Mirta Noemi Rivarola Mario Agustin; lados 29-30, 30-31, 31-32, 32-33, 33-34, 34-35 y 35-36 con Resto de Parcela 12-02- 02544-0-29-65 N° Cta.: 12-02-0256765-2 D°15629 F°19426 T°78 A°1940; encerrando una superficie de 30 Ha 2469.87 mts2. RIO TERCERO, 01/09/2022. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI Verónica Susana- PRO-SECRETARIO/A LETRADO. -

10 días - N° 418122 - s/c - 06/12/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Gomez Nora Lis, hace saber que en los autos "ARAOZ, BRIAN MAXIMILIANO Y OTRO - USUCAPION - (Expte N° 10387951)", se han dictado las siguientes resoluciones: VILLA MARIA, 20/10/2022. Téngase por cumplimentado. Proveyendo a la demanda y su adecuación: Conforme a la participación ya otorgada mediante proveído de fecha 20/12/2021, Admitase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble ubicado en la localidad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle General Paz entre calle 25 de Mayo y calle Buenos Aires. El lote se designa como "Lote 102" el cual pertenece a la Manzana Oficial 3, hoy según Catastro C01, S.01, Mz. 015, P.102 y mide según mensura 3,38 metros de frente al nor-oeste sobre calle General Paz, lado F-A, en su contra frente al sur-este mide 27,28 metros, lado B-C; mide 66,68 metros al nor-este, lado A-B y el límite sur-oeste está constituido por una línea quebrada la que arranca desde el punto F y mide 34,81 metros con rumbo sur-oeste a los 23,80 metros se encuentra el punto D y finalmente midiendo un ángulo interior de 90°00' con rumbo sur-este se miden 31,87 metros llegando al vértice C cerrando la figura y encerrando así una superficie total de

987,02 m², estando el inmueble bajo posesión publica pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ. La posesión afecta en forma parcial la parcela 002 correspondiente al lote sin designación de la manzana oficial 3. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. bajo la cuenta número 16-05-0.576.354-5 e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo Matriculas N° 1.116.570, 1.117.569 y 1.117.573 a nombre de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. MERCEDES NATIVIDAD GONZALEZ DE FORNI o RAMONA GONZALES DNI 3.478.707 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos – del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. Romero Arnaldo Enrique (Juez) – Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).- Otro Decreto: VILLA MARIA, 21/10/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, revocase el proveído de fecha 20/10/2022 en la parte que dice: "...estando el inmueble bajo posesión publica pacífica e ininterrumpida del Sr. JUAN CARLOS ARAOZ..."; y en su lugar deberá leerse "...estando el inmueble bajo posesión

publica pacífica e ininterrumpida de los Sres. JUAN MARTIN ARAOZ y BRIAN MAXIMILIANO ARAOZ...". Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra. Gomez Nora Lis (Secretaria).-

10 días - N° 417649 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco, Secretaria Dra. María Soledad Sosa, en los autos "FERREIRA GABRIELA IRENE, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 6203668) Sentencia Número N° 130 Córdoba, 28/09/2022.- Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Gabriela Irene Ferreira, DNI 17.002.612. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en Villa Saldán, Departamento Capital, designado como Lote 9, de la Mza 69, identificado registralmente con Matrícula 70.682 (11), a nombre del matrimonio Sr. Hipólito Santillán y Alba Rosa Reche, cuyas medidas y linderos surgen enunciados en la relación de causa. II. Oportunamente, librese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 70.682 (11). III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese.

10 días - N° 418131 - s/c - 18/11/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO. Usucapición Administrativa (Ley Nacional 24320). Sarmiento, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de Sarmiento informa que instruye Usucapición Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA LOTE 100 MANZANA 18 -LEY 24320 – ORDENANZA 591," respecto de inmueble designado como Lote 100 Manzana 28 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 12,15 m (lado 1-2) colindando con Calle Mariano Moreno; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 3 mide 25,00 m (lado 2-3) colindando con Parcela 08, Lote 3 B de Municipalidad de Sarmiento, N° de Cuenta 3403-0171.104/1, F° 29.490 Año 1974; desde el vértice 3 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice 4 mide 12,15 m (lado 3-4) colindando con Parcela 09, Lote 3 C de Rodríguez de Limia A., N° de Cuenta 3403-1.771.047/5, F° 27.336 Año 1955; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial1 mide 25,00 m (lado 4-1) colindando con Parcela 03 de Flores María lourdes, N° de

Cuenta 3403-0520.017/0, MFR 508.974; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 303,75 m². Nomenclatura Catastral: 3403360101024007, empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 340317710467 e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Dominio Cronológico Folio 27336 del Año 1955 a nombre de RODRIGUEZ DE LIMIA Azucena del Valle. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de Sarmiento sito en calle Gral. Alvear esq. Mariano Moreno de la localidad de Sarmiento, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. Guillermo H. Moyano – Intendente Municipal – Sr. Pablo Pereyra – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 418177 - s/c - 23/11/2022 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "CAGNOLO RODOLFO ATILIO - USUCAPION" (Expte N°: 11285896), se cita y emplaza a los herederos de los señores Carlos Paracchini y María Fortunata Volpe, a la señora Olide Reducción María Ramello de Paracchini y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: Parcela ubicada en departamento UNIÓN, pedanía BELL VILLE, municipio BELL VILLE, lugar CIUDAD DE BELL VILLE, calle y número José Pío Angulo 936, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la manzana catastral 016, se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00', y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3), mide 13,05 m, colindando con calle José Pío Angulo, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 34,55 m, colindando con Parc. 021; Prop. de: Teodoro Ojeda; Mat. N° 1.182.467; Cta. N° 36-03-0.327.348/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 13,05 m, colindando con Parc. 044; Prop. de: Ana María Reig; D° 4742. F° 5537. T° 23. A° 1952; D° 26734. F° 34529. T° 139. A° 1966; Cta. N° 36-03-1.167.583/1, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 34,55 m, colindando en

parte con Parc. 016; P.H. Unidad 001; Prop. de: Ileana Marianela Candotti y Danilo Enzo Candotti; Cta. N° 36-03-2.713.521/9 y P.H. Unidad 002; Prop. de: Claudia Alejandra Escamilla; Cta. N° 36-03-2.713.252/7; Mat. N° 691.218; Exp. N° 0563-000951/07; Carpeta N° 21.210 y en parte con Parc. 019; Prop. de: Marcela María Ceccon; Mat. N° 236.178; Cta. N° 36-03-1.167.584/9; cerrando la figura con una superficie total de 450,88 m². El inmueble consta en la Matrícula 957.236, a nombre de Carlos Paracchini.- Nomenclatura Catastral 3603040204016020, Número de cuenta D.G.R. 360302055439.- Fdo. Dra García O'Neill Virginia Prosecretaria/a Letrado

10 días - N° 418393 - s/c - 23/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Competencia Múltiple de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en los autos caratulados: FABBRI, MARÍA CRISTINA RAMONA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 9252695) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2022. Téngase presente la boleta de aportes que adjunta. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 29/09/2022): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Joaquín Fabbri, María Latufa y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 22/10/2021, 03/11/2021 y 17/11/2021), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso GASPARI ALFREDO NAZARENO, GASPARI RICARDO LUIS, GASPARI ERMINI MATILDE, GASPARI LUISA JOSEFA, GASPARI SARA, GASPARI ADELA, GONZALEZ NORMA RAQUEL, GASPARI MARIA ELENA, CAPELLA ALYDIA DOMINGA, CAPELLA ROSA MARIA, PALACIOS

BELTRAN, COLOMBO JUANA, CASSINOTTI MARIO ALBERTO y DALMASSO JORGELINA ESTELA- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese". Fdo.: GOMEZ Claudio Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAMINOTTI Carolina Mabel - PROSECRETARIO/A LETRADO. Se informa que el inmueble afectado se describe como parcela ubicada en departamento MARCOS JUAREZ, pedanía LINIERS, municipio CAMILO ALDAO, manzana 52, Lote 100, calle y número ITALIA N° 550, compuesta de 4 lados, la que partiendo del vértice 1 y en dirección Sureste, con un ángulo en 1 de 90°00' y una distancia 1-2: 25.00 metros, llega al vértice 2, el que también presenta un ángulo de 90°00' y una distancia hacia 3 de 2-3: 50.00 metros; ángulo en 3 vale 90°00' y distancia 3-4: 25.00 metros; ángulo en 4 igual a 90°00' y se cierra la figura desde 4 hacia 1, con una distancia 4-1: 50.00 metros. Encerrando una superficie de 1250,00 metros cuadrados, n° de cuenta 1905-1561113/8.

10 días - N° 418507 - s/c - 07/12/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, en autos: "LINO, Pablo Nahuel Marcial – USUCAPION" (EXP. 7437242), cita y emplaza como demandado a José Ignacio Sarsfield Otero, María Elvira Elisa Sarsfield Otero y/o Sus Sucesores y Benjamín Mario Sarsfield Otero y/o Sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de

tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, José Pereyra o Sucesión Indivisa de José Pereyra (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Ramón Arregui, Segundo Gabriel Arregui y/o sus Sucesores, María Elvira E. Sarsfield y/o sus Sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapir resulta una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la Pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 442245-306865, con acceso en su costado Oeste por Camino Público sin designación y sin nombre, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: 04, Hoja: Parcela 442245-306865. Conforme ANEXO descriptivo que forma parte integrante de la mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-105652/2017, aprobación del 17/01/2018-, se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión.- Poseedor: LINO Pablo Nahuel Marcial.- Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba.- Nomenclatura Catastral: 2904-442245-306865.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=102°31'01", con un ángulo interno en dicho vértice de 79°54'03" y a una distancia de 65.97 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 282°56'03" y a una distancia de 30.11 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°56'01" y a una distancia de 49.94 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°10'11" y a una distancia de 56.24 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°57'30" y a una distancia de 116.31 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 100°06'12" y a una distancia de 26.17 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 4440.57 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela sin designación, propiedad de Sarsfield Otero José Ignacio, Sarsfield Otero María Elvira Elisa y Sarsfield Otero Benjamín Mario, D°4421 F°6657 A° 1971 al punto a), ocupado por Ramón Arregui; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, propiedad de Sarsfield Otero José Ignacio, Sarsfield Otero María Elvira Elisa y Sar-

sfield Otero Benjamín Mario, D°4421 F°6657 A° 1971 al punto a), ocupado por Carreras; entre los vértice 4-5-6 con Parcela sin designación, propiedad de Sarsfield Otero José Ignacio, Sarsfield Otero María Elvira Elisa y Sarsfield Otero Benjamín Mario, D°4421 F°6657 A° 1971 al punto a), ocupado por Segundo Gabriel Arregui; y entre los vértices 6-1 con Camino Público" (sic). AFECTA CUENTA 2904-0434982/0 DE JOSE PEREYRA O SUC. INDIVISA DE PEREYRA Y AFECTA PARCIALMENTE MAT. 1831764 A NOMBRE DE JOSE IGNACIO , MARIA ELVIRA ELISA Y BENJAMIN MARIO SARFSFIELD OTERO.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- SALUDA ATTE. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.11.01

10 días - N° 418700 - s/c - 18/11/2022 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. Multiple-Sec.C.C.C. y Flia. de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "-CUELLO GABRIEL GERARDO-USUCAPION-Expte. No. 1173971-" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia No. 82 de fecha 04 de Agosto de 2.022. Y VISTA. . . . Y DE LOS QUE RESULTA. . . . Y CONSIDERANDO. . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Gabriel Gerardo Cuello, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1940, L.E. N° 6.689.626, Cuit/Cuit. 23-06689627-9, casado en primeras nupcias con Ramona Silvia Brizuela, con domicilio en calle Caseros N° 110, Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veintañal, el que configuró con fecha 01 de enero de 2013, de un inmueble designado como Lote 204-1810, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Hoja 204, Parcela 1810, ubicado en el lugar denominado Balneario Abuela Teresa, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado se divide en cinco tramos, tramo 21-22 que mide 28,29 m., tramo 22-23 que mide 164,79 m., tramo 23-24 que mide 106,12 m., tramo 24-25 que mide 115,55 m.; tramo 25-26 que mide 9,58 m.; y linda con Rolando Allende parcela s/d, sin datos de Dominio; al Este el lado se divide en veinte tramos, tramo 26-27 que mide 52,27 m; tramo 27-28 que mide 65,30 m.; tramo 28-29 que mide 54,23 m.; tramo 29-30 que mide 72,54 m; tramo 30-31 que mide 104,13 m.; tramo 31-32 que mide 64,57 m.; tramo 32-33 que mide 148,45 m.; tramo 33-34 que mide 56,81 m.; tramo 34-35 que mide 46,59 m.; tramo 35-36 que mide 127,63 m.; tramo 36-37 que mide 135,72 m.; tramo 37-38 que mide 93,30 m.; tramo 38-39 que

mide 72,81 m.; tramo 39-40 que mide 53,26 m.; tramo 40-41 que mide 63,94 m.; tramo 41-42 que mide 107,29 m; tramo 42-43 que mide 74,84 m.; tramo 43-44 que mide 59,91 m.; tramo 44-45 que mide 147,13 m.; tramo 45-46 que mide 189,52 m.; y linda con Río Hondo; al Sur el lado se divide en cuatro tramos; tramo 46-47 que mide 156,56 m.; tramo 47-48 que mide 221,20 m.; tramo 48-49 que mide 86,50 m.; tramo 49-119 que mide 29,38 m.; y linda con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham López, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros, Exp. N° 243 Letra L Departamento Topográfico Parcela 204-1805 (Resto) Inscripción Registral no consta, Cuenta N° 2803-0143221/9, hoy posesión de Sergio Roberto López, Argentina Elena López y Rosina Olga López; al Oeste el lado se divide en treinta y nueve tramos, tramo 119-118 que mide 143,88 m.; tramo 118-117 que mide 44,64 m.; tramo 117-116 que mide 100,84 m.; tramo 116-115 que mide 33,33 m.; tramo 115-114 que mide 42,19 m.; tramo 114-113 que mide 19,08 m.; tramo 113-112 que mide 14,41 m.; tramo 112-111 que mide 22,23 m.; tramo 111-110 que mide 53,40 m.; tramo 110-109 que mide 28,12 m.; tramo 109-108 que mide 32,20 m.; tramo 108-107 que mide 40,67 m.; tramo 107-106 que mide 120,70 m.; tramo 106-105 que mide 30,88 m.; tramo 105-104 que mide 19,58 m.; tramo 104-103 que mide 33,37 m.; tramo 103-102 que mide 74,81 m.; tramo 102-101 que mide 154,86 m.; tramo 101-1 que mide 5,39 m.; tramo 1-2 que mide 29,88m.; tramo 2-3 que mide 10,30 m.; tramo 3-4 que mide 19,74 m.; tramo 4-5 que mide 20,43 m.; tramo 5-6 que mide 10,03 m.; tramo 6-7 que mide 28,65 m.; tramo 7-8 que mide 19,37 m.; tramo 8-9 que mide 39,44 m.; tramo 9-10 que mide 10,53 m.; tramo 10-11 que mide 9,38 m.; tramo 11-12 que mide 20,82 m.; tramo 12-13 que mide 29,81 m.; tramo 13-14 que mide 20,39 m.; tramo 14-15 que mide 6,99 m.; tramo 15-16 que mide 37,64 m.; tramo 16-17 que mide 14,06 m.; tramo 17-18 que mide 20,72 m.; tramo 18-19 que mide 67,82 m.; tramo 19-20 que mide 13,48 m.; y el tramo 20-21 que mide 23,42 m. cerrando la figura; y linda en parte con Celestina Benegas de López, Ramona López, Lorenza López, Felipa López, Quiterio López, Elena López, Abraham López, Severo López, Jesús López, Felisa López, Vicenta López, e Isaac López, Mensura Judicial C/A 41 Isaac López y Otros, Exp. N° 243 Letra L Departamento Topográfico Parcela 204-1805 (Resto) Inscripción Registral no consta, Cuenta N° 2803-0143221/9, hoy posesión de Atilio López, Parcela 204-1808, Expediente Provincial 0033-042512/2008; y en

parte con Ruta Provincial N° 14. Todo lo cual encierra una superficie de Sesenta y Un Has. Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco metros cuadrados (61 has. 6745 ms.2); y que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de junio de 2009 en Expte. Prov. N° 0033-045371/2009 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0143221/9 a nombre de Celestina Benegas de López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 7247 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad y que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentre afectado con la presente acción (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE. JOSE MARIA ESTIGARRIBIA-JUEZ- (EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 1950-OFICINA, 03 de Noviembre de 2.022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.03.

10 días - N° 418779 - s/c - 30/12/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 04/11/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Flia, 1° Nom. Sec. 1 (Ex sec 2) Dr. Andrés Olcese, en autos "FALDA DEL CARMEN S.A- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. 2775328" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 158, VILLA CARLOS PAZ, 04/11/2022 Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que Falda del Carmen S.A, CUIT. 30-71158096-0 con domicilio en Chacabuco N° 710 de la Ciudad de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintañal -en los términos del art. 1905 C.C.C.N- el inmueble que según plano visado por la Dirección General de Catastro bajo responsabilidad técnica del Ing. Horacio Hoyos Matr. 1128/1 Expte N° 0033- 86155/2014 con fecha 01/04/2014, hoy matrícula 1577710, se designa oficialmente como lote 8 y 9 de la manzana 22 y se describe según plano como: inmueble ubicado en calle Los Álamos y Moreno, barrio Villa Sierras de Oro, del Municipio de Malagueño, Pedanía Calera, departamento Santa María, que se designa según plano como lote 17 de la manzana 22, con una superficie de 532,00 metros cuadrados. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1577710: Fracción de terreno ubicada en el lugar "Villa Sierras de Oro, Sección segunda, situada a la altura

del Km. 24, camino San Roque, Pedanía Calera, Depto Santa María, designada como lotes ocho y nueve de la mza. Veintidós, mide 15,20 mts. de frente por 35,09 mts. de fondo, sup. 532 mts. cuadrados cada lote y los que por encontrarse unidos miden 30,40 mts. de frente por 35.09 mts. de fondo o sea hacen una superficie total conjunta de 1064 mts. cuadrados y lindan unidos como se encuentran, al N con parte del lote 7, al S con calle Los Álamos, al E. con calle Moreno y al O. con lote 10. Antecedente dominial Folio: 14.296. Rep: 0 Año: 1953 Orden: 11528. Rep: 0 Depto 0 Vuelto: N. 2) Publíquense edictos en los términos del art. 790. del CPCC. 3) Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Falda del Carmen Sociedad Anónima, CUIT: 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco numero 710 de la ciudad de Córdoba y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC), 4) Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1577710 conforme constancia de toma de razón adjuntada a Fs. 210/212, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. FDO. OLCESSE ANDRÉS, JUEZ DE 1° INSTANCIA OF. 04/11/2022.

10 días - N° 419013 - s/c - 22/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 19^º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos "CANTONI, INES DE LOS ANGELES – USUCAPION (5806024)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/09/2022. (...) Admitase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Carlos Guillermo Elizalde, D.N.I. 14.610.226 para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados (...) y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario de difusión nacional, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno

corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Firmado: Dr. Marcelo Adrián Villaragut, Juez 1a. Instancia; Dra. Sejas Gabriela Rosana, Prosecretaria.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN: un inmueble ubicado en el lugar denominado "El Talar de Mendiolaza", Municipio de Mendiolaza, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, sobre calle pública, hoy Avenida Martín Tiburcio Tissera N° 1351, Barrio Talar de Mendiolaza, Mendiolaza, con una superficie de 628,30 m2 según mensura realizada a los fines del presente. Designación oficial LOTE DOCE de la MANZANA TREINTA, hoy Lote 17, Manzana 30; Nomenclatura Catastral Provincial Dpto.13, Ped.04, Pblo.36, C01, S02, M113, P017; Nomenclatura Catastral Municipal C:01, S:02, M:113, P:017; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N° 13-04-1504596-5; está inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1115478, Dpto. Colón.

10 días - N° 419262 - s/c - 14/12/2022 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "GONZALEZ Honorio Vicente – USUCAPIÓN" (Expte. N° 6344117), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 21/02/2022. ... admítase la demanda de Usucapión ..., imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Aníbal José Brueira y Atila Comba para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de El Fortín y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen s/ títulos como: "FRACCIONES DE TERRENOS, designados con los Nros. UNO, DOS y TRES de la MANZANA TRES del plano del pueblo El Fortín, Pedanía Juárez Celman, DPTO. SAN JUSTO, los que miden cada uno de 20 mts. de frente, por 50 mts. de fondo, o sean 1000 mts. cuadrados cada lote o 3000 mts. cuadrados en conjunto y lindan unidos como están: al N. calle pública; al S. lote 8, 9 y 10; al E., lote 4 y al O., calle pública.-Inscripto en relación a la Matrícula N° 1436397 - Sitio en calle Luis Giordano N° 207; y "Dos LOTES de terreno, baldíos, ubicados en el pueblo EL FORTÍN, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., designados según plano como LO-

TES nros. CUATRO y CINCO de la MZA. TRES, los que unidos miden cuarenta metros de fte. por cincuenta mts. de fdo. o sean DOS MIL METROS CUADRADOS, lindando unidos: Al Norte y Este calles Públicas; al Sud lote seis y al Oeste lote tres. Según el plano oficial del citado pueblo EL FORTÍN, los lotes de que se trata se deslindan así: LOTE CUATRO: Mide veinte mts. de fte. por cincuenta mts. de fdo. o sean mil mts. cdros. y linda: al Norte calle pública; al Sud lote siete; al Este lote cinco y al Oeste lote tres.-LOTE CINCO: Mide veinte mts. de fte.-Inscripto en relación a la Matrícula N° 1763482 – Sitio en calle Luis Giordano N° 207 ambos de la Localidad de El Fortín; publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Juez de Paz de la localidad de El Fortín a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ...Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PRO-SECRETARIA).-

10 días - N° 419874 - s/c - 16/12/2022 - BOE

Juzgado 1RA Inst. Civ. Com. 10A nom. CBA.- Secretaría a cargo de la Dra. MONTAÑANA Verónica Del Valle.- en autos: "TURUS DELINA Y OTRA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE N°3866667, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Ubicación del inmueble: fracción de campo ubicada en pedanía constitución, departamento colon de esta provincia de Córdoba, individualizado como parcela: 3714. Hoja 2121. Superficie total: 34 Has 3243mts2. Lote: 2121-3714.- Ubicación Catastral: Departamento Colon, Pedanía Constitución, Dpto.: 13; Ped: 03; Hoja:2121; Parcela:3714. Que según catastro provincial la fracción de campo descripta se compone de 7 lotes contiguos a saber: Lote N°1 – Nomenclatura catastral N°1303538613408331 - con N° de cuenta: 130302275476 designado a nombre de Lino Turus; Lote N°2 – Nomenclatura catastral N°1303538234408332 - con N° de cuenta: 130311489527 designado a nombre de Magdalena Castañares; Lote N°3 – Nomenclatura catastral N°1303538108408334 - con N° de cuenta: 130311489535 designado a nombre de Pablo

P. Castañares; Lote N°4 – Nomenclatura catastral N°1303537981408335 - con N° de cuenta: 130311489543 designado a nombre de Pía E. C. de Román; Lote N°5 – Nomenclatura catastral N°1303537856408336 - con N° de cuenta: 130311489551 designado a nombre de Adelaida R. C. de Toledo; Lote N°6 – Nomenclatura catastral N°1303537731408336 - con N° de cuenta: 130311489560 designado a nombre de Carlina C. de Catañares; Lote pasaje – Nomenclatura catastral N°1303537983408470 - con N° de cuenta: 130311489578, sin designación; RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA: Empadronado bajo los números de cuenta antes mencionados todos a nombre de Catañares Roque. Mide: Partiendo del Vértice letra A con rumbo Este se miden 273,15 mts. Hasta llegar al vértice B, y con un ángulo interno de 89°28'08" y con dirección Sud, con una distancia de 632,20 mts se llega al vértice C, luego con un ángulo interno de 182°07'45" se continua con dirección Sud en una distancia de 252,26 mts. y se llega al vértice D, nuevamente con el mismo rumbo anterior y con ángulo interno de 178°26'16" y una distancia de 382,50mts, se llega al vértice E. Con rumbo Oeste-Este, con un ángulo interno de 88°40'23" se miden 274,64mts hasta llegar al vértice F. De este punto y con un ángulo interno de 91°17'28" y con dirección Norte se miden 1260,65mts hasta el vértice A, hasta cerrar la figura. Linda/Colindantes: al NORTE con la Actora Inés Antonia Turus, y su hermana Delina Turus; al ESTE con Inmuebles e Inversiones S.A.; al SUR con camino vecinal y al OESTE con Conci Jorge Herminio. La presente fracción en su extremo SUR lado E-F se encuentra afectada por una servidumbre administrativa de Electroducto, Ley Prov. 6648 (ley publicada en el B.O. en 30/10/81) Que partiendo de su extremo Nor-Oeste y con dirección Este se miden 274,60mts lindando en este costado con la mayor superficie de la fracción mencionada. Su lado Este mide 19,19mts y linda con Inmuebles e Inversiones S.A.. Al Sur mide 274,64 mts. y linda con el Camino público. En su costado Oeste mide 18,23mts y linda con Conci Jorge Herminio. Superficie total Afectada 5136m². Cítese en calidad de demandados a: Catañares Roque; Carlina Cardozo de Castañares; Magdalena Castañares; Pablo Pelayo Castañares; Pía Eulogia Castañares o Pía E. Castañares de Román; Félix Zacarías Román; Adelaida R. Castañares; Servando Toledo; Adela María Toledo; Ramón Servando Toledo; Clara Rosa Toledo; Carlos Roque Toledo; Petrona Domínguez; Carlos Alberto Toledo; Liliana Beatriz Toledo; Víctor Turus; Valerio Marcelino Turus; Sergio Antonio Turus. También cítese en calidad de terceros interesados a: La Provincia de Córdoba, en la persona del procurador del tesoro, a

la Municipalidad de Monte Cristo y EPEC. Y además cítese como colindantes a: Al representante legal de la firma Inmuebles e Inversiones S.A.; al Sr. Conci Jorge Herminio; Delina Turus. Cítese a todos los antes mencionados para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 12/10/2022. Agréguese comprobante de pago acompañado a sus efectos. Proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 208/209 y al escrito ampliatorio de fs. 332/345: Por presentados por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demandada de usucapión incoada (fs. 208/209 y fs. 332/345). Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). " Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Y OTRO: CORDOBA, 21/10/2022. Atento lo solicitado y constancias actuadas, cítese en la calidad de tercero interesado a EPEC para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ZUCCHI Maria Alejandra PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 419958 - s/c - 14/12/2022 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst., 2° Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville -Dra. Guiguet Valeria Cecilia-; Secretaría N° 3 -Dra. Ana Laura Nieva— en autos: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO – USUCAPION" (Expte N°: 9920089), mediante decreto de fecha 07/03/2022, se cita y emplaza a los sucesores de Fernando Antonio Quirinali; María Isabel Margarita Depetris; Ma-

riela Andrea Quirinali; Flavia Bibiana Quirinali; Claudia Alejandra Quirinali; Nelso Juan Quirinali, sucesores de Irene Rosa Quirinali de Welter: Rubén Darío Welter y Néstor Hugo Welter; sucesores de Dominga Juana Quirinali de Welter Tomás Welter; Julia Welter, Adriana Beatriz Welter y/o sus sucesores y/o a los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Cba. el 15/03/2021 en exp prov. 0589-013187-2020 ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la manzana catastral 004, se describe como: "Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00 y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15.04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33 m colindando con Parc. 025 Prop. De José Marcos Corradi, Mat. N°: 211.188, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinali; Nelso Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali Mat. 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m colindando con Parc 024 Prop de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500 F° 16375 T°66 A° 1967 D° 34117 F° 51765 T° 208 A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m².- FDO. NIEVA, ANA LAURA – SECRETARIA. Oficina: 08/11/2022.

10 días - N° 419967 - s/c - 22/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrl, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás CORDOBA, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "ACQUILA, ALBERTO DOMINGO - USUCAPION" (Expte. N° 10187002), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 19/10/2022.... Admitase la demanda de Usucapión presentada con fecha 05/08/2022. ...A los fines de citar a los señores Medardo Alvarez ó Álvarez Luque, Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalia Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque; a los sucesores de Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con

derechos sobre los inmuebles: 1.- Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 30 de la Manzana N° 74. El polígono está conformado por: al Nor- Este la línea A-B de 12,50 m que linda con la calle San Lorenzo y la línea C-D de 25,00 m, con la Parcela 025, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Este la línea C-B de 10,00 m, que linda con la Parcela 025, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez y la línea E-D de 30,00 m que linda con la calle Misiones; al Sur-Oeste con la línea F-E de 37,50 m, linda con la Parcela 029, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Nor-Oeste por la línea F-A de 40,00 m, por donde linda con la Parcela N° 014, propiedad de Aldo Fernando Cerutti y con la Parcela N° 023, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez. La parcela encierra una superficie total de 1.250 ms. cdos. sito en Pje. Misiones N° 266/286; y, 2.- Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, cuya designación es Lote 31 de la Manzana N° 74. El polígono está conformado por: al Nor-Este la línea A-B de 30,00 m que linda con la Parcela 022, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Este la línea C-B de 20,00 m, que linda con la Parcela 023, propiedad de Medardo Álvarez, Jesús Álvarez, Julia Álvarez, Rosalía Álvarez, Clotilde Álvarez, Catalina Álvarez; al Sur-Oeste con la línea D-C de 30,00 m, linda con la Parcela 014, propiedad de Aldo Fernando Cerutti y al Nor-Oeste por la línea D-A de 20,00 m que linda con la calle Suipacha. La parcela encierra una superficie total de 600,00 ms. cdos. sito en calle Suipacha N° 275/285. ... publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Notifíquese. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aymar (Prosec.).-

10 días - N° 420091 - s/c - 14/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "POMPOLO, MAXIMILIANO ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 9407852. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, ubicado en Departamento Punilla, pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos

Paz, lugar denominado Loteo Las Rosas Norte, sobre calle Kepler n° 186, que se designa como Lote 100 (ex lote 6) de la Manzana 4, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 1.368.424 (antecedente dominial F° 26.258 - Año 1.980 - Orden 18886), a que comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. CARLOS PAZ, 31/10/2022. Fdo BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 420113 - s/c - 30/11/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8068807 - SUCESORES DE BARBOZA CARLOS ELIGIO, - USUCAPION que se tramitan ante Juzgado de 1° Instancia y 35° Nominación Civil y Comercial, Secretaría Única - a cargo del Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres... Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Av. Santa Ana nro. 6068 de esta Ciudad, construida sobre el terreno que se describe como parcela 16, lote nro. 27 de la manzana nro. 22, anotado a la cuenta nro. 110116128993 de la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Matrícula 134093 del departamento en el Registro General. La nomenclatura catastral de la Dirección de Catastro provincial identifica al inmueble como lote 025 de la manzana 58, y así consta en el plano de mensura. Linda al Este con el lote 46 - parcela 15-, al Norte con el lote 24 -parcela 19- al Oeste con el lote 26 -parcela 17- y al sur con calle Santa Ana, teniendo el terreno a usucapir una superficie de 290 metros cuadrados superficie anotada en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba- FDO: Dra. PICON Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.10.27; Dr. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 420174 - s/c - 12/12/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, en autos: "ROSSINI, Luis Roque y otro - USUCAPION" (EXP. 10740707), cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Las Chacras (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a CCCN) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes Rita Belkis Allende, Gabriel Baltore ó Batore y Sergio Sánchez para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 15/12/2021 bajo el Expte. N° 0033-124252/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, designación oficial: Lote 431147-309596, Nomenclatura Catastral: 2905-431147-309595, sito en Camino Existente Librado al Uso Público s/n, Pedanía Talas, departamento San Javier, Lugar Las Chacras, Provincia de Córdoba, empadronado ante la DGR a nombre de los usucapientes bajo la Cuenta N° 2905-4291879/7. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION : El inmueble mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Las Chacras, sobre camino existente librado al uso público y se designa como lote 431147-309596 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 75°19'11" recorremos el lado A-B con un rumbo sureste y una distancia de 52.95 m hasta el vértice B. Los colindantes en este tramo A-B hacia el norte son: en parte con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Sergio Sanchez; y en parte con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Rita Belkis Allende. Desde este vértice B con un ángulo interno de 106°1'17" recorremos el lado B-C con una distancia de 79.59 m y con rumbo sureste hasta el vértice C. El colindante en este tramo B-C hacia el este es parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Rita Belkis Allende. Desde este vértice C con un ángulo interno de 68°47'27" recorremos el lado C-D con una distancia de 18.85 m y un rumbo noroeste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 173°55'18" recorremos el lado D-E con una distancia de 10.29 m y un rumbo noroeste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 198°45'41" recorremos el lado E-F con una distancia de 26.32 m y un

rumbo oeste hasta el vértice F. El colindante en este tramo de la línea quebrada C-D-E-F hacia el sur es camino existente librado al uso público. Desde este vértice F con un ángulo interno de 97°11'6" recorreremos el lado F-A con una distancia 78.79 m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. El colindante en todo este recorrido de la línea F-A hacia el Oeste es: parcela sin designación Catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido, ocupado por Gabriel Batoré. La superficie que encierra el polígono descripto A-B-C-D-E-F-A es de 4029.16 m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 04/11/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.04.

10 días - N° 420272 - s/c - 25/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaria N° Uno (Dra. María F. Giordano) en los autos caratulados: "BERGAMASCHI, MARÍA CECILIA. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (SAC N°: 64.466), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 31/10/2022. Agréguese aportes acompañados. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa según plano de mensura como Lote 22 de la Manzana K, designación oficial lote 17 Mz K, empadronado en la Cuenta N° 230404822620 inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N°: 1.518.466 el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento los datos que surgen de autos notifíquese el presente proveído al titular dominial referenciado, a la totalidad de los domicilios que surgen del certificado obrante en autos, sin perjuicio de lo informado por Inspección de Personas Jurídicas. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de

Cuesta Blanca y a los colindantes: Hovell William, titular del lote 16, y Eduardo Sosa, titular del lote 18. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia). María Fernanda GIOR-DANO (Secretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Título- Matrícula N°: 1.518.466): LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE N° 17 (Diecisiete) de la MANZANA "K" SUPERFICIE: 1.876,89 mts2, que mide y linda: 35,99 mts. al Este con calle Pública; 48,66 mts. al S.E, con lote 18; 32,55 mts. al S.O. con calle Pública, y 67,10 mts. al N.O con lote 16 (Descripción según Dirección General de Catastro). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (según Plano de Mensura de Posesión Expediente N°: 0033-021495/2007): LOTE DE TERRENO ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado según plano de mensura de posesión como LOTE N° 22 (Veintidós) de la MANZANA "K" que mide y linda: al NorOeste (línea A-B) mide 67,10 mts y linda con Lote 16 (Parcela 4) de William Hovell; al NorEste (línea B-C) 35,99 con calle pública Cuesta del Ángel; al SudEste (línea C-D) 48,65, con lote 18 (parcela 7), y al SudOeste (línea D-A) 32,55 mts. con calle Pública Estrella de Belén, encerrando una superficie total de 1.876,57 mts2. Afecta en forma TOTAL (100%) el inmueble designado como Lote 17. Mz. "K" inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.518.466. Fdo.: María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria Letrada).

10 días - N° 419729 - s/c - 12/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 23° Nominación Civil y Comercia de la Ciudad de Córdoba, en autos "SUAREZ, MARIA JUSTINA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N° 7606053" prevé: CORDOBA, 04/11/2022. Agréguese la constancia acompañada. Habiendo cumplimentado los requisitos establecidos por los art. 780 y 781 del CPC, admítase la demanda de Usucapión del inmueble Lote 18,

Manzana O, 3ra Sección, Matrícula 1821132 (11) ubicado en Adelia María Harilaos de Olmos N° 471 (ex calle 2 nro. 49) de B° Remedio de Escalada de Ciudad de Córdoba, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados C.U.T. Compañía Urbanizadora de Tierras S.R.L. CUIT 30708877685 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquese los edictos en el Boletín y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por los art. 783 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del CPC) y exhibase además el edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, líbrese oficio a los fines de la Anotación de Litis." Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - DERNA María Virginia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 420319 - s/c - 30/11/2022 - BOE

COSQUÍN - El Señor Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Flia. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Secretaría nro. 3, en autos caratulados "SCHMIDT, ELSA ELIDA - USUCAPION" (Exp. Nro. 11139469), cita y emplaza a PINCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Para mayor resguardo se transcribe el decreto que así lo ordena: "COSQUIN, 07/11/2022. Atento constancias de autos, y bajo la responsabilidad del solicitante provéase el escrito inicial.: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de JUICIO ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a PINCUYO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. y en el

lugar del ultimo domicilio de la misma," firmada por MARTOS Francisco Gustavo (juez) y CHIARAMONTE Paola Elizabeth (prosecretaria). El inmueble se ubica en calle Armonía 100, de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado oficialmente como lote 8 de la manzana V, Sección "A" cuyo dominio se encuentra inscripto en la matrícula nro. 756.659 del Registro General a nombre de Pincuyo S.A.I.I.C. Y F., registrándose en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro. 23-02-4014462-5, nomenclatura catastral 23-02-53-15-03-136-042, presentando las siguientes colindancias: al norte con Av. Molino de Thea; al este con parcela 032 de Schmidt, Elsa Elida; al oeste con calle Armonía; al sur con resto de la parcela 042 de Pincuyo Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera (dicho resto de la parcela 042 colinda a su vez con la parcela 032 de Daniel Eduardo Rutsch).

5 días - N° 420654 - s/c - 18/11/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y.FLIA. 1°NOM. SEC.1 COSQUIN Autos "SONA JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE.2009569" COSQUIN, 07/12/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C) Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el

diligenciamiento del oficio.Fdo Dig Machado Carlos Fernando Juez 1° Inst Fracchia Carola Beatriz Prosec Letrado. El inmueble base la acción se describe como FRACCION DE TERRENO ubic en Ped. Rosario del DPTO. PUNILLA, designado como lote 1, con una sup de 8ha 9271,29m2, dentro de los siguientes límites al N. con Felisa Caceres y lote 2 del mismo inmueble de Constantino Pop Nicoloff, al S. con Luis Martini al E, con lote 2 de Pop Nicoloff y Lote 3 de mismo inmueble de Getcho Tasseff, y al O con Felisa Caceres., Provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de mensura a nombre de quien suscribe, visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, con fecha 24 de Junio de 2014. Haciendo saber a V.S. que ya obra acompañado el plano de Mensura Confeccionado y suscripto por Ingeniera Agrimensora Andrea Vera M.P. 1230/1.

1 día - N° 420756 - s/c - 17/11/2022 - BOE

Se hace saber a Uds. Que en los autos caratulados:"GUEVARA MINUZZI DANIEL HORACIO-USUCAPION" -EXP.N° 8686776.- Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/11/2022. A mérito de lo solicitado y constancias de autos suspéndase el término que se encontraba corriendo respecto de la Asesoría Letrada del Octavo Turno. Atento lo peticionado por la Asesoría y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. León Sananes por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo asimismo, cursarles cédula de notificación a idénticos fines, a los domicilios sitios en Av. Dr. Dalmasio Vélez Sarsfield, N° 958, 10 B y Asunción 460, ambos de esta ciudad.- FDO DIGITALMENTE: DRA MIRA ALICIA DEL CARMEN: JUEZA DE 1RA INSTANCIA.-DRA CAFURE MILAGROS:PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 420980 - s/c - 14/12/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en autos: "PÉREZ, Miguel Hibar – USUCAPION" (EXP. 10363802), cita y emplaza en calidad de demandados a José Estanislao Pérez y/o sus sucesión y a quienes todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a los colindantes: Pablo Galarza, Irineo Quiñones, Justo Clemente Coria, Jesús Nicolás Coria, Pedro Félix Coria, Jacobo Cornelio Coria, Ramona

Imelda Urquiza, Olga Urquiza, Mirian Urquiza y Sergio Alejandro Coria, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 15 de septiembre de 2021 bajo el Expte. N° 0033-122837/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como Lote 428514-302507, sito en el departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Los Mates; Nomenclatura Catastral: 2905428514302507, ubicado sobre Camino Público s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Los Mates, sobre camino público, se designa como lote 428514-302507 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 85°45'28", recorremos con rumbo este la línea A-B con una distancia de 259,25m, hasta el vértice B. El colindante en este tramo A-B hacia el norte es camino público. Desde este vértice B con un ángulo interno de 266°17'04" recorremos la línea B-C con rumbo norte, hasta el vértice C tenemos una distancia de 55,60m. El colindante en este tramo B-C hacia el oeste es camino público. Desde el vértice C con un ángulo interno de 99°53'38" recorremos la línea C-D con rumbo este y una distancia de 299,50m hasta el vértice D. Desde este vértice D y con ángulo interno de 202°50'58" recorremos la línea D-E con una distancia de 32,17m con rumbo Noreste hasta llegar al vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 169°44'9" recorremos la línea E-F con un rumbo noreste y una distancia de 129,63m hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 158°56'25" recorremos el lado F-G con un rumbo este y una distancia de 159,27m hasta el vértice G. Los colindantes son: en tramo de la línea quebrada C-D-E-F-G hacia el Norte es camino existente librado al uso público. Desde el vértice G con ángulo interno de 84°1'3" recorremos la línea G-H con un rumbo suroeste y una distancia de 243,93m hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 181°23'57" recorremos el lado H-I con un una distancia de 248,31m y un rumbo suroeste hasta el vértice I. El colindante en este tramo G-H-I es parcela sin designación catastral ocupado por Pablo Galarza, dominio F°202 Año 1930 cuyo titular es Perez José Es-

tanislao. Desde el vértice I con un ángulo interno de 102°26'6" recorremos el lado I-J con una distancia de 502,08m con un rumbo oeste hasta el vértice J. Desde este vértice J con un ángulo interno de 179°16'22" recorremos el lado J-K con rumbo oeste y una distancia de 73,29m hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 179°15'55" recorremos el lado K-L con un rumbo oeste y una distancia de 99,64m hasta el vértice L. desde este vértice L hay un quiebre en la línea L-M con un ángulo interno de 253°40'37" y una distancia de 1,54m con rumbo sur oeste se encuentra el vértice M. Desde este vértice M con un ángulo interno de 106°16'54" recorremos el lado M-N con una distancia de 104,63m y un rumbo oeste hasta el vértice N. El colindante en todo este tramo I-J-K-L-M-N hacia el sur es parcela 427984- 302519, posesión de Coria Sergio Alejandro, Expte. 0587-002834/2017, Folio 18032 Año 1967 cuyos titulares son Coria Justo Clemente, Coria Jesús Nicolas, Coria Pedro Felix, Coria Jacobo Cornelio, Ramona Imelda Urquiza, Olga Urquiza, Mirian Urquiza; y Folio 26250 Año 1971 de Justo Clemente Coria, N° de cuenta Rentas 2905-0384952/4. Desde el vértice N con un ángulo interno de 89°18'36" recorremos el lado N-O con un rumbo norte y una distancia de 144,62m hasta el vértice O. Desde este vértice O con un ángulo interno de 180°52'48" recorremos el lado O-A con un rumbo norte y una distancia de 276,43m hasta el vértice A de partida. El colindante en este tramo N-O-A hacia el Oeste es parcela 427984-302519, posesión de Coria Sergio Alejandro, Expte. 0587-002834/2017, Folio 26250 Año 1971 de Justo Clemente Coria, N° de cuenta Rentas 2905-0656885/2 La superficie que encierra el polígono descrito A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-O-A es de 37has 3837m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.11.10
10 días - N° 421130 - s/c - 30/11/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 41º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. CORNET Roberto Lautaro cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

rebeldía en autos "CATALANO, CARLOS HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 5865653" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/09/2022 ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Córdoba a elección, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 783 y 783 ter, CPCC). El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Pedanía Río Ceballos, DPTO. COLÓN, Pcia. de Cba., próxima a Unquillo, en el lugar denominado La Providencia; que es PARTE del LOTE 10 del plano que sirvió de base para las operaciones de división en el juicio sucesorio de María Angélica Díaz de Pizarro, y se sitúa en el extremo S.O. de dicho lote y conforme al plano confeccionado por el Ing. Vicente S. Delupi a los efectos de esta donación, mide: Su frente al N.O., mide 20 mts., lindando con el Camino de Córdoba a Río Ceballos, su contrafrente al S.E. consta también de 20 mts., lindando con más terreno del donante; el lado S.O., que es también frente del lote, tiene 61,40 mts., lindando con calle pública; y el costado N.E., mide 61,40 mts., lindando con más terreno del citado lote 10, propiedad del doctor Pizarro, con SUP. de 1.012,9649 MTS.2.- Número de cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba: 130424181464, correspondiente a la Matrícula N° 973527, Nomenclatura Catastral: Dpto:13. ped:04. Pblo:49.c:02. S:02.M:058. P:011."

10 días - N° 421429 - s/c - 22/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2ra. Nom. – Sec. 3 de Cosquín, Córdoba, en autos: "EMPREDIMIENTOS RIO ABAJO S.A. – USUCAPION Expte. 8333959;" cita y emplaza a los demandados Fidelmo Ceballos, María Isabel Ceballos, María Angélica Ceballos, Agenor Ceballos (hoy su sucesión), Armando Ceballos, Juan Carlos Ceballos, Helminda Ceballos, José Ignacio Ceballos (hoy su sucesión) María Rebeca Ceballos (hoy su sucesión) José Luis Ceballos (hoy su sucesión) Secundina Ceballos (hoy

su sucesión) Vicente Moyano, Urbano Moyano (hoy su sucesión) José María Moyano (hoy su sucesión) Secundina Moyano, Inocencia Moyano, Raymundo Antonio Moyano, Nicolas Antonio Moyano, Rito German Moyano, Dominga Antonia Moyano, Segundo Aníbal Moyano, Dominga Moyano, Isabel Loza, Ramon Ceballos, María Rosa Moyano, Carolina Ceballos, Edelberto Ceballos, Engracia Lescano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata de usucapir, y a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Altos el Pungo S.A, Susana Pura Roullion, Ing. Romeo Gaddi, Walter B. Passera, Carman Gonzalez, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de La Cumbre, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 in fine del CPCC) Respecto al siguiente inmueble: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado el Pungo, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, que forma parte de una mayor extensión, que mide: 205 m. por 219, 965 m, y linda: al N. con parcela 16, 13 – 0302; al E. con parcela 4; al S. con calle Mitre y parte de los lotes 9, 8 y 7 de la Mza. 5 y al O. con parcela 8 lote 14; Parcela 9; Lote 13, calle Pública; Parcela 9, Lote 10; Parcela 10, Lote 9; calle Publica y parcela 11, lote 18, lo que hace un SUP. TOTAL de 4 ha. Y 5.092, 7250 m2." todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1664151, Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 20010633489/2, Nomenclatura Catastral 2301291105128003000. Todo conforme plano confeccionado por el Ing. Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1, e Ing. Adriana B. Vélez Mat. Prof. 1296/1, visado y aprobado por la Dir. de Catastro en Expte. Prov. N°0033-67755/12 aprobado en fecha 20/03/13.- Of. 07/09/2022.- MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth, PROSECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 422033 - s/c - 01/12/2022 - BOE